



# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

## \*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO \*

ACTA SESION ORDINARIA N° 47-2026

ACTA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y SIETE, DOS MIL VEINTISEIS  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO  
VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,  
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES  
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES  
**DIRECTORIO**

### Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside  
Blanca Rosa Mejía Medina  
Maricel Elizondo Zúñiga  
Denis Alonso Li Mora  
Saaed Calderón Hernández  
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

### Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon  
Sonia Isabel Elizondo Jiménez  
Jairo Alonso Barrantes Aguilar  
Saida Sáenz López (supl)  
José Alberto León Cerdas  
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

### Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa  
Walter Cambroner Salazar  
Marisela García Torres

### Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)  
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

### Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa  
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

### Ausentes:

**Regidores:** José Andrés Jirón Jirón, Kimberly Corrales Camacho

**Síndicos:** Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- V. Juramentaciones
- VI. Atención a Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora Servicios Ciudadanos.
- VII. Atención al público
- VIII. Asuntos de la Presidencia Municipal
- IX. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- X. Correspondencia recibida
- XI. Dictamen de Comisión
- XII. Mociones
- XIII. Asuntos de síndicos
- XIV. Asuntos Varios
- XV. Asunto confidencial



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----**

**ARTÍCULO N° 01.** En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 28-07-2026, dice: -----

| CAPÍTULO | PUNTOS POR TRATAR                                                               |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| I        | Lectura, aprobación orden del día                                               |
| II       | Entonación Himno Cantón de Guácimo                                              |
| III.     | Oración                                                                         |
| IV.      | Lectura, aprobación y firma de acta anterior                                    |
| V.       | Juramentaciones                                                                 |
| VI.      | Atención a Licda. Yahaira Chambers Moya -<br>Coordinadora Servicios Ciudadanos. |
| VII.     | Atención al público                                                             |
| VIII.    | Asuntos de la Presidencia Municipal                                             |
| IX.      | Asuntos de la Alcaldía Municipal                                                |
| X.       | Correspondencia recibida                                                        |
| XI.      | Dictamen de Comisión                                                            |
| XII.     | Mociones                                                                        |
| XIII.    | Asuntos de síndicos                                                             |
| IX.      | Asuntos Varios                                                                  |

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

Se da lectura a justificación de ausencia de la Regidora Propietaria Kimberly Corrales Camacho, por lo que procede a tomar el curul la Regidora Suplente Saida Sáenz López.

**CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.**

Por problemas técnicos y de sonido, no fue posible la entonación del Himnos del Cantón de Guácimo.

**CAPÍTULO III. ORACION: -----**

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----

**CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO N° 02.** El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 46-2026, celebrada el día 21 de julio 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

**CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.**

**ARTÍCULO N° 03.** Al haber reconocido el nombramiento de la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, mediante el Acuerdo N.º 03 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

| Nombre                  | Cédula    |
|-------------------------|-----------|
| Yarisbel Camacho Quiros | 703200306 |

**Quedando debidamente juramentados.**

**ARTÍCULO N° 04.** Al haber reconocido el nombramiento de la Junta Administradora del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, mediante el Acuerdo N.º 16 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

| Nombre                     | Cédula    |
|----------------------------|-----------|
| Evangelina Ramírez Santana | 603070895 |

**Quedando debidamente juramentados.**

**ARTÍCULO N° 05.** Al haber reconocido el nombramiento de Concejal de Distrito de Mercedes, mediante resolución N.º 3409-M-2026 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas del cinco de mayo de dos mil veintiséis, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

| Nombre                | Cédula     |
|-----------------------|------------|
| Ingrid Brenes Montano | 304020674. |

**Quedando debidamente juramentado.**



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

CAPÍTULO VI. ATENCION A LICDA. YAHAIRA CHAMBERS MOYA – COORDINADORA SERVICIOS CIUDADANOS.

En cumplimiento con el Acuerdo N° 32, de Sesión Ordinaria N° 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, se procede con la atención.

Presentes:  
Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos

La Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: Buenas tardes a todos, voy a presentar el segundo informe de recaudación de ingresos con corte de abril a junio.

### Informe Servicios Ciudadanos segundo trimestre 2026

Licda. Yahaira Chambers Moya  
28-7-2026

### Reporte de recaudación según estimación de ingresos

Reporte de recaudación según estimación de ingresos  
Periodo  
Enero-Junio 2026

| CONCEPTO DE INGRESO                                           | ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2026 | MONTO LOGRADO      | DIFERENCIA POR RECAUDAR | % DE RECAUDACION |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------|
| IMPUESTO BIEN INMUEBLES (I.B.I.)                              | \$ 106,553,866.06                 | \$469,222,668.05   | \$272,331,198.81        | 64%              |
| IMPUESTO SOBRE PUNTOS                                         | \$ 1,363,637.20                   | \$276,509.00       | -\$963,132.20           | 27%              |
| IMPUESTOS SOBRE ENajERACION DE RESERVAS, CONJUNTOS Y MINERIAS | \$ 443,211.20                     | \$18,600.00        | -\$424,711.20           | 13%              |
| IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCION                                   | \$ 35,546,864.85                  | \$28,249,828.42    | -\$7,296,736.42         | 79%              |
| PATENTES MUNICIPALES                                          | \$ 344,447,310.20                 | \$211,610,753.81   | -\$132,836,756.22       | 64%              |
| PATENTES DE LICENCIAS                                         | \$ 19,152,413.36                  | \$16,268,178.12    | -\$2,884,235.24         | 85%              |
| TIMBRE S.P.R.O. PARQUES NACIONALES                            | \$ 13,348,609.29                  | \$1,362,964.12     | -\$12,016,626.81        | 48%              |
| ANQUE REDE ZONA YUGALLO POR TENDENCIA                         | \$ 7,827,888.59                   | \$1,811,108.24     | -\$6,016,779.80         | 68%              |
| SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA                             | \$ 269,684,510.25                 | \$137,844,187.80   | -\$131,840,322.00       | 58%              |
| AGUAS Y VARIAS PUBLICAS                                       | \$ 25,734,451.62                  | \$15,854,723.22    | -\$10,029,728.40        | 59%              |
| GUARDIA Y LIMPIEZA DE BASURA                                  | \$ 39,442,076.85                  | \$15,245,899.89    | -\$24,196,176.96        | 51%              |
| PARQUES OBRAS Y ORNATO                                        | \$ 112,620,127.01                 | \$23,206,294.82    | -\$89,413,832.19        | 66%              |
| VENTA DE OTROS SERVICIOS                                      | \$ 9,727,279.72                   | \$7,885,180.00     | -\$1,842,099.72         | 117%             |
| CERROS QUE CAMINAR                                            | \$ 8,402,256.76                   | \$5,328,977.00     | -\$3,073,279.76         | 68%              |
| DERECHO DE CEMENTERO                                          | \$ 1,265,242.00                   | \$167,185.00       | -\$1,098,057.00         | 42%              |
| INTRESTES POR ATRASO EN PAGO DE SERVICIOS                     | \$ 12,090,465.56                  | \$25,684,865.36    | -\$14,404,141.22        | 21%              |
| INTRESTES POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS                     | \$ 22,218,873.29                  | \$14,312,126.29    | -\$7,906,746.99         | 64%              |
| MULTAS VARIAS                                                 | \$ 21,264,883.29                  | \$6,084,080.49     | -\$15,180,802.80        | 28%              |
| MULTAS POR INTRACCION LEY DE CONSTRUCCION                     | \$ 5,448,021.56                   | \$2,343,987.60     | -\$3,104,033.96         | 42%              |
| HONORARIOS                                                    | \$ 21,109,269.28                  | \$5,268,264.12     | -\$15,841,005.16        | 27%              |
| MULTAS POR AVALUOS EN FIRME                                   | \$ 1,119,365.22                   | \$122,168.04       | -\$1,007,197.18         | 11%              |
| ALQUILER DE MACHO                                             | \$ 1,043,755.30                   | \$264,665.89       | -\$779,089.41           | 62%              |
| Total                                                         | \$ 2,235,658,725.28               | \$1,264,098,111.78 | -\$971,560,613.50       | 57%              |

Fuente: Servicios Ciudadanos





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

Recaudación segundo trimestre 2026



Conclusión

- La recaudación municipal alcanzó un **57% de la meta proyectada**, con algunos rubros destacados que superaron o se acercaron a la meta (como permisos de construcción y venta de servicios), pero con una fuerte dependencia de ingresos clave como **patentes municipales**, las mayores brechas de recaudación. **impuestos a bienes inmuebles y servicios de basura**, que presentan

Conclusión

| CONCEPTO DE INGRESO               | ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2026 | MONTO LOGRADO   | DIFERENCIA POR RECAUDAR | % DE RECAUDACION |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------|
| IMPUESTO BIENES INMUEBLES 7729    | € 636,553,866.86                  | €409,222,666.05 | -€227,331,196.81        | 64%              |
| PATENTES MUNICIPALES              | € 561,447,519.10                  | €311,510,755.81 | -€269,936,763.29        | 54%              |
| PATENTES DE LICORES               | € 67,557,413.36                   | €36,250,126.37  | -€31,307,286.99         | 54%              |
| SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA | € 269,884,510.75                  | €157,844,167.85 | -€112,040,342.90        | 58%              |
| ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS    | € 25,734,461.67                   | €15,054,723.27  | -€10,679,728.40         | 59%              |
| DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA  | € 305,667,028.03                  | €155,245,492.63 | -€150,421,535.34        | 51%              |





Pág. 6

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes a todos, evidentemente hay una mejora en la recaudación de impuestos versus el trimestre anterior y ni para que el espejo de final de año 2025, que ha mejorado o que cambios ha hecho para poder lograr los objetivos al día de hoy, se ha reforzado, ha existido más personal, ha existido mayo coordinación o que ha hecho el departamento en la cual usted esta encarga para poder lograr bajar el porcentaje de morosidad al punto que usted hoy lo presenta.

La Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: Siempre hemos estado tratando de insistir y darle seguimiento a lo que es la gestión de cobro, los envíos de correos electrónicos masivos, el tema de la mensajería de texto que se ha venido implementando, entonces son acciones que se han venido reforzando y ahorita como esta en época de lluvia aprovechamos que los inspectores no pueden salir a campo, entonces nos apoyan en lo que es la gestión de cobro y también el reforzamiento del cobro judicial que siempre se ha venido haciendo; entonces son acciones constantes que siempre hemos venido implementando e igual los cortes al primer trimestre no se van a ver tan reflejados al primero con el segundo porque ya en el segundo tenemos más secuencias y es diferente los clientes que nos pagan al primer trimestre a los que nos pagan en el segundo e igual ahorita a este 30 de julio es el corte al tercer trimestre y el hacer también efectiva las ordenes de clausura para centros comerciales con deudas es otra actividad que también se ha venido implementado.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos, Yahaira y parte de lo que se ha hecho es la implementación de lugares de cobro en el Oriente del Cantón de Guácimo me parece y no sé qué tanto ha beneficiado el que la Municipalidad traslade lugares donde se puedan cobrar los impuestos.

La Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: Hay que recordar que están habilitados siempre lo que son los servicios Tucán, el BN servicios, el tema de pago vía Simpe, el pago vía conectividad que eso también ha ayudado y ha incidido en la recaudación, ahorita las giras los vamos a empezar a partir del siguiente mes y aún no hemos ido, pero también es nos ayudó bastante, implementamos lo que fue la ampliación de horario que ya termina este sábado que fue una acción, pero no muy aprovechada por la población y en vista también de la lluvia que estaba afectando; pero sí son acciones que hemos tratado de implementar para el beneficio de la comunidad.

El Reg. Denis Alonso Li Mora, dice: Buenas tardes a todos, siempre mi gran duda ha sido la misma y la vez pasada también te la externé con respecto a los impuestos que no se cobraron el año pasado, entonces la recaudación por mora del año pasado también está incluida en este mismo rubro porque a mí me pone a pensar que si supuestamente quedamos mal porque no se habían cobrado un cierto trámite y ahora estamos recuperando esos dineros, entonces qué tanto me puede variar estas tablas porque estamos recogiendo dineros también atrasados y el problema que hay como también se lo había estrenado es que no hay una parte





Pág. 7

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

donde me digan esos son los dineros del 2025 y eso es lo que a mí me preocupa ya que para mí debería de haber algo donde se encasille cuánto es lo que se recogió de los atrasos y de los años anteriores también y la otra cosa es si estos montos que vienen aquí estimados en estas tablas, por ejemplo, impuestos de bienes inmuebles 636 y algo de millones es en lo estimado por todo el año o solamente el primer semestre.

La Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: Esto es de acuerdo a la estimación de ingresos que presupuestamos para la Contraloría, estimado para recaudar al 2026 y recaudamos 1000 y algo millones y nos queda pendiente recaudar esos 900 e igual de acuerdo a la estimación de ingresos que es la fórmula que nos habíamos pasado de promedio simple a la fórmula logarítmica que nos da la Contraloría, recordar que el informe que estoy presentando es de acuerdo a la recaudación de acuerdo a estimación de ingresos y no estoy presentando el tema del informe de morosidad que ese es diferente porque me dijeron que presentara recaudación, pero la morosidad siempre la tenemos en más de 1000 y algo millones.

El Reg. Denis Alonso Li Mora, dice: Pero sí se ha llegado a recaudar por Mora y ha estado en casilla aparte para poder saber cuánto hemos podido recaudar en ese rubro.

La Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: Los 1000 y algo de millones corresponde efectivamente a lo facturado y que ahí contempla periodos anteriores y periodo actual.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Yahaira, hay forma de poder más adelante, en el próximo informe que creo que le queda un trimestre más antes de que el año concluya y en enero vemos el cierre, en octubre exactamente y no sé si hay alguna forma de poder agregar ahí y ampliar un poco el tema de la morosidad ya que me llama mucho la atención porque las patentes tienen una alta morosidad y esto refleja algo muy importante de la realidad del Cantón y si es porque la situación económica del Cantón sigue crítica y va en decadencia o ha habido una falta de gestión para poder llegar a ese patentado y solicitarle el pago como gestión de cobro, entonces ver qué clima podríamos ver porque por ejemplo recientemente estábamos hablando sobre el tema de ACAM que venía a desestimular un poco el tema de del comercio legal creando más bien brechas para la informalidad porque en este momento hay muchos negocios informales porque lamentablemente estar al día es complicado por la exigencias de patentes, Ministerio de Salud y hay todo una cartera de legalidad que hay que cumplir para poder estar al día y algunas veces las personas viendo la presión económica prefieren abrir su pulpería o su ferretería, entonces sí sabemos que hay muchos negocios ilegales, pero es parte de ese comportamiento y entonces tal vez a creatividad suya a ver qué podría usted identificar de aquí en octubre ese comportamiento del comercio, conversando con el patentado para preguntarle porque es que se ha estado trazando y que impedimentos ha tenido para poder agregarlo a este análisis porque es importante





Pág. 8

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

ir midiendo el comportamiento económico del Cantón para a nivel Municipal qué podríamos nosotros hacer para mejorar la creatividad, la inversión en el Cantón porque seguimos en números rojos.

La Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, dice: Hace como 2 semanas tuvimos una reunión con representantes de la Cámara de Comercio, precisamente participó de aquí Don Alfonso y Doña Blanca y era respecto a una nota que había presentado la Cámara de Comercio para analizar el tema del estudio de las tarifas y ellos expresaban precisamente que les preocupa la situación económica del Cantón, ya vimos también que bananos Doña Dora se nos fue y entonces son clientes potenciales que están cerrando las puertas y genera más desempleo y se van las fuentes de ingreso, entonces es preocupante y yo también he conversado con ellos que es importante ver qué propuestas ellos pueden hacer para nosotros también validarlas y trabajar en equipo, ahí se conformó la comisión de reactivación económica precisamente para trabajar en conjunto, con Martín de Turismo y con las chicas de la EARTH se ha tratado de avanzar en lo que es el inventario turístico para identificando a esas personas que no están formalizadas, hemos pensado también llevarlos a Repretel y a Teletica Canal 7 para promover su establecimiento comercial y también hemos conversado con Martín que es importante llevar al patentado que está en realidad formalizado precisamente porque también a veces nos exigen a nosotros, pero estamos en el modo informalidad ya que el patentado tiene que asumir ciertos gastos que teníamos como Ministerio de Hacienda, caja, INS y es una carga impositiva que se ha vuelto insostenible; entonces por eso se está dando el cierre de las actividades económicas en el Cantón.

Para nadie es un secreto, también lo que ha venido las otras cosas externas que han venido afectando que lo vimos a nivel País y que afecta también lo local, pero sí es importante que nosotros como gobierno local vayamos trabajando en lo que es la simplificación de trámites y que precisamente lo podemos trabajar desde la reactivación económica, se les dijo también los de la Cámara de Comercio que cuales opciones o qué propuestas ustedes consideran que nosotros como Municipios los podríamos apoyar porque es diferente lo que quiera el patentado de Pocora al patentado de Río Jiménez o al patentado de Guácimo porque al menos el Distrito de Pocora y Río Jiménez son los que han tenido actualmente más auge económico, entonces ahorita yo visualizo el Cantón como Matina y Batán que nos estamos quedando así, que Guácimo se está quedando como zona de paso o como dormitorio y también nosotros para traer inversión ocupamos el tema de la conectividad, el tema del nivel técnico y entonces qué estamos haciendo nosotros como Municipalidad para propiciar precisamente esas carreras técnicas porque el que tengamos personal capacitado en inglés, en gestión hotelera para propiciar lo que es el tema turístico porque si bien es cierto hemos invertido también bastantes recursos con JAPDEVA, INDER y Municipalidad, en la zona turística que estamos haciendo como Municipalidad para potenciar ese recurso o que le vamos a ofrecer al inversionista; entonces son aspectos que a través de la Comisión de Reactivación Económica podemos valorar.





Pág. 9

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Muy buenas tardes a todos, a pesar de las condiciones económicas que vive el Cantón la recaudación se ha logrado lo que se ha propuesto y digamos que vamos bien en ese sentido porque estamos hablando de números del semestre y ya hemos superado el 50% de la recaudación estimada para el año, en esos datos que dicen ahí en esa columna de estimación mínimos cuadrados es lo presupuestado para el 2026 y cuando se realiza el presupuesto se considera tanto lo del año como una posible recaudación de la morosidad, entonces creo que tal vez responden parte de la pregunta del compañero Saaed de que sí ahí hay parte de la morosidad considerada y entonces para mí y de acuerdo con estos números la gestión ha sido bastante buena, compañera Yahaira, muchas gracias por esta presentación y por el esfuerzo que ustedes han hecho para realizar el cobro en esta época tan difícil que todos conocemos que vive el Cantón.

### **CAPÍTULO VII. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

#### **ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Festival Navideño Río Jiménez**

**Representado por:** - Esteban Ocampo

**Asunto a tratar:** - Solicitud de ayuda con un presupuesto para el festival navideño.

El Sr. Esteban Ocampo - Festival Navideño Río Jiménez, dice: Buenas tardes a todos, el motivo de estar acá es haciéndole la solicitud para el Festival Navideño de Río Jiménez porque nos dimos cuenta de que nos podían ayudar con unos fondos y algunas veces lo hemos solicitado tal vez erróneamente y la idea de este año es hacerlo bien, entonces por eso estamos acá ya que nosotros en sí somos una organización que lo hemos hecho por años atrás sin ayuda de mucha gente y solo con la ayuda del pueblo o con ayuda de organizaciones, este año venimos a solicitar la ayuda a la Municipalidad y entiendo que hay ciertas formas o ciertos métodos que nos están pidiendo por medio de la asociación de desarrollo o alguna identidad, pero nosotros somos un grupo que está organizado por muchos años y no somos asociación sino que somos un grupo de la comunidad, pero lo único que queremos es que si se puede brindar este apoyo por medio de la Asociación de Desarrollo o por medio de cualquier entidad que nos ayude y que administre el dinero porque lo único que queremos es que nos colaboren nada más y de la forma que sea la mejor para poder ayudarnos al desarrollo de esta actividad que es para fin de año y con los permisos correspondientes tal vez guiarnos por ahí en lo que tenemos que hacer para que todo marche de la mejor manera y poder hacerlo con todo lo de la ley y lo de la fecha es si no me equivoco para el 18 de diciembre que sería la fecha tentativa para este evento; entonces estamos a la orden de seguir los pasos que nos indiquen ustedes para poder hacerlo de la mejor forma y que podamos disfrutar el fin de año todos allá.





Pág. 10

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes a todos, exactamente la Comisión de Cultura en su PAO dejó 1.000.000 para cada Distrito, para los Distritos que siempre han celebrado el festival navideño y así que estamos ahí a la orden para ayudarles, esta petitoria suya se pasaría a la Comisión de Cultura y nosotros el primer miércoles del mes de agosto lo analizamos y le estaríamos dando la respuesta.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muy buenas tardes a todos, efectivamente para este año se asignaron recursos para apoyar comunidades que han venido por tradición haciendo estas actividades bonitas de Navidad y ya Blanca le explicó cuánto es el recurso que tenemos por Distrito porque no solamente un distrito ya que hay que apoyarlos a todos de una u otra manera, acá tenemos un equipo de trabajo que tiene toda la experiencia para sacar los permisos y eso no es fácil porque lleva todo un proceso bastante engorroso y es parecido como cuando se hace una un festejo ya que se piden las mismas condiciones, pero con mucho gusto podemos coordinar con las compañeras que siempre nos han colaborado en el tema de la tramitología y entonces nada más nos dejan el contacto para que yo coordine con ellas una reunión con ustedes y vienen acá a la Municipalidad y se sienta para que ellas les expongan qué hacer, con mucho gusto podemos colaborar en ese sentido porque la idea es que más bien todas las comunidades hagan una actividad con todos lo que se pide por aquello de alguna situación ya que uno no sabe en qué momento sale un loco disparando, sale una emergencia, se pelean 2 señoras ahí por el marido o pueden suceder muchas cosas y tener la seguridad para que la gente que va a ir a disfrutar lo haga de la mejor manera y sabiendo que se está seguro, entonces nosotros podemos colaborar y si nada más aclarar que el ¢1.000.000 no es que se les puede dar así en efectivo sino que hay un todo un proceso en SICOP; entonces al final cuando nos reunamos la comisión, porque yo me necesito reunir con la comisión tenemos que analizar cómo vamos a canalizar el ¢1.000.000 de colones y que ahí es donde ustedes pueden decirlo que en la alimentación, pólvora, un conciertito, pero eso ya en estos días se va a ir coordinando con los diferentes Distritos que van a realizar los eventos y entonces ahí les estaríamos informando e igualmente quedamos a disposición para ayudarle no solo a Río Jiménez sino que también a los otros Distritos que quieran hacer las cosas bien organizadas estamos a la orden para colaborarles.

El Sr. Esteban Ocampo - Festival Navideño Río Jiménez, dice: Sí, le agradezco porque la idea es hacer las cosas bien ya que sabemos de qué todo tiene su procedimiento y en algún momento tal vez no lo hemos hecho de la mejor forma, pero la verdad es que las cosas se tienen que hacer bien y yo lo pienso así, estamos también anuentes a acatar las directrices que nos manden para que esto funcione y que se pueda dar hoy en día porque todo esto que está pasando en las comunidades es mejor estar todo bien, entonces le agradezco a la Señora Alcaldesa, a los Regidores, al presidente y espero que podamos festejar este fin de





Pág. 11

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

año porque la verdad es que como no muchos años se ha hecho; entonces gracias por atendernos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Con mucho gusto Esteban y sabemos que ustedes el periodo pasado trabajaron con las uñas y algo que se las colabore es un granito de arena para que le ayude a la comunidad.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Aprovechando lo que queda ahora es coordinar y le voy a presentar aquella compañera que está allá que es la Síndica Río Jiménez, ella es para que sea la voz suya aquí en el Concejo y entonces a través de ella canalizar la información que asuntos culturales va a determinar porque en esto importante la comunicación y entre mejor la comunicación, mejor se desarrollan las cosas ya que los detalles son los que importan, entonces para presentársela y que la información que a partir de este momento comienza a fluir llegue a primera mano.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias y que Dios te acompañe de regreso.

### ARTÍCULO N.º 07. Grupo Organizado: Vecina de Guácimo

**Representado por:** - Leda Castro

**Asunto a tratar:** - Resolución del Sr. Lanzan con el órgano director investigador de juntas y la Comisión de Jurídicos.

Sra. Leda Castro - Vecina de Guácimo, dice: Muy buenas tardes, la visita mía hoy aquí es estar inconforme por la respuesta recibida respecto al tema de la Junta de los Naranjos, hace unos días me llegaron unos correos en donde se me indica que fue archivada y yo voy a leer un documento de la razón por la cual yo estoy inconforme.

*"Señor del Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, Secretaría del Concejo Municipal, respuesta al oficio SMG-976-2026, expediente CMOD-012024, incumplimiento de plazos, silencio positivo y omisión de investigación. Yo Leda Castro Cruz, cédula 2-342242 denunciante, funcionaria y vecina de la Escuela Los Naranjos con fundamento en la Ley General de la Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley de Contratación Administrativa y Normativa de Juntas de Educación. Primero, retardo injustificado y silencio positivo incumplido porque la denuncia data de marzo de 2024, hace más de 3 años y esta persona presentó en tiempo y forma gestión que configuró el silencio positivo previsto en el ordenamiento jurídico con fecha del 31 de marzo 2025 y el cual nunca fue resuelto ni atendido, violando los principios de celeridad y legalidad la Comisión Especial como órgano director omitió practicar diligencia alguna incurriendo en responsabilidades por no resolver en los plazos legales establecidos. Segundo, la*





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

*renuncia no extingue responsabilidades y que los involucrados hayan renunciado no eliminan las obligaciones ni las faltas cometidas en ejercicio del cargo, la ley ordena investigar los hechos denunciados contrataciones irregulares y malversación de recursos con independencia de la permanencia en el puesto y el Concejo no puede eximirse de su deber de investigar y resolver. Tercero, falta de investigación y derecho al expediente porque no consta que se haya realizado investigación alguna y por tanto solicito número uno, copia íntegra y certificada del expediente CMOD-012024, segundo que se revoque el acuerdo de archivo y se ordene concluir la investigación sobre el fondo de los hechos denunciados, tercero que se remitan todos los antecedentes completos a la Contraloría General de la República, auditoría del MEP y Ministerio Público, informándome de ello de inmediato, cuatro que se determine la responsabilidad del Concejo y la Comisión por el retardo y la omisión en la tramitación ya que es deber de esa administración resolver conforme a derecho sin que el transcurso del tiempo ni la renuncia sirvan para eludir su obligación.”*

Me encantaría que se me permita entregarle esto a la Secretaria Municipal para que quede en actas, siendo yo una persona adulta mayor e inclusive he sido tratada aquí con la misma cualidad de cualquier persona común y silvestre porque, sin embargo, yo no he tenido tampoco ningún privilegio aquí, entonces sí me gustaría, porque a mí me molesta que me lleguen a decir y voy a ser muy irrespetuosa seguro en decir que como un platito de babas porque vine en reiteradas ocasiones a este Concejo a solicitarles que se declararan incompetentes para resolver y sin embargo nunca tuve esa respuesta y entonces creo que mi tiempo que yo vine en reiteradas ocasiones aquí no fue para ustedes un tiempo valioso, sin embargo para mí, también quisiera una respuesta respecto a esto y también me gustaría que me contestara la administración también otro temita y no sé si lo digo de una vez porque sí me molesta como ciudadana ver que estropearon todos los arbolitos de aquí del bulevar y que la respuesta de la Señora Ingeniera de ambientales me diga que es para engrandecer el parqueo de los funcionarios Municipales, me parece que yo en su momento hasta un helado me venía a comer a esos arbolitos, muchísimas gracias y espero las respuestas de las petitorias que hice.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Me indica aquí la compañera Abigail que entregue el documento mañana, que ahorita por reglamento no puede recibir ningún documento acá en estos momentos y entonces es solicitarle que lo entregue mañana la documentación después de las 7:30 en adelante, pero lo que usted leyó queda transcrito en actas.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Yo entiendo que hay ciertas decisiones del Concejo que tal vez no son de agrado para la necesidad o la esperanza en que el solicitante requiere, pero es que nosotros en el Concejo no





Pág. 13

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

somos el poder judicial, nosotros si vemos que hay un delito cometido hacia las arcas del estado lo que hacemos es coordinar con el MEP para que el MEP haga la debida denuncia, nosotros por ser Concejo no tenemos la competencia administrativa ni legal para poder involucrarnos directamente en las juntas y poder realizar la investigación que se requiere ya que para eso existe el MEP, la auditoría del MEP, nosotros como Concejo lo que hacemos es trasladar a estas entidades, pero que aquí algún Regidor se ponga la placa del OIJ y se vaya a investigar es muy complicado y no podemos hacerlo porque nuestra competencia tiene un límite y eso es importante comentarlo de que nosotros lo que hacemos es trasladar esa información y trasladar la evidencia que se aporta, en el caso que se archivó fue porque las personas que se estaban investigando ya no están en el ejercicio de sus funciones y si cometieron durante ese tiempo algún acto administrativo se investigará y también hay que considerar que también está involucrado el personal administrativo, la Escuela o Colegio están involucrados en este asunto y esa fue la decisión que tomó la Comisión de Asuntos Jurídicos; pero si no es de su agrado nosotros como Concejo podemos tomar esa nota y remitirla a la auditoría del MEP, que son los encargados directos para hacer la investigación correspondiente.

Sra. Leda Castro - Vecina de Guácimo, dice: El acuerdo que yo estoy solicitando es claro y es que se derogue lo que se archivó porque el veto de la sala es muy claro y que yo a ustedes les he repetido esa ley de que ustedes tienen toda la potestad para investigar cualquier junta de educación o es que yo me tengo que poner también colorada como Carlos Retana, a mí me gustaría saber eso porque el acuerdo es claro y si no se va a tomar el acuerdo de que se derogue el archivo y que van a investigar porque no me satisface ya que no me dieron nada, entonces nada más déjenlo en actas y tomen el acuerdo de que no lo van a hacer, es tan fácil y sencillo.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Y es que ella se refiere que hay como que continuar una investigación y el Concejo investiga solamente en caso para destituir a una junta de educación porque a nosotros se nos delegó el nombrar y destituir, si se va a destituir se hace una investigación, pero resulta ser que toda la junta ya no está, entonces nosotros no tenemos el deber o la obligación de seguir investigando porque ya no es de nuestra competencia.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Que hacemos compañeros, digan ustedes.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Tomemos el acuerdo de responderle adjuntando el documento de Lanzas, lo que Lanzas nos mandó a decir y para que ella vea que es un criterio legal.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Señor Presidente, mándelo a jurídicos porque el 7 de agosto tenemos reunión con





Pág. 14

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

el abogado Lanzas y ahí le tocaríamos los puntos a él para que él nos dé la respuesta y se le dé la respuesta a Doña Leda.

**El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice:** Los Señores Regidores que estén de acuerdo con la propuesta que hace la compañera Blanca sobre el tema que viene a exponer Leda, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

**ACUERDO N.º UNO.** Una vez atendida la Sra. Leda Castro Cruz manifestando su disconformidad a la decisión tomada mediante Acuerdo N.º 44 de Sesión Ordinaria N.º 43-2026 celebrada el 07 de julio 2026, por lo tanto, solicita lo siguiente:

1. Copia íntegra y certificada del expediente CMOD-012024
2. Se revoque el acuerdo de archivo y se ordene concluir la investigación sobre el fondo de los hechos denunciados.
3. Se remitan todos los antecedentes completos a la Contraloría General de la República, auditoría del MEP y Ministerio Público, informándome de ello de inmediato-
4. Se determine la responsabilidad del Concejo y la Comisión por el retardo y la omisión en la tramitación.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y análisis en la siguiente reunión del viernes 07 de agosto 2026 solicitud presentada por la Sra. Castro Cruz.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 08. Grupo Organizado: ADI Guácimo**

**Representado por:** - Yanitsia Mena Castro / Flor de María Valerín Cabalceta

**Asunto a tratar:** - Seguimiento acuerdos de la asociación.

La Sra. Yanitsia Mena Castro - ADI Guácimo, dice: Buenas tardes, yo hice la solicitud por parte de la asociación de desarrollo, sin embargo en la intervención mía también va a estar la señora Flor Valerín que es la presidenta, a nosotros nos acoge aquí 2 temas que son relevantes e importantes, el primero que es el que yo voy a hacer referencia es sobre una respuesta de una moción que se presentó sobre el tema de la rendición del informe de la asociación de desarrollo con el tema de la feria de la Yuca o Yuca Fest y cito lo siguiente:

*"Estimado miembros del Concejo Municipal, por medio de la presente y de la manera más cordial y respetuosa, quien suscribe a Flor de María Valerina Cavalceta se doble identidad 5209 0805 en mi condición de presidente y representante legal de la Asociación de Desarrollo Guácimo, una vez analizada la moción presentada por la Regidora Municipal Maricel Elizondo Zúñiga con fecha 22 de junio 2026, cito*





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

que recibimos la notificación de la moción en referencia mediante la cual se le solicita a esta asociación la entrega de un informe detallado sobre la actividad mencionada y al respecto exponemos nuestra posición debidamente fundamentada según el ordenamiento jurídico vigente. Uno, sobre la naturaleza jurídica y ambos de fiscalización exclusivo es que la asociación de desarrollo comunal se rige por la ley 3859 sobre el desarrollo comunal y su reglamento, así como las disposiciones técnicas administrativas emitidas por la Dirección Nacional de Desarrollo de la comunidad de Dinadeco en su Artículo uno de la ley 3859 que establece a Dinadeco como la única autoridad estatal competente para orientar, supervisar, controlar y evaluar la gestión administrativa financiera u operativa de las organizaciones, en el artículo 14 de la misma ley se declara de interés público para recogidas las normas de derecho privado con autónoma gestión y sometidas únicamente a la vigilancia de Dinadeco y sus propios órganos internos, artículo 18 de la misma ley establece la obligación de coordinar actividades con las Municipalidades para evitar duplicidades sin imponer el deber alguno de rendir cuentas detalladas ni entregar formación financiera reservada ante estas instituciones. Dos, que la rendición de cuentas aquí nosotros estamos obligados por ley y la obligación legal transparencia y rendición de cuentas está definida según la normativa en dos instancias y no en el Concejo Municipal que una a Dinadeco y otra a la Asamblea General de Afiliados. Tres, el principio de la transparencia que cumple en el marco legal la moción invocada al principio de transparencia, confianza ciudadana y respecto aclaramos que cumplimos con todos los requisitos legales de transparencia ante las autoridades competentes que estamos hablando en temas de permisos y la información financiera detallada de carácter reservado, salvo para Dinadeco y nuestros afiliados conforme a la normativa vigente, en ese caso si se involucran recursos Municipales públicos sí estamos en la obligación de presentar este informe ante el honorable Concejo Municipal, pero en este caso al no invocar recursos Municipales carece de competencia legal para exigir esa información tal como lo establecen los principios de legalidad en la ley 8220 de protección del ciudadano contra los accesos de requisitos administrativos. Cuatro, no trae buena voluntad de parte de nosotros sin datos confidenciales con el fin de demostrar nuestra disposición y colaboración con el desarrollo del Distrito, sin que esto signifique aceptar una obligación legal que no nos corresponde e informamos de esta manera que la feria de la yuca se realizó con el objetivo de promover la actividad económica, cultural, social de la zona y contó con la participación de emprendedores locales, el apoyo de patrocinadores privados y se desarrolló en total apego a las normativas vigentes de los recursos generados que serán invertidos y que estamos haciéndolo en los proyectos de beneficio comunal para atender la mejora del sistema eléctrico del salón multiuso y las reparaciones también del mismo y el campo ferial, así como





Pág. 16

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

*el pago de acreedores que se les adeudaba de las juntas anteriores y lo que corresponde a esta junta asumir dichas deudas, así consta en un informe que existen deudas por años en con el AyA y que lo fue aprobado por la asamblea. En conclusión, todo lo expuesto le comunicamos respetuosamente que no estamos obligados ni facultados legalmente a presentar ante el Concejo el informe detallado solicitado ya que dicha rendición de cuentas corresponde exclusivamente a Dinadeco y a nuestra asamblea de afiliados, reiteramos nuestro compromiso con el progreso de Cantón y nuestra disposición de coordinar acciones conjuntas en el marco que así lo establece la ley y así las cosas se hace saber que dicha solicitud se hará llegar a nuestra asamblea para que este indique su manera de proceder e instamos al honorable Concejo Municipal que así con su empuje de solicitar a nuestra asociación una rendición de cuenta lo hagan con los entes a los cuales le recae su responsabilidad de este honorable como lo son sus organismos auxiliares y así las cosas también se solicita respetuosamente tomar el acuerdo de una vez que sea notificada nuestra asamblea de afiliados y este apruebe nuestro informe se nos rinde ante el Concejo Municipal un espacio en una sesión extraordinaria para poder rendirle este informe a la ciudadanía del Cantón y así mismo se acuerde por conocimiento y apoyo que esta organización celebrará el proyecto nominado Yuca Fest 2027 del viernes 30 de abril 2027 al lunes 10 de mayo, con el fin de que esto no choque con otras fechas”; no sé si hace la salvedad de alguna pregunta si no para que continúe Doña Flor.*

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: El asunto de solicitarles una rendición de cuentas es porque se hizo mucha propaganda a través de la Municipalidad y es importante que la gente vea y a mí me encantaría que esta feria crezca y que le traiga el desarrollo correspondiente al Cantón, no es a fin de serrucharles el piso ni nada por el estilo, sino porque cuando damos cuentas la gente dice esto está funcionando y le está sirviendo al Cantón y por eso más que todo fue la moción para que como dice una amiga mía cuentas claras, chocolates espeso y entonces que la población conozca los alcances que tuvo la feria y quiénes se beneficiaron ya que como dice usted había muchos emprendedores y qué otras organizaciones se están beneficiando, más que todo es para eso y para que esa promoción crezca.

La Sra. Yanitsia Mena Castro - ADI Guácimo, dice: Si bien es cierto, fue un acuerdo del honorable Concejo Municipal y que incluso fue declarada interés Cantonal, no obstante que cuando se declara interés Cantonal debió haberse asignado recurso económico, cosa que no sucedió y con respecto a los emprendedores ellos fueron los que se vieron más beneficiados en su totalidad porque nosotros como organización únicamente los recursos que se pudieron recaudar fueron para realizar las mejoras en el sistema eléctrico que evidentemente ahorita más bien estamos sufriendo de que no alcanzó y tenemos el salón comunal





Pág. 17

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

cerrado, evidentemente tenemos que responder como junta directiva y sobre el tema de la publicidad sí fue pues pagada por nosotros y es nada más respondiendo a un acuerdo del Concejo para que se pudiera publicar en la página, sin embargo, si nos vamos al tema de la publicidad acá en la página de la Municipalidad se han publicado otras actividades u otras cosas y tampoco se ha pedido mayor información, nosotros si estamos en disposición de entregar el informe y no solamente al Concejo Municipal sino a la ciudadanía del Cantón, pero no podemos venir a rendir un informe que ni siquiera cuente con un aval aprobado por la Asamblea de Afiliados y que si bien es cierto es a los que nosotros tenemos que responder para poder nosotros venir y presentar ese informe, todavía si nosotros fuéramos actores independientes y nos valemos nosotros nada más podemos llegar y decir vamos a presentar el informe y no vamos a tener denuncias, no obstante se me ocurrió a mí que yo vengo y presento un informe con Doña flor o con mis compañeros y que la asamblea de afiliados nos digan a dónde está el acuerdo de aprobación de ese informe que claramente ellos son los actores que tienen aprobar para poder incluso no solo presentárselos a ustedes como Concejo o utilizando los medios oficiales para que le llegue a la población sino también a Dinadeco que es el ente rector que vigila todo lo que son las organizaciones.

Con base a eso sí hacemos la salvedad que ojalá se nos dé un espacio en atención de una sesión extraordinaria para no violentar espacios y en razón a que claramente el informe va a ser detallado y que vamos a presentar no solo videos, sino también otras cosas y de paso ahora que acá esta Doña Beatriz agradecerle porque incluso de parte de ella se dio también la promoción de la feria y el acuerdo sería con base a este documento, que se tome aceptarnos la propuesta de que nos rindan un espacio en atención al público, sea una sesión extraordinaria y que aunado a eso también se nos deje la asignación de las fechas para poder así celebrar la Feria de la Yuca y esperando contar ojalá con la participación más evidente del Centro Agrícola Cantonal que claramente es la persona reactor que puede acercar a los agricultores del Cantón o desarrollan este tipo de actividad, que fue lo que claramente hizo falta en la feria, pero nosotros no podemos trabajar por sobre otras acciones y sencillamente en la mesa de trabajo se les invitó, se les hizo el llamado y ojalá que la población de Guácimo, ya que hubo credibilidad y esperemos a como dice usted que crezca y no solamente nos veamos beneficiado nosotros como asociación sino más bien las asociaciones de desarrollo que están en el Cantón que puedan llegar y decir vamos a ocupar un espacio y vamos a tener un stand también para que puedan generar recursos económicos y por este documento sería como ese ese acuerdo y Doña Flor va a hacer referencia a un documento que llegó que si bien es cierto me sonó muy extraño que solamente se presentó como respuesta por parte del Departamento de Patentes; pero no se le dio lectura para que ustedes sometieran también a discusión sobre el tema de que también habíamos solicitado la devolución del cobro a las patentes y que incluso va en esta en este informe que también claramente tengo que incluirlo si se va a dar o cómo lo va a manejar el Concejo.





Pág. 18

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

La Sra. Flor de María Valerina Cavalceta – ADI Guácimo, dice: Buenas tardes a todos, honorable Concejo Municipal, personas que nos ven por las redes sociales y personas que están presentes hoy en el salón de sesiones, dice: *Asociación de desarrollo integral de Guácimo, Limón, Martes 28/07/2026, asociación de desarrollo para el honorable Concejo Municipal para la señora Beatriz Mora Valverde, Alcaldesa Municipal para los departamentos de la Licenciada Shirley Margarita Brenes, para la licenciada Yahaira Chamber. Asunto, impugnación al oficio DPMG-048-2026, solicitud formal de devolución de pago de lo indebido por concepto de patentes de la actividad Yuca Fest Guácimo 2026, por este medio de la presente de la manera más cordial y respetuosa, quien suscribe Flor de María Valerín Cabalceta, cédula de identidad 502090805 en mi condición de presidente y representante legal de la asociación de desarrollo integral de Guácimo y una vez analizado nos dirigimos a sus despachos en atención a su nota con fecha 17 de junio 2026 bajo el oficio DPMG-048-2026 en donde dicho documento su departamento deniega la devolución del dinero pagado por nuestra asociación por concepto de impuestos de patente para la actividad Yuca Fest 2026 bajo el argumento de que el pago fue un acto voluntario y que la ley no prohíbe pagar un tributo del cual se está exonerado y al respecto de la manera más respetuosa, pero con absoluta firmeza legal manifestamos nuestra total disconformidad con dicho criterio y solicitamos formalmente que se proceda con la devolución inmediata del dinero cancelado con base en los siguientes justificaciones técnicas y legales: Uno, inexistencia de obligación tributaria, exoneración por ley ya que el mismo oficio emitido por usted reconoce expresamente que nuestra asociación goza de una exoneración en el pago de tributos Municipales, tasas e impuestos, conferida de forma directa por el artículo 38 de la ley número 3859 reformada por la ley número 10398 y al existir una dispensa legal de la obligación de pagar nunca nació para la asociación y la Municipalidad carece de un título legal o causa jurídica legítima para detener fondos de una entidad que la ley de la República ha decidido proteger de cargas impositivas. Dos, configuración del pago de lo indebido del artículo 43 del Código Tributario, el argumento del pago fue voluntario o espontáneo y no valida jurídicamente que la Municipalidad retenga el dinero del artículo 43 del código de normas y procedimientos tributarios de Costa Rica que regula de forma Clara el pago de lo indebido y la jurisprudencia de los tribunales Costarricenses determina que cuando un contribuyente realiza un pago que por ley no le corresponde ya sea por un error material, una confusión administrativa o una errada disposición se está ante un pago indebido y la ley otorga un derecho expreso e irrenunciable a solicitar la devolución de dichos saldos, el ordenamiento jurídico no distingue si el pago se hizo con o sin coacción ya que el simple hecho de cobrar y retener fondos exentos constituye una actuación contraria a la ley. Tres, irrenunciabilidad de los derechos de la asociación, en el oficio DPMG-048-2026 menciona que la presidenta de la asociación manifestó su conformidad con el monto y autorizó la cancelación de forma voluntaria y debemos aclarar que los representantes de las asociaciones de desarrollo comunal administran fondos que son de interés público y comunitario, la presidencia de la junta directiva no tiene la facultad legal ni la competencia para*





## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

*renunciar de manera unilateral a una exoneración otorgada por una ley de la República, cualquier manifestación verbal o escrita en este sentido es nula por carecer de competencia y no puede ser usada por la administración para justificar un cobro improcedente. Cuatro, prohibición del enriquecimiento sin causa de la administración, bajo el principio de legalidad del artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública las Municipalidades solo pueden percibir los ingresos que la ley les autoriza expresamente y retener los recursos de una organización de bienestar social y comunal sabiendo que legalmente no le correspondía pagarlos configura un enriquecimiento sin causa a favor de las arcas Municipales afectando directamente los fondos que debieron invertirse en el desarrollo del Cantón de Guácimo.*

*La petitoria final, por las razones expuestas solicitamos que se revoque el criterio vertido en el oficio DPMG-048-2026 y en su lugar se ordena al departamento correspondiente el inicio del trámite de evolución del monto total cancelado por nuestra asociación por la actividad de Yuca Fest Guácimo 2026 ya que los fondos de nuestra comunidad deben regresar a la comunidad, quedamos a la espera de su pronta respuesta y del inicio del trámite administrativo correspondiente.*

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: **Les parece señores Regidores y si están de acuerdo de pasar esa nota que leyó la Señora Flor Valerín a la administración. Los Señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esto a la administración, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N° DOS.** Una vez atendida a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, en el cual manifiestan impugnación al oficio DPMG-048-2026, en donde dicho documento el Departamento deniega la devolución del dinero pagado por la Asociación por concepto de impuestos de patente para la actividad Yuca Fest 2026 bajo el argumento de que el pago fue un acto voluntario y que la ley no prohíbe pagar un tributo del cual se está exonerado por lo que manifiestan total disconformidad con dicho criterio, por lo tanto solicita formalmente que se proceda con la devolución inmediata del dinero cancelado con base en los siguientes justificaciones técnicas y legales:

Uno, inexistencia de obligación tributaria, exoneración por ley ya que el mismo oficio emitido reconoce expresamente que la asociación goza de una exoneración en el pago de tributos Municipales, tasas e impuestos, conferida de forma directa por el artículo 38 de la ley número 3859 reformada por la ley número 10398 y al existir una dispensa legal de la obligación de pagar nunca nació para la asociación y la Municipalidad carece de un título legal o causa jurídica legítima para detener fondos de una entidad que la ley de la República ha decidido proteger de cargas impositivas.

Dos, configuración del pago de lo indebido del artículo 43 del Código Tributario, el argumento del pago fue voluntario o espontáneo y no válida jurídicamente que la Municipalidad retenga el dinero del artículo 43 del código de normas y procedimientos tributarios de Costa Rica que regula de forma clara el pago de lo





Pág. 20

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

indebido y la jurisprudencia de los tribunales Costarricenses determina que cuando un contribuyente realiza un pago que por ley no le corresponde ya sea por un error material, una confusión administrativa o una errada disposición se está ante un pago indebido y la ley otorga un derecho expreso e irrenunciable a solicitar la devolución de dichos saldos, el ordenamiento jurídico no distingue si el pago se hizo con o sin coacción ya que el simple hecho de cobrar y retener fondos exentos constituye una actuación contraria a la ley.

Tres, irrenunciabilidad de los derechos de la asociación, en el oficio DPMG-048-2026 menciona que la Presidenta de la Asociación manifestó su conformidad con el monto y autorizó la cancelación de forma voluntaria y debemos aclarar que los representantes de las Asociaciones de Desarrollo Comunal administran fondos que son de interés público y comunitario, la presidencia de la junta directiva no tiene la facultad legal ni la competencia para renunciar de manera unilateral a una exoneración otorgada por una ley de la República, cualquier manifestación verbal o escrita en este sentido es nula por carecer de competencia y no puede ser usada por la administración para justificar un cobro improcedente.

Cuatro, prohibición del enriquecimiento sin causa de la administración, bajo el principio de legalidad del artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública las Municipalidades solo pueden percibir los ingresos que la ley les autoriza expresamente y retener los recursos de una organización de bienestar social y comunal sabiendo que legalmente no le correspondía pagarlos configura un enriquecimiento sin causa a favor de las arcas Municipales afectando directamente los fondos que debieron invertirse en el desarrollo del Cantón de Guácimo.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención y análisis solicitud expuesta por la Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, con respecto al cobro de la Asociación por concepto de impuestos de patente para la actividad Yuca Fest 2026.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: De la nota anterior, lo único que sí yo voy a objetar es la fecha que ustedes tienen programada para el 27 debido a que nuevamente choca con el Cantonato y este año nosotros tuvimos serios problemas porque casi no nos aprueban los permisos por las 2 actividades y tuvimos incluso que poner muchos más oficiales de los que siempre se han puesto, entonces si yo le pido al honorable Concejo que reconsidere esas fechas que puede ser antes o pueden ser después porque yo no tengo inconveniente que sean cercanas a las fechas propuestas, pero sí le solicito al Concejo que tomen en cuenta que el 8 de mayo es la celebración del Cantonato y que por ley ya está establecido y no la puedo variar ni modificar, entonces sí que lo consideren por favor a la hora de tomar la decisión porque este año sí tuvimos serios problemas porque casi no nos aprueban el evento y sobre todo fuerza pública





Pág. 21

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

porque nos exigían una cantidad considerable por haber 2 eventos bastante grandes e importantes porque no hay que desmeritar el trabajo que hizo la asociación con la feria de la Yuca y para que no tengan ni ellos problemas ni nosotros y principalmente yo tengo que tener en cuenta que nosotros también siempre organizamos un evento importante para el Cantón en la celebración del aniversario, así que eso les solicito señores y señoras del Concejo.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Yo le solicito a la Asociación de Desarrollo que, por favor, si pueden cambien su fecha porque nosotros por ley tenemos el 8 de mayo el día del cantonato y como decía la Señora Alcaldesa que nos vimos en apuro este año corriendo de un lado para otro con los permisos y todo eso, entonces no pueden chocar 2 actividades porque ya se nos hizo saber, entonces sería ustedes cambiar la fecha para después del 8 o antes del 8 de mayo.

La Sra. Yanitsia Mena Castro - ADI Guácimo, dice: Solo como para hacer la salvedad, la fecha propuesta es una semana antes y el cierre sería el 10 de mayo y recordemos que el sábado la celebración del Cantonato quedaría para el 8, sin embargo nosotros cerraríamos hasta el viernes y no obstante por un tema de permisos o de espacio o no sé cuál fue la razón que dijeran de que chocaban el tema de los permisos porque nosotros incluso la idea propuesta es no hacer actividades fuera del campo ferial si no que las vamos a mantener igual a lo interno, no obstante buscamos esta fecha en relación a que más bien el segundo fin de semana fue cuando llovió un montón y el primer fin de semana no y obviamente las personas que estaban como contribuyentes de parte de la asociación lo que nos indicaron era que tomáramos una semana antes para tener el primer fin de semana y hacer el cierre chocando con la actividad del Cantonato, nosotros no tuvimos problemas con la presentación del tema de las solicitudes de los permisos y más bien nos hicieron como solamente la presentación de que claramente hay que subsanar algún detalle y por eso fue que se buscó una semana antes para poder cerrar como lo teníamos previsto y no estamos tocando el empezar el 8 porque si empezamos otra vez el 8 vamos a chocar otra vez con el tema de las condiciones climáticas.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Pero el cierre está previsto para el 10, entonces va a quedar el 8 igualmente encajonado y va a quedar siempre la misma problemática y entonces no pueden empezar más bien una semana o como 15 días antes para que no quede el 8 ahí encerrado entre las actividades para no afectar lo del cantonato.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Lo otro sería que ustedes empiecen la inauguración de la feria de la yuca el 9 de mayo y la hagan, así como lo hicieron la vez pasada que la vinieron cerrando como el 17 o 19 que ya terminaron la feria, entonces sería una sugerencia que lo hagan así o lo hacen mucho antes para que nos dejen siempre libre el 8 de mayo y vamos a hacer un acuerdo que lo vamos a tomar hoy también aquí con los Regidores si están





Pág. 22

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

de acuerdo que el 8 de mayo no se haga ninguna actividad en Guácimo y que se respete por ser el día del cantonato en esa semana para que no se haga ninguna actividad porque es el día del cantonato que está por ley.

La Sra. Yanitsia Mena Castro - ADI Guácimo, dice: Doña Blanca, con el debido respeto que usted se merece, nosotros indistintamente de un acuerdo del Concejo nosotros somos público privadas y la idea no es entrar en controversias con el honorable Concejo Municipal e incluso es una falta de respeto que nos hagan saber de qué ustedes tuvieron alguna situación y con todo el respeto se los digo y con todo el cariño en razón a que nosotros como asociación en esta primera edición nos acercamos a ustedes como Concejo y les dimos la oportunidad que incluso se celebrara en el espacio del campo ferial y que ustedes tomaran la batuta sobre todas las actividades que se iban a hacer el 8, nosotros incluso estábamos dándole y a la Comisión de Cultura nos reunimos respetuosamente y le hicimos saber que les íbamos a dar todas las condiciones, tanto en la parte de sonido, con la parte de la tarima y el espacio, incluso la seguridad y eso recorría por parte del gasto que nosotros como asociación porque eso sí es importante también hacérselo saber a la población del Cantón de Guácimo que nunca buscamos hacer un atropello a la actividad propia como tal, que si bien es cierto nosotros claramente tenemos que acomodarnos como asociación porque las personas que están, por ejemplo el señor que vino con el tema de los Carruseles evidentemente esas personas no se trasladan de un día para otro ya que ellos tienen que venir a armar y entonces lo que sí nos hicieron saber las personas que vinieron que incluso respetuosamente prácticamente que se tiraron al agua con nosotros porque Guácimo lamentablemente tiene un arrastre de muchas cosas que las personas no quieren venir a invertir y eso no lo saben ustedes solamente por la parte de los comercios sino también por la parte de las actividades de feria o la parte incluso que venían arrastrando y que lamentablemente Saaed sí lo hizo saber en una de las sesiones que en la Cámara de Ganaderos hicieron actividad y claramente a las personas les fue mal y eso se da a conocer a nivel de todo el Cantón y a nivel de todo el país y cuando las personas vienen y se instalan claramente nos hacen saber que para ellos es más fácil venir de San Carlos y traer la instrumentaría que para ellos venir una semana y quedarse ahí esperando es gasto obviamente económico por parte de ellos.

Ahora bien, si el tema es por el tema de la celebración del 8 de mayo, si bien es cierto es un único día y nosotros vamos a utilizar 2 semanas y yo creo que en este tiempo no vamos a atropellar las actividades porque si se quisieran se celebra el cantonato en el Distrito primero porque incluso la búsqueda que tienen los Síndicos del Distrito y del Concejales del Distrito es acercar a nosotros como asociaciones, entonces cuál es la razón que las actividades propias incluso de la Municipalidad no se puedan celebrar en un espacio que es idóneo que es el campo ferial y no en el campo abierto, nosotros no vamos a entrar en controversia y lo único que se le está haciendo saber al Concejo es el tema de que nosotros tenemos la celebración del 30 al 10 de mayo con el fin de que no choquen actividades porque si bien es cierto hasta la asociación ha tenido que arrastrar porque incluso se le





Pág. 23

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

montaban actividades sobre otra actividad y por ejemplo la feria de la yuca estaba programada para noviembre, cuando siempre la Asociación de Desarrollo Guácimo ha hecho las fiestas en agosto, pero le dieron la oportunidad a la cámara de ganaderos que hiciera las fiestas en agosto que no las pudieron hacer y vinimos a decir que íbamos a hacer la feria para noviembre y casualmente a la Cámara de Ganaderos le dieron la oportunidad que hicieran las fiestas en noviembre y entonces nosotros tuvimos que posponer; entonces la idea no es entrar en controversia ya que más bien es acercar a la Municipalidad y claramente los actores relevantes para el desarrollo del Cantón que somos nosotros y que la finalidad es dar a conocer que nosotros queremos hacer la feria en ese tiempo, respetando incluso el espacio que ustedes quisieran y que si incluso quisieran celebrar el cantonato y utilizar los espacios ahí están y si no indistintamente nosotros no vamos a hacer actividades fuera del campo ferial a como ya lo hicimos en una primera edición.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Entonces como nos indica acá la compañera ellos no nos tienen que pedir permiso a nosotros para establecer sus hechos, entonces nosotros no tenemos que tomar ningún acuerdo que tenga que ver con respetar esas fechas o como que se les aparten las fechas a ellos porque dicen que nosotros no tenemos vela en el entierro y entonces tan fácil no tomamos ningún acuerdo.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: ¿Ya esta fecha ustedes la habían apartado? Me parece sino me corrigen, desde el año pasado, entonces hay un principio de primero en solicitud, primero en derecho y desde mi perspectiva en inversión yo no veo ningún inconveniente que coincida en las fechas porque una se celebra por un tema tradicional y la otra se hace para atraer inversión al Cantón y las 2 son altamente importantes, creo que es básicamente afinar un poquito el lápiz para que las 2 actividades se puedan desarrollar de forma oportuna porque yo lo veo desde la perspectiva, primero que para el próximo año posiblemente el parque ni siquiera esté terminado todavía y entonces no tengamos ni siquiera dónde celebrar el cantonato y lo otro es de que perfectamente el campo ferial tiene las condiciones ideales para poder albergar 1,2 o 3 actividades de forma simultánea dependiendo de cómo lo quieran hacer, yo no veo ningún inconveniente en retrasar la oportunidad que tiene el Cantón y más que es una fecha donde el clima mejora que coincide con la época seca y que hay menos probabilidades más bien de que llueva y que sea un caos la actividad, entonces yo creo que más bien entre la administración y este Concejo que nos debemos al pueblo y que nosotros estamos aquí para promover la inversión en el Cantón deberíamos como nada más afinar un poquito el lápiz para coincidir en horas y fechas e involucrar a las entidades competentes, fuerza pública, Bomberos, Ministerio de Salud y me parece que es básicamente una cuestión de coordinación, yo no veo ningún inconveniente en que se celebre las actividades que ustedes están planeando y que un solo día específico que tampoco es todo el día sino que son algunas horas en donde se puede desarrollar el Cantonato sin ningún impedimento.





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Por supuesto que no estamos en oposición en ningún momento a ninguna actividad o celebración, sea por la asociación, sea por una organización, por una cámara, por lo que sea porque la idea aquí es promover la convivencia y actividades sanas, sin embargo yo sí exijo que se respete el 8 de mayo porque si van a haber complicaciones y es que para que yo iba a venir aquí a exponerles a ustedes todos los problemas que tuve porque eso lo teníamos que resolver a nivel de la administración y se resolvió, pero indistintamente donde se celebre nosotros tenemos que tener claro que ese día tiene que respetarse y aquí lo que estamos pidiendo o yo estoy pidiendo es que cambie la fecha ya que puede ser una semana después porque o antes a como ustedes gusten, pero que el día de la celebración del cantonato se mantenga exclusivamente esa fecha para que no tengamos nosotros lo que tuvimos en este año que sí fue bastante complicado porque que casi no nos aprueban los permisos y principalmente el de seguridad, el jefe de Fuerza Pública me decía que estamos viviendo crisis de situaciones conflictivas y por eso él tenía que asegurarse porque eran 2 eventos grandes que habían acá y que de ahí por eso nos exigió una cantidad importante que tuvimos que correr en presupuesto para poderlo hacer porque no íbamos a dejar sin la celebración al Cantón, entonces yo sí les pido señoras y señores e igual a la Asociación de Desarrollo yo no les estoy diciendo que no se haga el evento sino que simplemente que lo trasladen antes o después para no afectar de manera considerable la actividad que vayamos a hacer y así es lo único que les pido porque pueden coger la fecha que quieran y yo creo que aquí no es de discutir si va a estar bonita dentro o fuera sino es que sí se mantenga eso y la vez pasada yo sí los indiqué cuando tomaron el acuerdo, pero aun así decidieron porque ellos pospusieron un poco más los días y ya había un acuerdo previo para la celebración de ese evento; pero si por favor les solicito respetuosamente que el 8 de mayo sea respetado.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ya este tema ha sido suficientemente discutido, voy a someter una propuesta a votación y quizás ahí que este este documento se traslada a la administración y tal vez ustedes la asociación de desarrollo coordine directamente con la administración en el tema de las fechas. **Los Señores Regidores que estén de acuerdo con la propuesta que yo hago, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N.º TRES.** Habiendo atendido a miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, dando de conocimiento y solicitando apoyo para la celebración del denominado Yuca Fest 2027, a realizar del viernes 30 de abril al lunes 10 de mayo de 2027, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, la programación de las actividades del Cantonato de Guácimo y del evento Yuca Fest 2027, ambas previstas para





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 25

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

celebrarse durante el mes de mayo de 2027 con el fin de evitar la coincidencia de fechas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Sra. Yanitsia Mena Castro - ADI Guácimo, dice: Don Nelson, tal vez las personas también quedaron igual que yo, no sé de cuál documento estaba haciendo referencias, si era el tema de las fechas o el tema de la devolución de las patentes porque hay 2 documentos y no obstante sería importante que también tomara el acuerdo con respecto a la evolución de las patentes y la otra es que como rapidito, solamente es contestarle en el marco del respeto a la Regidora Doña Maricel que en realidad nosotros como asociación no es que no los tomemos en cuenta ni que no ocupemos un acuerdo del Concejo, se tiene que sacar un acuerdo del Concejo que claramente la asociación vino y lo dejó incluso ustedes de conocimiento y por otro lado contestarle tal vez así de manera muy rápida a Doña Beatriz que no es lo mismo cuando uno hace una actividad de concentración masiva en un lugar de que tiene contención que sería como el espacio de la asociación de desarrollo a hacer una actividad de concentración masiva donde ni siquiera es un espacio cerrado, esto porque a nosotros incluso sí se nos hizo saber por parte de Fuerza Pública de que la facilidad a la hora de la presentación de los documentos para lo del tema del aval por Ministerio de Seguridad era porque ahí está cerrado el espacio del campo ferial y que eventualmente como acá el parque es central evidentemente influye a que va a haber un espacio abierto y que es todo el Cantón.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Yo tengo memoria como que se me van, pero para mí este año se celebró el 8 de mayo, pero el año pasado no se celebró el 8 de mayo porque la Municipalidad corrió la fecha y no habían actividades de nada, pero la Municipalidad no celebró el 8 de mayo y me acuerdo bien porque Doña Blanca hizo un discurso que a mí me llamó la atención en donde dijo quiero que me disculpen porque no se celebró el mero mero y yo dije, dijo como el Chavo y es decir el mero 8 de mayo; pero sí lo celebraron después el cantonato.

### ARTÍCULO N.º 09. Grupo Organizado: Vecino de Pocora

**Representado por:** - Walter Mora

**Asunto a tratar:** - Prevención ante la amenaza del fenómeno del niño.

El Sr. Walter Mora - Vecino de Pocora, dice: Buenas tardes a todos, como ustedes saben el Fenómeno del Niño ya está en marcha y ya está presente, si bien es cierto la Organización Meteorológica Mundial venía advirtiendo a los diferentes gobiernos de todos los países la necesidad de prepararse ante esta amenaza que es mundial y si bien es cierto en el caso de Costa Rica el gobierno de la República se ha venido preparando el tema energético en la parte de la producción, en la parte de los pesqueros porque sabemos que el mar al calentar los peces van a buscar





Pág. 26

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

más adentro y lo toda la gente que depende de la pesca va a tener problemas para subsistir, el fenómeno del Niño en el caso de nuestro país va a afectar grandemente la sequía en Guanacaste y todo lo que tiene que ver con el Pacífico, las personas que nos están viendo en las redes sociales el fenómeno del Niño apenas está empezando y en estos momentos tenemos 1,25° que es lo que ha subido la temperatura, la Organización Meteorológica Mundial prevé que puede subir entre 2.5 y 3° la temperatura de aquí a enero y el fenómeno del niño la temperatura va a ir subiendo gradualmente, paulatinamente, entonces ante esta amenaza que tenemos y en el caso de nosotros lo que nos va a afectar es el agua porque el fenómeno del Niño se viene en la parte del Pacífico ecuatorial, pero tiene consecuencias a nivel mundial en África, en Australia, en Europa y aquí en América, sobre todo lo que es la parte de Latinoamérica y en el caso de Latinoamérica todo lo que es la parte sur y Centroamérica.

Si ustedes buscan datos, Guatemala y Honduras ya están sufriendo las consecuencias del Fenómeno del Niño y Guanacaste también ya lo está viviendo, pero todavía no ha empezado lo que vamos a vivir y entonces la propuesta que les vengo a hacer es la necesidad de darnos la mano con la comunidad, Municipalidad y empresa privada ¿Por qué les digo que Municipalidad, comunidad y empresa privada? Porque tengo aquí una foto del puente que comunica el Pocora de la entrada a la ruta nacional 32 hacia Pocora norte, este es un tronco que está atravesado en el puente que comunica Pocora Norte y que aparte del tronco hay una gran cantidad de piedras y no solamente eso, sino que debajo de este puente hay un montón de piedras que igual están obstaculizando el paso del agua, qué pasaría si en estos momentos, mañana o pasado mañana lloviera más fuerte que lo que ha llovido estos días atrás, pero ese no es todavía el problema ya que el problema es que al lado norte del puente en la parte baja hay un montículo de material que cuando se estuvieron dragando el río yo me fui a ver para inspeccionar y esa parte no la tocaron sino que la dejaron así como estaba y no estaba este montículo que se ve y ha venido creciendo cada vez que el río crece y va dejando material y piedras, entonces esta es la razón por la que les digo yo que podemos trabajar comunidad, Municipalidad y empresa privada porque son quienes conocen los verdaderos problemas de las comunidades, cuáles son las partes vulnerables, cuáles son las partes que puede exponerse a que la comunidad se inunde por un problema que se puede prevenir, somos nosotros la comunidad y podríamos ser los ojos de la municipalidad.

El problema es que el puente recién hecho que está a la par del salón comunal y que comunica ruta nacional con la entrada Pocora Norte ¿cuál es la situación en estos momentos? Normalmente el fenómeno del niño se cataloga como débil, niño débil y en estos momentos el fenómeno del niño está niño moderado y vean ustedes lo que estamos sufriendo en estos momentos, Chile en estos momentos si ustedes buscan información ya declaró emergencia nacional porque lo que tenía que caer de agua en un mes cayó en 1 hora y esto se da porque conforme la temperatura sube a mayor temperatura la atmósfera requiere más humedad, cuando esa humedad cae de golpe y en estos momentos el niño está





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

moderado. La Organización Meteorológica Mundial prevé que va a subir a un niño fuerte o muy fuerte, los youtubers que salen en diferentes medios le han catalogado el súper niño o el niño Godzilla, pero eso no es científico ya que el nombre científico es fuerte o muy fuerte, entonces en resumen podemos estar seguro que este evento del niño 2026-2027 va a ser muy intenso, indiferentemente de que sea fuerte o muy fuerte va a ser muy intenso y es por esa la razón que pienso que lo mejor es desde ya trabajar en la prevención. La comisión de emergencia siempre trabaja después de normalmente, pero si nos involucra a nosotros la comunidad y nos damos las manos y vemos que tenemos que trabajar en la prevención, entonces podemos prevenir muchas y les invito a la comisión que tiene que ver con el asunto de caminos que vayan inspeccionen el puente de Santa Emilia de la carretera que está por la línea si ustedes van y lo inspeccionan el río está carcomiendo la base de ese puente y mis ojos vieron que cuando estaban dragando ese río había una piedra que no permitía que nada de eso pasara, pero curiosamente después de que pasa la draga esa piedra no estaba y en vez de rellenar esa esa base más bien quitó la piedra que estaba impidiendo que eso se fuera a socavar y qué curioso que después de que la Municipalidad o la Comisión de Emergencia Nacional paga millones de colones para dragar un río qué curioso que las bases a como ocurrió en el puente de Parismina se socaven y lo mismo ocurrió en el río Don Novillos de Pocora que tiempo después de que pasa la draga la base se comió y estuvo pasando el tren, pero en esa parte tenía que pasar despacio.

Entonces la propuesta mía para que si ustedes acuerden es trabajar en la prevención y es qué posibilidades tienen ustedes de ir a sesionar a cada uno de los Distritos del Cantón sobre este tema de preparémonos para el fenómeno de el niño y yo sé que ahí va a llegar la comunidad a exponer otros temas porque es natural que van a aprovechar que hoy viene la Municipalidad a sesionar y vamos a exponer este tema, pero eso es algo que ya ustedes lo van a manejar, pero mi propuesta es que para que las comunidades respondamos ante esta amenaza es ir a sesionar a los Concejos de Distritos y lógicamente empezando por los Distritos que están sufriendo en estos momentos o que han sufrido los embates de las inundaciones productos de los aguaceros y yo no les voy a pedir que empiecen por Pocora no, pero sí es necesario que hagamos algo y que no nos lamentemos porque mucha gente puedo decir que el 99% de la población desconoce los efectos de todo lo que va a traer el aumento de la temperatura porque en esta vez el niño se encontró con que el calentamiento global ha subido y de eso los especialistas dicen que este niño va a ser histórico, va a romper todos los récords que han tenido los niños anteriores y entonces le han catalogado como histórico, señores esa es mi propuesta para todos e invito incluso a los Pocoreños a que vayan a visitar los puentes que en estos momentos comunican las diferentes partes de las comunidades y barrios.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Bienvenidos a esta sesión y gracias por esa preocupación porque este fenómeno como bien usted lo explicó apenas inicia y esta es como la parte más leve de lo que vamos a recibir y de acuerdo con la información que nos dieron en una capacitación en octubre va a ser casi el fenómeno más fuerte, estamos preparando capacitaciones en donde





Pág. 28

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

vamos a formar a los comités locales que desaparecieron hace un tiempo y ahí quedan algunos rezagados desde hace algunos años, sin embargo vamos a conformar nuevos comités locales de emergencias en cada uno de los Distritos, poblados y principalmente en aquellos donde sabemos que las inundaciones son más fuertes, pero por Distrito también vamos a formar comités locales para prepararlos para esta situación, entonces parte de lo que usted dice ya vamos a trabajar en eso, tenemos un presupuesto que habíamos considerado en el extraordinario para esas capacitaciones y estamos preparando la programación para poder trabajar con cada una de las comunidades que como les digo principalmente aquellas de la parte baja del Cantón que son la que se nos inundan más, pero no vamos a dejar de lado tampoco las de esta zona porque también no sabemos cómo vamos a estar de afectados porque puede ser que lamentablemente esto se ponga peor, pero dentro de las acciones de prevención van a estar esas que es capacitar a los Comités locales de emergencia que vamos a formar y entonces en cualquier momento les llega la información a Pocora, Río Jiménez, Duacari, Mercedes y Guácimo para conformar esas comisiones y darle la capacitación necesaria para poder trabajar en el tema de prevención.

Además de eso nosotros estamos preparándonos porque en este momento el Cantón de Guácimo no tiene una bodega para tener los insumos necesarios para atender la emergencia lo más pronto posible, dentro del extraordinario también consideramos un recurso para construir la bodega, sin embargo ahora con esta emergencia que tuvimos en esta semana nos visitaron altos jerarcas de la Comisión Nacional de Emergencias y entre eso el presidente de la Comisión Nacional de Emergencias Don Sigifredo Pérez que es prácticamente uno de los fuertes allá en el tema de operaciones y nos dijeron que ellos nos iban a poder construir esa bodega, entonces ya es algo favorable y más bien en la próxima sesión les traigo a ustedes la solicitud de aprobación de un convenio con la Comisión Nacional para poder construir acá la bodega, entonces el recurso que ya habíamos presupuestado lo que vamos a hacer es darle seguridad a ese espacio donde se va a construir la bodega porque eso es fundamental y que ahora para estas emergencias tuvimos que esperar para que mientras nos traían los diarios, nos traían las pichingas y entonces la idea es contar acá con recursos de inmediato y poder atender más rápido lo que lo hicimos esta vez, entonces sí tenemos que prepararnos por supuesto y una de esas es preparar a la gente a como bien lo dijo ustedes que aquí es un trabajo en conjunto, Municipalidad, comunidad, comisión e incluso la empresa privada también que pueda colaborarnos en el tema.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Una consulta para la Señora Alcaldesa, Doña Beatriz la Comisión Nacional de Emergencias tiene recursos para trabajar en la prevención ya que me preocupa mucho el tema de la prevención y no tanto el problema de ayudar a las personas, sino más bien de cómo podemos prevenir para que las personas no sufran tanto e imagínese que ahora que no fue mucho hubo muchas inundaciones, pero en construcción de diques he escuchado que en Bananeras se han hecho muchos trabajos que han afectado algunas





Pág. 29

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

comunidades y entonces me parece que es importante, yo sé que es difícil en 1,2 o 3 meses actuar, pero sí es importante que la Comisión de Emergencias y los altos jerarcas vengan y conozcan de la situación y se trabaje en la prevención principalmente.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Lastimosamente es cierto, siempre se ataca el hasta el momento y hay una situación particular en el tema de los recursos de la CNE que ellos proveen recursos cuando está la emergencia y en el caso de los diques y demás nosotros tenemos que tener documentación de los primeros impactos y eso se hace una vez esté la emergencia y una vez que declaremos la afectación tenemos solamente 5 días para hacer todo el proceso de documentación en donde la parte técnica tiene que hacer las valoraciones, tiene que ver un montón de condiciones, entonces eso complica y ahorita estamos haciendo los primeros impactos para los 2 diques que tenemos que reparar que es uno en el silencio y otro en el lado de Parismina para poder ver si nos dan recursos para maquinaria y poder trabajar, pero eso es así y no es algo que se puede hacer antes ya que todo eso es un trabajo grande que se hace en el momento de la emergencia y no tenemos recursos o no podemos solicitar si no tenemos y en el caso de nosotros el problema que tuvimos lo que nos hicieron fueron darnos un poquito más de tiempo porque cuando la emergencia se presentó que fue el lunes todo estaba inundado; entonces una de las cosas que nos está favoreciendo para tener un poco más de tiempo y poder preparar todo el informe del primer impacto es que hasta que pudimos entrar que fue más o menos viernes o sábado a partir de ahí corren los 5 días y si nosotros no cumplimos en ese término con todas las condiciones que piden no podemos que nos aprueben los recursos ya que se hace la solicitud y tenemos que estar a la espera de que ellos nos digan si eso está bien o no para que nos generen recursos para eso. Entonces lo que se hace en prevención son capacitaciones y preparación, pero ya para afrontar esas situaciones y en el caso de la situación que hay en el lado de COPASA con la finca que hay ahí y que hizo un dique grande hace más de 3 años según lo que nos indica la gente que vive ahí, es que la bananera hizo una zanja y yo no sé si tiene otro nombre eso, pero yo le voy a decir zanja y todo ese material que sacaron de ahí porque es una zanja bien grande y bien honda lo tiraron hacia el lado de ellos y eso formó el dique de ellos, entonces de ahí que cuando eso recoge todas las aguas de la finca y llegan y hacen el desborde en las comunidades de COPASA y parte de la Morenita, ahorita estamos haciendo las gestiones para reunirnos con los dueños de esa empresa y estamos revisando acá si eso tuvo permisos y no me aparece nada porque toda construcción que sea y en ese caso un dique tiene que tener permisos, haber pasado por el SINAC y por todas las instituciones que pueden regular ese tipo de cosas y ahorita no encontramos nada y pareciera que lo hicieron y no hubo nada de nada, entonces lo que tenemos que hacer es acercarnos a esa gente para ver qué podemos hacer porque es una de las situaciones de afectación y la





Pág. 30

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

gente de esa zona dicen que antes ellos no se inundaban como se inunda y que si entraba agua por el tema de la bajura, pero no la inundación que tenemos ahora en este fenómeno y entonces esa es una situación que estamos trabajando porque tenemos que ver qué podemos hacer y en estos días estamos en eso buscando más información para poder determinar si hubo un permiso; cómo lo dieron y si no hubo permiso vamos a tener que ver qué podemos hacer en términos legales porque la afectación en todo COPASA, La Morenita, Los Ángeles, Lomas, todo el sector de Río Jiménez abajo y todos los territorios nuevos que tiene el Cantón de Guácimo fueron afectados grandemente.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Me parece que ya Doña Beatriz respondió a la consulta de Don Walter que en prevención de no podemos hacer nada hasta que ocurran las cosas y eso de los diques ojalá porque ahora en estas lluvias yo me di la tarea de ir a cruzar unos potreros desde el hogar hasta la salida de la calle vieja y resulta que ahí algunos propietarios de algunas fincas como tienen ganado desviaron el agua del río Hogar y entonces eso es lo que nos está inundando la calle Fallas Cambronero y no que hicieran permisos, entonces no solamente es el daño a las personas sino que toda la inversión porque Municipalidad invirtió una gran cantidad de dinero en las primeras lluvias y eso en las segundas lluvias todo eso se lavó, entonces ahí se perdió muchísima plata y es una lástima para mí que la Comisión no venga e inspeccione y a la Comisión de emergencia me refiero no a la local, sino a las que tienen la plata para que vengan y hagan esas inspecciones para que trabajen en el tema preventivo porque no son solamente daños materiales sin que pueden haber vidas humanas ahí también y animales también que sufren muchísimo y entonces sí es una lástima esperar a que ocurran las cosas para luego ver qué se puede hacer; pero igual es un problema que no podemos resolver nosotros acá sino que hay que ver si la comisión de emergencias puede hacer algo al respecto porque no solamente en la comunidad de Guácimo porque eso sucede en Guanacaste y sucede en otras partes y Don Walter ahí está la respuesta. Sí me gustaría incluso en alguna oportunidad cuando pase eso que hagamos una visita a esas partes ahí del hogar porque esa calle se convierte en un río y entonces nada ganamos con hacer reparaciones si las aguas van a seguir llegando ahí y llevándose todo el material.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Gastando presupuesto.

El Sr. Walter Mora - Vecino de Pocora, dice: Es que precisamente esa es mi preocupación que la Municipalidad va e invierte y la empresa privada destroza lo que la Municipalidad invirtió, entonces están botando los fondos y está beneficiando una empresa privada con fondos públicos, entonces cuando yo digo trabajar de la mano con la empresa privada es precisamente valorar un tema como el que está exponiendo el compañero Regidor y no solamente sería ahí porque cuántas





Pág. 31

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

realidades hay en cada uno de los Distritos que las empresas privadas están debilitando los poco presupuesto que tiene la Municipalidad para invertir y entonces la pregunta es si pueden o no sesionar en los Distritos porque yo voy a invitar a los Distritos del Cantón que tal vez puedan venir aquí a esta sesión y plantear esto mismos y qué posibilidades hay de que el Concejo Municipal pueda hacer una sesión extraordinaria ya que no tiene que ser una sesión ordinaria, pero que sea en el Distrito porque cuánto se beneficiarían ustedes el Concejo Municipal que las comunidades tengamos esa libertad de poder exponer nuestros problemas comunales ahí en nuestro Distrito.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Para responderle también a Don Walter sobre ese tema, pero a nosotros ahorita se nos dificulta ahí porque no tenemos el equipo para transmisión y existe una posibilidad para el otro año, pero estamos en eso.

El Sr. Walter Mora - Vecino de Pocora, dice: Ya para cerrar como este video llega más allá de la Municipalidad de nuestro Cantón, quiero invitar al Gobierno de la República a retomar el triángulo de la solidaridad ya que si el presente gobierno retoma el triángulo de la solidaridad que se impulsó hace más de 28 años estamos seguros que podemos prevenir muchos problemas que vamos a tener a nivel de todo Limón, a nivel del Caribe en el tema de agua porque qué pasaría si en estos momentos en Guanacaste cuando aumente la temperatura hay incendios y van a dejar nada más a los bomberos a apagar el fuego, entonces invito al gobierno de la República a tomar a retomar el Triángulo de la Solidaridad.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Lo mío es algo muy breve, es que se ha hablado mucho sobre las inundaciones y todo lo que va a afectar, pero hay muchas personas que tal vez no se informan como uno cree y a mí me preocupan todas las personas que viven allá en la parte del oriente o en las partes bajas que se les inundó las casas como hasta la mitad, entonces si este niño viene más fuerte o bueno dicen que el niño es caliente, pero obviamente al haber tanta evaporación del agua generalmente nos viene a caer a nosotros y no le cae a Guanacaste que lo están necesitando a montones, entonces si ya se les inundó la casa hasta la mitad no me imagino qué les va a ocurrir si esto viene más fuerte y entonces yo considero que deberían de hablarse con esos vecinos para que tomen las precauciones porque como dice Walter que a la fecha no han habido muertos, pero lo pueden haber porque si va a caer el agua de un mes en 1 hora esa gente no va a tener tiempo ni de decir a y vamos a tener muchos muertos y se van a morir lamentablemente primero las personas y después los animales que se pueden recuperar, pero las vidas humanas no y entonces sí sería bueno como llevar este mensaje a esos pobladores que ya se les inundó la casa bien feo para ver si pueden mantener otra opción y yo sé que ya tiene en su casita ahí hecha y todo, pero muchos han hecho una segunda planta y entonces se resguardan en la segunda planta o que compren botes dice Don Alfonso; pero sí sería importante informar a





Pág. 32

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

las personas de lo que está por venir para que ellos tomen las precauciones y no tener que lamentar muchas vidas en el Cantón.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Walter, muchas gracias Y un placer.

**El Presidente Municipal, brinda un receso. Transcurridos los minutos, se procede a reanudar la sesión.**

**CAPÍTULO VIII. ASUTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok, compañeros, en temas de asuntos de la Presidencia hay un documento que tal vez quiero verlo con ustedes y también solicitarles un acuerdo, en víspera que el Comité Cantonal de Deportes falta un miembro de nombrar un miembro propietario y dos suplentes por parte de las asociaciones deportivas. Entonces, aquí hay un documento de Lanzas hace tiempos que tal vez me gustaría que la compañera Abigail lo lea, para que ustedes lo escuchen, es un documento que ya lo habíamos visto, es una recomendación de él.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: **ACUERDO N° VEINTIDOS.** Conocido el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 14 de julio de 2025, y al haber sido aprobado en todas sus partes, y una vez conocido recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo 07 de este Concejo y se resuelve:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** Que mediante Acuerdo N° 10 de la sesión ordinaria del 27 de febrero de 2025, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG) derogó la juramentación previamente otorgada a la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPOR). Que la asociación ASODEPOR interpuso recurso de apelación contra dicho acuerdo ante el CCDRG con fecha 05 de marzo de 2025, sin que a la fecha se haya resuelto. Que este Concejo Municipal, en seguimiento al asunto, emitió el Acuerdo N° Siete en la Sesión Ordinaria N° 34-2025, celebrada el 27 de mayo de 2025, otorgando un plazo de 15 días al CCDRG para rendir un informe sobre la situación. Que ASODEPOR, mediante oficio ASODEPORTGUÁCIMO-16-2025, recibido el 02 de junio de 2025, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante en contra del mencionado Acuerdo N° Siete de este Concejo. Que este Concejo, mediante Acuerdo N° Dieciséis de la Sesión Ordinaria N° 39-2025, trasladó la gestión a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. Que se cuenta con el Informe Legal de la Asesoría Legal Municipal, en el cual se analiza la situación fáctica y jurídica del caso y se emiten las recomendaciones pertinentes para su resolución.





Pág. 33

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**SEGUNDO: SOBRE LA COMPETENCIA DEL CONCEJO Y LA NATURALEZA DEL CCDRG:** Que el Código Municipal, en su artículo 173, establece que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es un órgano técnico desconcentrado, **adscrito a la municipalidad**, con personería jurídica instrumental. Esta adscripción somete al CCDRG a la potestad de tutela administrativa de este Concejo Municipal, el cual debe velar por la legalidad de sus actuaciones.

**TERCERO: SOBRE LA EFICACIA DEL REGLAMENTO DEL CCDRG:** Que, si bien ASODEPOR argumenta la invalidez del reglamento del CCDRG, se ha verificado que el "Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo" fue aprobado por este Concejo Municipal mediante acuerdo N° 09 de la sesión N° 44-12 del 22 de octubre de 2012, y publicado para su eficacia en el diario oficial La Gaceta N° 243 del 17 de diciembre de 2012. Por tanto, dicho reglamento es norma vigente y eficaz.

**CUARTO: SOBRE LA ILEGALIDAD DEL ACTO DEL CCDRG:** Que, aun con un reglamento vigente, todo órgano público debe actuar sometido al principio de legalidad, que le impide ejercer potestades que no le han sido expresamente atribuidas (Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública). El reglamento del CCDRG, en su artículo 123, le confiere la potestad de juramentar asociaciones, pero **no le otorga la potestad de revocar o derogar dichos actos**, que son declaratorios de derechos para los administrados.

**QUINTO: SOBRE LA NULIDAD ABSOLUTA:** Que la revocación de un acto declaratorio de derechos exige una potestad expresa y el seguimiento de un

procedimiento ordinario que garantice el derecho de defensa, según los artículos 152 y 308 de la Ley General de la Administración Pública. Al actuar sin competencia material y omitir el procedimiento debido, el Acuerdo N° 10 del CCDRG del 27 de febrero de 2025 está viciado de **nulidad absoluta, evidente y manifiesta**, de conformidad con el artículo 166 de la Ley General de la Administración Pública.

**SEXTO: SOBRE LA INACCIÓN DEL CCDRG Y LA COMPETENCIA DE ALZADA:** Que el CCDRG ha omitido resolver el recurso de apelación interpuesto por ASODEPOR desde el 05 de marzo de 2025, configurando un silencio administrativo negativo. Esta inacción, sumada a la relación de jerarquía impropia, habilita a este Concejo Municipal para resolver la controversia como órgano de alzada, atendiendo el fondo del asunto para restablecer la legalidad.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO:** Acoger para su resolución el recurso interpuesto por la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPOR), y en ejercicio de la potestad de tutela administrativa, resolver el fondo de la controversia.

**SEGUNDO:** Declarar la **nulidad absoluta, evidente y manifiesta** del Acuerdo N° 10, tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo en su sesión del 27 de febrero de 2025, por haber sido dictado por un





Pág. 34

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

órgano sin competencia para revocar un acto declaratorio de derechos y con manifiesta violación al debido proceso.

**TERCERO:** Como consecuencia de la declaratoria de nulidad, restituir la plena vigencia y eficacia de la juramentación original de la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPOR) como afiliada al CCDRG, con todos los derechos y deberes que de ello se derivan.

**CUARTO:** Dejar sin efecto el Acuerdo N.º Siete de la Sesión Ordinaria N.º 34-2025 de este Concejo Municipal, por sustracción de materia.

**QUINTO:** Instruir formalmente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para que, en lo sucesivo:

- a. Sus actuaciones se ajusten de manera estricta al marco de competencias que le confieren el Código Municipal y su reglamento vigente.
- b. Se abstenga de emitir actos para los cuales no tiene competencia expresa, especialmente en lo que respecta a la revocación de actos declaratorios de derechos.
- c. Resuelva de forma diligente y en los plazos establecidos, todos los recursos y gestiones que presenten los administrados, garantizando en todo momento el debido proceso.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPOR), a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para lo que corresponda.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME**

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno, compañeros, es ese es el documento que envió Lanzas, de hecho, ustedes saben que ASODEPORT no fueron tomado en cuenta ellos y ahí está esa recomendación de Lanzas que le había enviado eso también en ese momento creo que el compañero Saaed Calderón había hecho un comentario también de que se nombrarán que se tomarán en cuenta y se nombrarán a la gente de su época entonces el acuerdo que me gustaría someter a la votación que si ustedes están de acuerdo, compañeros, es de que bueno, ahorita en las asociaciones deportivas falta nombrar a una mujer que solamente hay un hombre y falta una femenina propietaria y los 2 suplentes, entonces creo que ahorita bueno hace 1 mes o 2 meses se hizo una asamblea y solamente llegaron la asociación de Danilo y la gente de ASODEPORT entonces asumiendo lo que dice ahí, el documento que dice Lanzas es de tomar en cuenta ASODEPORT para que ASODEPORT sea el que nombre la persona femenino propietario, para que esté completo el comité.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Es que a mí me parece que el documento es muy extenso y a mí sí me gustaría como poderlo analizar al detalle, porque yo soy de las personas que escuchando no entiende mucho y menos así a la premura, entonces a mí sí me gustaría como que se remitiera a jurídicos para





# Municipalidad de Guácimo



Pág. 35

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

análisis, pero ese es un documento que viene de Lanzas, el año pasado fue visto en jurídicos ¿verdad? Ok entonces voy a someterlo a votación.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor Presidente, creo que ahí al final del documento menciona el acuerdo que se debe tomar me parece que sí debiera considerarse ASODEPORT porque ellos cumplen con todos los requisitos, ahora bien, no sé si me podría repetir al final menciona que se debe enviar copia de ese documento también al comité Cantonal de deportes, para que proceda según corresponda y según corresponda, tiene que ser es de juramentar al representante que fue elegido como parte de las asociaciones o elegidas, son 3 miembros los que hacen falta, pero no todos son de asociaciones los 3 son de asociación.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: voy a tratar de responderle falta don Alfonso en la asociación deportiva falta nombrar deportiva a una mujer propietaria pues ya hay un hombre nombrado verdad propietario y faltan los dos suplentes eso es lo que falta para que esté ya todo instalado en el comité entiende, ok, entonces listo compañeros, les parece a todos solicitar ese acuerdo que sea ASODEPORT que nombre ese femenino, como está en la recomendación y también los dos suplentes que hay que nombrarlo. **Señores y señoras que están de acuerdo, por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N.º CUATRO.** De conformidad da intervención del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG) que en atención al Acuerdo N.º 22 de Sesión Ordinaria N.º 49-2025 de fecha 22 de julio 2025, se tome en cuenta a la Asociación Deportiva Guácimo (ASODEPORT) para la designación y nombramiento de los representantes de las asociaciones deportivas que se encuentran pendientes de integrar el Comité, correspondientes a una persona miembro propietaria femenina y dos miembros suplentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 10.** Continuamos con asuntos de la Presidencia bueno hay una comunidad de Villafranca hay una parte ahí que se llama el zancudo no sé si ustedes lo conocen es el barrio el zancudo, bueno pasé las fotos hace como 15 días y recuerden que lo había dicho la compañera síndica ellos hicieron una reunión y no pudimos asistir se acuerdan no fue nadie, entonces, hace días me llamó la gente de la Asociación de Desarrollo, y quería proponerles a ustedes porque ellos tuvieron una reunión con la empresa, la calle la transita mucho la empresa la piñera se llama Piñales del Caribe, esa es la que más la usa y la tiene hecho un lodo y ahí no puede caminar, no se puede caminar del todo entonces como que la empresa quiere una mesa de trabajo allá en la comunidad de Villa Branca, tanto nosotros como





Pág. 36

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Municipalidad y ellos como empresa y la asociación de desarrollo y ellos propone el 12 de agosto, miércoles 12 de agosto a las 3 de la tarde en el salón comunal de Villafranca y tal vez **que se invite a ustedes como Concejo grupal, la Alcaldía, la señora Alcaldesa, los señores del SIOP, síndicos, la empresa Piñales del Caribe, Asociación de Desarrollo y los vecinos que la Asociación de desarrollo van a invitar**, más que todo el miércoles 12 de agosto a las 3 de la tarde en el salón comunal de Vilafranca, el tema es un una mesa de trabajo con la empresa Piñales del Caribe porque la calle está intransitable a ver qué le podemos solucionar, es como una reunión con vecinos, Asociación de desarrollo, Municipalidad.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Bueno, buenas noches a todos, me parece genial eso, pero recordemos también creo que hay una ley que dice que toda empresa que utiliza carretera saliendo de una construcción o de una parte de finca por reglamento tiene que hacer limpieza de los ejes del vehículo o del automotor a salir a la pista o verdad, o a la carretera en este caso, porque eso es lo que ocasiona eso, que se jale el lodo desde adentro, se quede en la pasada de la calle y se vaya acumulando y se vaya haciendo el lodazal que se hizo ahí entonces eso sí está reglamentado, nada más hay que buscarlo bien, porque sí me consta que lo he visto en muchos lados donde se lavan los ejes de los vagonetas o camiones o tractores para que puedan transitar por la vía pública, ¿verdad? Entonces también recordemos eso.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muy buena, la observación que hace el compañero Jairo, creo ese día también deberíamos que la compañera Andrea vaya instruida con eso que cuenta usted para beneficio de los vecinos, verdad que son los más afectados.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes, bueno esta reunión ya se había hecho, fue el 15 de julio, mi persona le hizo la invitación aquí públicamente a todos nadie se presentó de acá y ya se había hecho ya la empresa solucionó con la Asociación de Desarrollo y ahora la reunión que ustedes creo que fue hoy que la propusieron es hacerla digamos como para darse por enterados ustedes la respuesta que tiene la comunidad de la empresa, la empresa están anuentes a aportar la mitad del trabajo, si no me equivoco, no tengo toda la información porque estuvimos aquí en sesión de síndicos y no nos pudimos presentar. También el martes pasado presenté una moción respecto a este tema y no se leyó, creo que, hasta hoy, pero ya esa mesa de trabajo ya se hizo, ya se tiene una respuesta, ahora lo que se necesita es que el Concejo Municipal o todos los que quieran acercarse a solucionar el gran problema que tienen estos cuatro tramos de carácter urgente que ya los he presentado muchas veces si no me equivoco 3 veces he presentado el de Corrales Calinda y ya esa mesa de trabajo se hizo nada más que la idea es que ustedes vayan a aportar la parte que tiene que aportar la Municipalidad, porque la empresa y las comunidades están esperando simplemente





Pág. 37

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

la respuesta de ustedes no es a buscar, digamos, como la solución y también que se ojalá hoy sí se pueda leer la moción del mismo tema.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Okay, compañeros, gracias, compañera por la observación, entonces voy a someter la votación, recuerden miércoles 12 de agosto, 3 de la tarde, salón comunal y que se diga como las personas que se evitan que ya lo mencioné anteriormente. **Señores y señoras que están de acuerdo sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo el firme, definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N.º CINCO.** De conformidad con la intervención del Reg. Nelson Lobo Rodríguez, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a mesa de trabajo para el miércoles 12 de agosto a las 3:00 pm, en el Salón Comunal de Villafranca para atender problemática de la vía pública ubicada en El Zancudo, comunidad de Villafranca.

Asimismo, se invita a participar de la reunión al Concejo Municipal en pleno, Alcaldía Municipal, SIOP, representantes de la Empresa Piñales del Caribe, a la Asociación de Desarrollo Integral de Villafranca y a los vecinos de la comunidad, con la finalidad de analizar la situación y coordinar acciones que correspondan.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

**ARTÍCULO N.º 11.** Se dio lectura oficio AMG-01469-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio DEF-VBL-147-07-2026, suscrito por la Licda. Viviana Badilla López – Directora Ejecutiva FEMUCARIBE, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N.º. 27 de la sesión ordinaria N.º. 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, referente a la solicitud de actualización de los proyectos presentados por FEMUCARIBE, así como del resultado de las comunicaciones dirigidas a las autoridades políticas y administrativas. Asimismo, se informa sobre la producción de cajas de banano correspondiente a los últimos años.

### CONOCIMIENTO.

**ARTÍCULO N.º 12.** Se dio lectura oficio AMG-01470-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal en respuesta al acuerdo N.º. 32 de la sesión ordinaria N.º. 27-2026, celebrada el 28 de abril de 2026, referente a propuesta de intervención estética, económica y turística de la fachada del edificio municipal.

Es de importancia para esta alcaldía informar que en el presupuesto extraordinario 01-2026, se incorporaron recursos para la pintura del edificio municipal, lo cual abarca la parte interior y exterior de la infraestructura. De igual forma se





Pág. 38

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

incorporaron en el mismo presupuesto, la construcción de la oficina de Desarrollo Urbano, así como la remodelación para uso de oficina de un espacio físico que anteriormente estaba arrendado.

Ahora bien, en relación con la posibilidad de realizar más intervenciones en la estética del edificio municipal, es importante acotar que en este momento está en trámite avanzado el proceso de contratación pública para la remodelación del parque municipal, el cual es el espacio adyacente al Edificio Municipal; este procedimiento está pendiente solo de obtener el referendo final del proceso de contratación, por parte de la Contraloría General de la Republica. Así las cosas, una vez concluida la remodelación del parque y visto el acabado final podría valorarse las oportunidades de modificación del edificio Municipal. De igual forma, una alternativa es colocar el Escudo del Cantón en la fachada, letras con acabados llamativos e iluminación.

Finalmente, esta alcaldía buscara la opción de realizar acercamientos con otras instituciones (Centros de Estudios, principalmente), en aras d buscar la colaboración con estudiantes que como parte de su práctica profesional pueden realizar obras que mejoren las condiciones de la fachada y en general de los edificios municipales del Canton de Guácimo.

**Conocido el oficio AMG-01470-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar trasladar al Reg Alfonso, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° SEIS.** En cumplimiento al Acuerdo N°. 32 de la sesión ordinaria N°. 27-2026, celebrada el 28 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Regidor Propietario – Sr. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, para su atención oficio AMG-01470-2026, suscrito por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, referente a propuesta de intervención estética, económica y turística de la fachada del edificio municipal.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 13.** Se dio lectura oficio AMG-01472-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal en respuesta al acuerdo N°. 13 de la sesión ordinaria N°. 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, mediante el cual solicita la colaboración para gestionar la asignación de una secretaria de medio tiempo.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 39

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

Luego de realizar el análisis correspondiente, se determina que la Municipalidad de Guácimo no cuenta con disponibilidad de recurso humano que permita atender la solicitud patentada. El personal de apoyo secretarial actualmente asignado se encuentra desempeñando funciones específicas y permanentes, indispensables para el adecuado funcionamiento de las distintas funciones municipales, por lo que no es posible reasignar parcialmente su jornada ni trasladar dichas funciones sin afectar la continuidad y eficiencia del servicio público.

En virtud de lo anterior, lamentablemente esta administración no se encuentra en posibilidad de atender favorablemente la solicitud de asignación de una secretaria de medio tiempo para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Conocido el oficio AMG-01472-2026, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar trasladar al Comité Cantonal, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N.º SIETE.** En cumplimiento al Acuerdo N.º 13 de la sesión ordinaria N.º 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, para su atención oficio AMG-01472-2026, suscrito por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, referente a solicitud de la colaboración para gestionar la asignación de una secretaria de medio tiempo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 14.** Se dio lectura oficio AMG-01473-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal en respuesta al acuerdo N.º 15 de la sesión ordinaria N.º 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, mediante el cual solicita apoyo del personal competente para llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de Contaduría del Comité a través de la plataforma SICOP.

Una vez analizada la solicitud, esta administración determina que no es posible atenderla en los términos planteados. Los funcionarios municipales con acceso y experiencia en la plataforma SICOP tienen asignadas funciones específicas relacionadas con los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad, así como otras responsabilidades propias de sus cargos, las cuales resultan esenciales para garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia de la gestión institucional. En ese sentido, no es viable asignarles funciones adicionales correspondientes a procedimientos de contratación de otra entidad, ya que ello afectaría el cumplimiento de las obligaciones que les han sido encomendadas.

No obstante, lo anterior, se recomienda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo aprovechar los recursos de capacitación que el Sistema





Pág. 40

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Integrado de Compras Públicas (SICOP) pone a disposición de las instituciones usuarias, tales como manuales, guías, videos tutoriales, material de apoyo y demás herramientas de aprendizaje, los cuales constituyen una alternativa idónea para fortalecer las competencias necesarias para la adecuada gestión de los procedimientos de contratación.

En virtud de lo expuesto, esta administración comunica respetuosamente que, debido a las limitaciones de recurso humano y a las funciones propias del personal municipal, no es posible asignar funcionarios para gestionar el procedimiento de contratación del servicio de contaduría del Comité a través de la plataforma SICOP.

**Conocido el oficio AMG-01473-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar trasladar al Comité Cantonal, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N.º OCHO.** En cumplimiento al Acuerdo N.º. 15 de la sesión ordinaria N.º. 46-2026, celebrada el 21 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, para su atención oficio AMG-01473-2026, suscrito por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, referente a solicitud de apoyo del personal competente para llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de Contaduría del Comité a través de la plataforma SICOP.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 15.** Se dio lectura oficio AMG-01477-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal en respuesta al acuerdo N.º. 25 de la sesión ordinaria N.º. 46-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, mediante el cual se le convoca a participar el martes 28 de julio de 2026, a la 1:30 p.m., para tratar asuntos relacionados con el proyecto de Cementerio de Duacaré.

Al respecto, lamento informar que no me será posible asistir, debido a que debo atender una sesión extraordinaria presencial convocada para ese mismo día, martes 28 de julio de 2026, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en San José, la cual coinciden con el horario de convocatoria.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N.º 16.** Se dio lectura oficio AMG-01480-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio PSCMG-119-2026, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, en respuesta al acuerdo N.º. 23 de la sesión ordinaria N.º. 21-2026, celebrada el 22 de marzo de





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 41

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

2026, mediante el cual se solicitó la presentación de informes trimestrales correspondientes al año 2026.

En atención a dicha solicitud, se presenta para conocimiento del Concejo Municipal el informe de situación correspondiente al cierre del segundo trimestre del año 2026, con corte al 30 de junio de 2026, el cual será expuesto para su conocimiento durante la sesión ordinaria del martes 28 de julio de 2026.

Se adjunta el oficio antes citado. Asimismo, la presentación correspondiente fue remitida al correo electrónico oficial del Concejo Municipal, con el fin de que pueda ser proyectada durante la exposición. De manera respetuosa, se solicita, si así lo tiene a bien, conceder un espacio dentro de los primeros puntos de la agenda para la presentación del informe

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 17.** Se dio lectura oficio AMG-01482-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio JVCG-048-2026, referente al acuerdo N° 1, tomado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N°12-2026 celebrada el 27 de julio 2026, mediante el cual solicitan aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario 02-2026, del Departamento Servicios Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo.

| CODIGO                               | PROGRAMA II                         | UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL | 7-06-035-00 (ENT.N.32) PAROSMINA - (ENT.N.11) VINCENY R. JO JIMENEZ (8,5km) | T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM) | 7-06-069 (ENT.C.026) PUEBLO NUEVO - LIMITE CANTONAL-POCOCI- GUACIMO-LOMAS SIERPE (6,5KM) INDER |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD |                                     | 17,993,453.82                  | 4,611,495.63                                                                | 83,249,275.69                                                       | 23,087,659.04                                                                                  |
| 0                                    | REMUNERACIONES                      | 0.00                           | 0.00                                                                        | 0.00                                                                | 0.00                                                                                           |
| 1                                    | SERVICIOS                           | 17,993,453.82                  | 0.00                                                                        | 0.00                                                                | 0.00                                                                                           |
| 1.04                                 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO        | 17,993,453.82                  | 0.00                                                                        | 0.00                                                                | 0.00                                                                                           |
| 1.04.02                              | Servicios jurídicos                 | 0.00                           | 0.00                                                                        | 0.00                                                                | 0.00                                                                                           |
| 1.04.03                              | Servicios de ingeniería             | 17,993,453.82                  | 0.00                                                                        | 0.00                                                                | 0.00                                                                                           |
| 5                                    | BIENES DURADEROS                    | 0.00                           | 4,611,495.63                                                                | 83,249,275.69                                                       | 23,087,659.04                                                                                  |
| 5.02                                 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 0.00                           | 4,611,495.63                                                                | 83,249,275.69                                                       | 23,087,659.04                                                                                  |
| 5.02.01                              | Edificios                           | 0.00                           | 0.00                                                                        | 0.00                                                                | 0.00                                                                                           |
| 5.02.02                              | Vías de comunicación terrestre      | 0.00                           | 4,611,495.63                                                                | 83,249,275.69                                                       | 23,087,659.04                                                                                  |

| CODIGO                               | PROGRAMA II                         | V6-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (2,76KM) | T7-7-06-026 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRANK- LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,7KM) | Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM e INDER | TOTAL          |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD |                                     | 111,091,612.37                                                    | 66,843,074.12                                                              | 36,247,352.69                                                                  | 343,120,954.36 |
| 0                                    | REMUNERACIONES                      | 0.00                                                              | 0.00                                                                       | 0.00                                                                           | 0.00           |
| 1                                    | SERVICIOS                           | 0.00                                                              | 0.00                                                                       | 0.00                                                                           | 17,993,453.82  |
| 1.04                                 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO        | 0.00                                                              | 0.00                                                                       | 0.00                                                                           | 17,993,453.82  |
| 1.04.02                              | Servicios jurídicos                 | 0.00                                                              | 0.00                                                                       | 0.00                                                                           | 0.00           |
| 1.04.03                              | Servicios de ingeniería             | 0.00                                                              | 0.00                                                                       | 0.00                                                                           | 17,993,453.82  |
| 5                                    | BIENES DURADEROS                    | 111,091,612.37                                                    | 66,843,074.12                                                              | 36,247,352.69                                                                  | 325,130,500.54 |
| 5.02                                 | CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS | 111,091,612.37                                                    | 66,843,074.12                                                              | 36,247,352.69                                                                  | 325,130,500.54 |
| 5.02.01                              | Edificios                           | 0.00                                                              | 0.00                                                                       | 0.00                                                                           | 0.00           |
| 5.02.02                              | Vías de comunicación terrestre      | 111,091,612.37                                                    | 66,843,074.12                                                              | 36,247,352.69                                                                  | 325,130,500.54 |

Conocido el oficio JVCG-048-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión de





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

hacienda, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° NUEVE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio JVCG-048-2026 suscrito por la Presidenta de Junta Vial Cantonal – MSc. Beatriz Mora Vavlerde, referente al acuerdo N° 1, tomado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N°12-2026 celebrada el 27 de julio 2026, correspondiente al Presupuesto Extraordinario 02-2026, del Departamento Servicios Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Este presupuesto es el presupuesto dos son los saldos que quedan verdad de los compromisos que se tenía en 2025, entonces como no se cumplió no se culminaron los proyectos que son todos los que tiene DINAJÚ prácticamente entonces esos saldos que quedan en de cada de cada proyecto, vienen ahí porque hay que volverlos a presupuestar ahora en el extraordinario 2.

**ARTÍCULO N° 18.** Se dio lectura oficio AMG-01481-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-084-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente al Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026, por un monto total de ₡919,768,572.12.

**Se adjunta los siguientes documentos para su aprobación general:**

- Detalle de ingresos, niveles de aprobación, estructura programática, clasificador económico, totales, detalles de egreso por programa, detalle de origen y aplicación, justificaciones y análisis de crecimiento.

**Documentos que necesitan acuerdo individual:**

- Plantilla plurianual
- Plan anual operativo (PAO)

**Documentos de conocimiento:**

- Guía interna Plan Anual Operativo.
- Guía interna Presupuesto.

Conocido el oficio, SFDP-084-2026 al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión y





# Municipalidad de Guácimo



Pág. 43

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

convocar para el 03 de agosto a la 1:30 pm, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N.º DIEZ.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis oficio SFDP-084-2026 suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, en referencia al Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026, por un monto total de ₡919,768,572.12.

Asimismo, se convoca a la Comisión para el lunes 03 de agosto del presente año, a partir de la 1:30 pm en la sala de sesiones, por lo tanto se invita a participar de la Comisión al Departamento de Presupuesto.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 19.** Se dio lectura oficio AMG-01483-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual solicita convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para el miércoles 05 de agosto de 2026 a las 3:30 p.m.

**Punto por tratar en la agenda:**

- Presentación del resultado de la revisión de las observaciones efectuadas por los señores Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez, y el Sr. Jorge Lesli Veith al Proyecto del Reglamento para la Audiencia Pública para el Plan Regulador.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N.º 20.** Se dio lectura oficio AMG-01485-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad de Guácimo y La Municipalidad de Pococí para La Intervención de Arboles en el Parque Central de Guácimo, con el propósito de que se adopte en acuerdo correspondiente mediante el cual se me autorice la firma del mismo en representación de la Municipalidad.

Conocido el oficio AMG-1485-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el convenio y la firma, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.





Pág. 44

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**ACUERDO N.º ONCE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad de Guácimo y La Municipalidad de Pococí para La Intervención de Árboles en el Parque Central de Guácimo, dice:

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**, con cédula jurídica **3-014-042122** (tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos dos), representada en este acto por la señora **Msc. Beatriz Mora Valverde**, mayor de edad, divorciada, jubilada, Máster en Administración Educativa, vecina de la provincia de Limón, cantón Guácimo, Barrio Los Olivos, portadora de la cédula de identidad número tres-cero doscientos noventa y nueve-cero trescientos (3-0299-0300), en su condición Alcaldesa Municipal y representante legal de la Municipalidad de Guácimo, Cantón No 6 de la Provincia de Limón y la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, con cédula jurídica 3-014-042125 (tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos uno dos cinco), representada en este acto por el señor **Lic. Manuel Hernández Rivera**, mayor de edad, casado, abogado de profesión, vecino de la provincia de Limón, cantón Pococí, Guápiles, portador de la cédula de identidad número siete-cero ochenta y seis-ochocientos cincuenta (7-086-850), en su condición Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Pococí Cantón No 2 de la Provincia de Limón; nombramientos que constan en la Declaratoria de Elección de Alcaldías y Vicealcaldías de la Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Limón, Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No 2161-E11-2024, de las nueve horas cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicado en el Alcance No 61 a la Gaceta No 55 de 22 de marzo 2024; para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, y con las facultades conferidas en el artículo 17, inciso n) del Código Municipal, Ley No 7794; ambas partes, en adelante y de forma conjunta "LAS MUNICIPALIDADES", hemos acordado suscribir el presente **Convenio Específico de Cooperación Intermunicipal**, el cual se regirá por los principios y normas del derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público, y las siguientes cláusulas:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que las municipalidades poseen personería jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos necesarios para cumplir sus fines, entre los que se encuentran los convenios.

**SEGUNDO:** Que las municipalidades tienen a cargo el gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales según su jurisdicción.

**TERCERO:** El Artículo 4 inciso f de la Ley 7794 establece que:

"La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las





# Municipalidad de Guácimo



Pág. 45

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

siguientes: f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

**CUARTO:** Que el artículo 13, inciso e), del Código Municipal, Ley No 7794, otorga al Concejo Municipal la atribución de celebrar los convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 17, inciso n), del mismo cuerpo normativo, faculta a la persona que ocupe la alcaldía municipal para suscribir, en representación de la municipalidad, los convenios que el respectivo Concejo Municipal apruebe.

**QUINTO:** Que los cantones de Guácimo y Pococí son vecinos dentro de la Provincia de Limón, lo que propicia la cooperación y la ayuda mutua entre ambas municipalidades para el desarrollo de proyectos en beneficio del interés público de sus munícipes.

**SEXTO:** El artículo 7 de la Ley 7794 establece que

“Mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.”

**SÉTIMO:** Que el 03 de junio de 2026, funcionarios del Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de Pococí realizaron una gira de inspección al Parque Central de Guácimo, con el acompañamiento de funcionarios de la Municipalidad de Guácimo, determinando que la intervención de los árboles requerida presenta un nivel considerable de complejidad técnica y operativa, con una duración estimada de diez (10) días hábiles, y que requiere la coordinación de recursos humanos, materiales y logísticos de ambas instituciones.

**OCTAVO:** Que la Municipalidad de Guácimo deberá contar, previo al inicio de las labores, con el permiso y/o resolución de aprobación para la corta de árboles emitida por el SINAC-MINAE, (RESOLUCIÓN SINAC-ACTo-DR-DT-DRFVS-R-0016-2026) así como con la autorización formal de la Alcaldía y el respectivo acuerdo del Concejo Municipal.

**NOVENO:** Que resulta indispensable formalizar las condiciones, aportes y responsabilidades de cada institución mediante el presente instrumento, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las labores y la correcta asignación de responsabilidades entre las partes.

## POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones expuestas, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**PRIMERA: DEL OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto formalizar la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Guácimo y la Municipalidad de Pococí para la ejecución de las labores de corta total de los árboles ubicados en el Parque Central de Guácimo, estableciendo claramente los aportes y responsabilidades de cada institución, conforme a lo determinado en la inspección técnica realizada el 03 de junio de 2026, según el oficio SPCA-132-2026 del Proceso de Control Ambiental de la Municipalidad de Pococí.

**SEGUNDA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente convenio es de naturaleza administrativa. No crea ninguna relación de dependencia, relación laboral, legal ni financiera entre las municipalidades participantes. Nada de lo dispuesto en este instrumento afectará el pleno derecho de cada parte para suscribir convenios similares con otras instituciones.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** Las labores objeto del presente convenio se ejecutarán en un período estimado de diez (10) días hábiles, en el horario de las 6:00 a.m. a las 12:00 m.d., conforme a lo determinado en la inspección técnica del 03 de junio de 2026. La fecha de inicio del presente convenio será establecida entre ambos municipios. No obstante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito el plazo de ejecución podrá prorrogarse con la motivación del caso.

**CUARTA: APORTES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**

Para la adecuada ejecución de las labores, la Municipalidad de Guácimo se compromete a:

1. Coordinar con antelación las fechas, los horarios y el sitio de disposición final de los residuos de biomasa generados producto de la tala.
2. Asumir la limpieza del sitio durante la ejecución de los trabajos y una vez concluidas las labores. Para tal efecto, se dispondrá de maquinaria tipo back hoe y al menos cinco (5) peones para labores de limpieza, recolección y acopio de ramas. Asimismo, se definirá previamente el sitio de disposición temporal o final según proceda de los residuos de biomasa generados.
3. En caso de existir recurso maderable, se deberán realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones competentes para la disposición de dicho recurso, eximiendo a la Municipalidad de Pococí de este producto resultante proveniente de la corta de los árboles.
4. Suministrar los insumos requeridos para la operación de los equipos de la Municipalidad de Pococí, incluyendo combustible, aceites y cadenas para motosierras. Se estima un consumo promedio de: dieciséis (16) litros diarios de gasolina, dos (2) galones de aceite para mezcla y seis (6) galones de aceite para cadena #40, para motosierras que sean requeridas durante la semana de intervención. De igual forma, para el equipo marca STIHL que utilizarán los funcionarios de la Municipalidad de Pococí, se aportará el siguiente tipo de





## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

cadenas: dos (2) cadenas #60 patilla 3.25 (modelo MS250), dos (2) cadenas #55 patilla 3/8 (modelo MS180), dos (2) cadenas #81 patilla 3.25 (modelo MS260), dos (2) cadenas #96 patilla 3/4 (modelo MS661), dos (2) cadenas #44 (modelo HT101), dos (2) cadenas #64 (modelo HT103).

5. Aportar el permiso y/o resolución de aprobación para la corta de árboles emitida por el SINACMINAE (RESOLUCIÓN SINAC-ACTo-DR-DT-DRFVS-R-0016-2026), como requisito previo e indispensable para el inicio de los trabajos.
6. Contar con la autorización formal de la Alcaldía Municipal de Guácimo y el respectivo acuerdo del Concejo Municipal que respalde la corta de árboles para la ejecución del proyecto, como requisito previo e indispensable para el inicio de los trabajos.
7. Realizar el cierre perimetral del Parque Central de Guácimo, durante todo el tiempo de duren las labores, donde se prohibirá el ingreso de personas ajenas al área de intervención o sus alrededores.
8. Coordinar la logística necesaria para el cierre temporal de calles cuando sea requerido para la intervención de determinados árboles.
9. Gestionar la coordinación necesaria para la desconexión temporal del flujo eléctrico ubicado dentro del parque, en caso de que las condiciones de seguridad así lo requieran.
10. Realizar la socialización del proyecto con la comunidad informando por los medios oficiales correspondientes, las labores que se estarán desarrollando en el parque.

## QUINTA: APORTES Y RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Para la adecuada ejecución de las labores, la Municipalidad de Pococí se compromete a:

1. Coordinar con antelación las fechas, los horarios y el sitio de disposición final de los residuos de biomasa generados.
2. Aportar un mínimo de trece (13) peones municipales para las labores de corta de árboles y repicado del material vegetal generado, equipados con su respectivo EPP.
3. Ejecutar las labores en un horario de las 6:00 a.m. a las 12:00 m.d. Considerando que la jornada ordinaria del personal municipal para estos efectos, concluye a las 12:00 mediodía.
4. Aportar el equipo especializado requerido para la ejecución de las labores, incluyendo: once (11) motosierras, tres (3) motosierras telescópicas, y herramientas básicas tales como cuerdas, escaleras, machetes y otros implementos necesarios (herramienta menor).
5. Facilitar los siguientes vehículos municipales, junto con el combustible requerido para su operación: grúa de elevación placa SM8907, camión de





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

carga liviana placa SM6727, vehículo pickup placa SM7111 y motocicleta placa SM8502.

6. Realizar la corta de los árboles que cuenten con la aprobación formal de la Alcaldía Municipal de Guácimo y el respectivo acuerdo del Concejo Municipal, así como también verificar la autorización de corta por parte del MINAE, para las especies que así lo requieran.

**SEXTA: VIGENCIA.** El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma y hasta la conclusión de las labores objeto. El presente convenio ha sido aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo No \_\_\_\_\_, adoptado en sesión No \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026; y por el Concejo Municipal de Pococí, mediante acuerdo No \_\_\_\_\_, adoptado en sesión No \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026.

**SÉTIMA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO.** Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, cada titular de alcaldía designará un administrador de convenio. Los administradores serán responsables de la coordinación operativa entre ambas instituciones durante el período de ejecución de los trabajos.

**OCTAVA: PRÉSTAMO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** Los vehículos, motosierras y demás equipos aportados por la Municipalidad de Pococí permanecerán bajo la responsabilidad de dicha municipalidad durante toda la ejecución del convenio. Cada municipio será responsable del activo y del funcionario asignado para su manipulación, sin que ello cree dependencia con la municipalidad beneficiaria.

**NOVENA. DE LA AUSENCIA DE CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** La prestación de los

servicios de tala objeto de este convenio se realiza en el marco de la cooperación intermunicipal, sin que medie contraprestación económica alguna entre las partes; salvo lo indicado en la cláusula cuarta inciso 3 respecto los insumos necesarios para equipo a utilizar.

**DÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN.** Cualquier modificación al presente convenio deberá adoptarse por escrito y ser aprobada por los concejos municipales de ambas partes suscribientes.

**DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.** Cualquier divergencia generada entre las

partes durante la ejecución del presente convenio será analizada en primera instancia por los respectivos administradores del convenio. De no alcanzarse acuerdo, el asunto será sometido a consideración de las autoridades firmantes de cada parte para su resolución.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 49

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS O PERJUICIOS.** Cada municipalidad será responsable por los daños causados por sus funcionarios o equipo a personas o bienes; en el mismo sentido, cada municipalidad será responsable por los daños causados con ocasión del incumplimiento de alguna de sus obligaciones pactadas en este convenio.

**DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN.** El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma.

Asimismo, se autoriza a MSc. Beatriz Mora Valverde en condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Guácimo, cedula jurídica número 3-014-042122, para que pueda proceder con la firma dicho convenio.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 21.** Se dio lectura oficio AMG-01486-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio DGTH-0178-2026, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora de Gestión del Talento Humano, en respuesta al acuerdo N.º. 29 de la sesión ordinaria N.º. 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, referente a lo solicitado por Concejo Municipal en relación con la actualización del perfil del puesto clasificado actualmente como Auxiliar Administrativo, considerando las funciones que efectivamente se desempeñan en la actualidad.

### **Conclusión**

Con fundamento en el estudio realizado, el análisis comparativo de funciones, la revisión del perfil actualizado del puesto, la información aportada mediante el cuestionario de clasificación y valoración, así como la entrevista efectuada a la jefatura inmediata, esta Gestión del Talento Humano concluye que existe evidencia técnica de una modificación sustancial, permanente y significativa en el contenido funcional del puesto de Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría del Concejo Municipal.

Las funciones actualmente desempeñadas incorporan actividades propias de gestión, coordinación, seguimiento y apoyo especializado a las Comisiones Municipales, las cuales demandan un mayor nivel de conocimientos técnicos, responsabilidad y autonomía respecto de las funciones originalmente asignadas al puesto.

En virtud de lo anterior, y sujeto al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestarios y administrativos aplicables, se considera técnicamente procedente valorar la reasignación del puesto a una categoría ocupacional superior, compatible con la naturaleza y complejidad de las funciones efectivamente





Pág. 50

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

desempeñadas, siendo la categoría Técnico Municipal 1 la que presenta mayor correspondencia con el contenido ocupacional evidenciado durante el análisis.

Conocido el oficio DGTH-0178-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Reg. Blanca Mejía, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° DOCE.** En cumplimiento al acuerdo N°. 29 de la sesión ordinaria N°. 44-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Regidora Propietaria – Sra. Blanca Rosa Mejía Medina, para su atención oficio DGTH-0178-2026 suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora de Gestión del Talento Humano, referente a lo solicitado en relación con la actualización del perfil del puesto clasificado actualmente como Auxiliar Administrativo, considerando las funciones que efectivamente se desempeñan en la actualidad.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 22.** Se dio lectura oficio AMG-01479-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio CDU-332-07-2026, suscrito por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), mediante el cual se remite la versión actualizada del Convenio Interinstitucional de Cooperación INVU-Municipal de Guácimo.

En virtud de lo anterior, se traslada dicho documento al Concejo Municipal para su conocimiento y con el fin de que se valore nuevamente su aprobación, considerando las modificaciones incorporadas. De acuerdo con lo indicado por el INVU, los cambios realizados son de carácter formal y administrativo y corresponden a la actualización de los datos de la Unidad Especial de Acompañamiento, instancia adscrita al Departamento de Urbanismo que brindara el servicio de acompañamiento técnico especializado a esta Municipalidad durante el proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal.

Oficio CDU-332-07-2026 indica lo siguiente:

Por medio del presente oficio, nos permitimos dar seguimiento al correo remitido el jueves 23 de julio de 2026, mediante el cual se envió a esa Municipalidad la versión actualizada del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guácimo, para su respectivo conocimiento y trámite.

Al respecto, se aclara que dicho documento corresponde al mismo convenio que fue remitido anteriormente a esa Municipalidad y cuya suscripción fue aprobada por





Pág. 51

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

el Concejo Municipal mediante el Oficio SMG-558-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, correspondiente al Acuerdo II de la Sesión Ordinaria N.º 29-2026.

No obstante, la versión enviada recientemente incorpora actualizaciones de carácter formal y administrativo, relacionadas con las calidades de la actual representación institucional del INVU y con los datos de la Unidad Especial de Acompañamiento, instancia adscrita al Departamento de Urbanismo que brindará el servicio de acompañamiento técnico especializado a esa Municipalidad en el proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal.

Adicionalmente, se confirma que el punto 14 de las consideraciones no corresponde incluirlo en el convenio con la Municipalidad de Guácimo, por lo cual se adjunta documento nuevamente, eliminando ese punto. De esa forma el documento quedaría igual a la versión del convenio que había sido aprobada por el Concejo Municipal.

En ese sentido, se aclara que la actualización realizada no modifica el objeto, alcance, condiciones, obligaciones, compromisos ni demás cláusulas sustantivas del convenio previamente aprobado por ese Concejo Municipal, por lo que su contenido se mantiene íntegro e inalterado en todos sus extremos.

Por lo anterior, se remite nuevamente el documento actualizado, a fin de que esa Municipalidad pueda continuar con el trámite correspondiente para su suscripción y posterior formalización.

Agradecemos de antemano la atención brindada y reiteramos nuestra voluntad de trabajar de manera cercana y coordinada con esa Municipalidad, procurando contribuir al avance exitoso del proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal.

**Conocido el oficio CDU-332-07-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el documento, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° TRECE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la versión actualizada del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Guácimo, remitida mediante oficio CDU-332-07-2026, en virtud de que las modificaciones incorporadas corresponden a actualizaciones de carácter formal y administrativo relacionadas con la representación institucional del INVU y los datos de la Unidad Especial de Acompañamiento, así como la eliminación del punto 14 de las consideraciones, sin que se modifiquen el objeto, alcance, condiciones,





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

obligaciones, compromisos ni demás cláusulas sustantivas del convenio previamente aprobado por este Concejo Municipal mediante el Acuerdo 02 de la Sesión Ordinaria N.º 29-2026.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO N° 23.** Se dio lectura oficio CCDRG-17-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-07-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, mediante el cual se informa las razones por las cuales no ha sido posible presentar el Presupuesto Ordinario dentro el plazo establecido por la normativa vigente.

Al respecto, se hace de conocimiento que esta situación obedece a circunstancias administrativas que han incidido en el proceso de elaboración del presupuesto, entre ellas la falta de contador que brinde el apoyo técnico requerido para avanzar oportunamente en los procesos financieros y presupuestarios del Comité.

Como es de conocimiento de ese Concejo Municipal, el Comité ha venido enfrentado una serie de situaciones administrativas que han requerido un proceso de regularización, razón por la cual también se solicitó el apoyo de esa Municipalidad para fortalecer la gestión administrativa y financiera de este órgano. En ese sentido, reiteramos el compromiso del Comité de presentar el Presupuesto Ordinario una vez se cuente con las condiciones necesarias para su adecuada elaboración, procurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 24.** Se dio lectura oficio, recibido vía correo en la secretaria del Concejo Municipal el 15-07-2026, firmado por el Sr. Emmanuel Calderon Padilla - Comité Cantonal de la Persona Joven, mediante el cual hacen llegar nuevamente las actas correspondientes a las sesiones del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Para su comodidad y debido al volumen de la información, las actas se encuentran respaldadas en la nube.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 25.** Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-07-2026, firmado por la Sra. Maricela García – Sindica del Concejo de Distrito, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°. 11 de la sesión ordinaria N°. 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026, referente a la convocatoria de la sesión extraordinaria programada para el día miércoles 15 de julio 2026 a las 3:00 p.m.





Pág. 53

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Con fundamento el análisis del artículo 14 de la Ley sobre División Territorial Administrativa, el cual establece que “los Cantones se dividen en distritos” y considerando que cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico, con voz, pero sin voto, conforme al artículo 172 de la Constitución Política, manifiestan los siguiente:

La figura del síndico constituye el enlace directo entre Concejo Municipal y su respectivo distrito, por lo que su derecho de voz resulta fundamental en los asuntos propios de la Municipalidad que representa. Asimismo, cuenta con la facultad de participar con voz en los demás temas que se conozcan en el Concejo Municipal, independientemente de que estos sean de interés directo para su distrito.

Las Concejalías del Distrito Cuarto expresamos nuestro total respaldo a nuestra representante, la se Sra. Síndica Marisela García Torres, y confiamos plenamente en su capacidad para garantizar la representación del distrito.

No obstante, queda abierta la invitación para que cualquier concejal que desee acompañarla puede hacerlo de manera voluntaria, entendiendo que el cargo que desempeñan es a honorem y reconociendo las dificultades de traslado que algunos enfrentan para asistir a las instalaciones municipales.

En consecuencia, reiteramos nuestra confianza en la labor desempeñada por la síndica sus funciones. Estamos seguros de que representara dignamente la voz de nuestro distrito y de sus habitantes en la referida sesión.

### **CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 26.** Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-07-2026, firmado por el Sr. Alberto Ocampo Arguedas - Asociación cristiana iglesia de Dios Visión de Águila, mediante el cual solicitan una inspección e intervención de la vía pública conocida como Calle Fermin, ubicada en Río Jiménez centro, debido a las condiciones en que actualmente se encuentra y que afectan la seguridad y la movilidad de quienes transitan diariamente por ella. Por lo anterior, respetuosamente solicitan:

1. Ampliar la calle ya que no cuenta con la dimensión establecida en la Ley General de Caminos Públicos de 9 metros (de ancho) de derecho de vía pública. Asimismo, solicitamos que durante la inspección se valore la salida de la Calle Fermin hacia la vía principal de Río Jimenez, ya que en ese punto se genera un estrechamiento o “cuello de botella” que dificulta considerablemente el ingreso y la salida de los vehículos. En horas de mayor circulación, la presencia de un solo vehículo en dicho sector puede impedir





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

el paso de otro, generando congestionamiento y aumentando el riesgo de accidentes de tránsito.

2. Mejoramiento y reparación de la superficie de la calle. La vía presenta una gran cantidad de huecos y un avanzado deterioro que dificulta el tránsito de vehículos y peatones.

**Nota: se adjunta dicho oficio con firmas recaudadas en la comunidad.**

Conocido el oficio firmado por el Sr. Alberto Ocampo Arguedas - Asociación cristiana iglesia de Dios Visión de Águila, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración y al SIOP, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° CATORCE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Publica SIOP, para su atención oficio suscrito por el Sr. Alberto Ocampo Arguedas - Asociación cristiana iglesia de Dios Visión de Águila, referente a solicitud de intervención urgente en Calle Fermín de Río Jiménez, requiere inspección técnica, ampliación del derecho de vía, corrección de puntos de congestionamiento y reparación de la superficie deteriorada, argumentando riesgos para conductores, peatones y vecinos del sector

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 27.** Se dio lectura oficio MG-FPLN-11-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-07-2026, firmado por la MSc. Kimberly Corrales Camacho – Regidora Propietaria, referente a Seguimiento al oficio MG-FPLN-06-202, solicitud formal de fundamentación jurídica sobre el nombramiento de síndicos y síndicas como asesores en comisiones especiales del Concejo Municipal y al criterio legal rendido por el Asesor Legal Externo de fecha 23 de junio de 2026, sobre la integración de las personas síndicas en las comisiones especiales del Concejo Municipal.

## **I. SOBRE EL CRITERIO LEGAL RENDIDO**

Tomo nota, con satisfacción, del criterio legal rendido por el MSc. Carlos A. Lanzas Quesada, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, de fecha 23 de junio de 2026, el cual confirma en lo sustancial el planteamiento jurídico contenido en mi oficio de referencia. En efecto, el criterio concluye de manera expresa que la figura del «síndico asesor» carece de sustento normativo: conforme al artículo 49 del Código Municipal, la condición de asesor está reservada, exclusivamente, a las personas funcionarias municipales y a las particulares, quienes participan únicamente con voz.





## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

De igual forma, el criterio establece que las personas síndicas propietarias y suplentes que se incorporan a las comisiones especiales lo hacen en calidad de miembros (integrantes) de pleno derecho, con voz y voto, y no como asesores. En consecuencia, los nombramientos efectuados por esa Presidencia bajo la denominación de «asesores» resultan técnicamente impropios y no se ajustan a la categoría jurídica que el ordenamiento asigna a las personas síndicas, tal como lo advertí en mi oficio MG-FPLN-06-2026.

### **II. SOBRE LOS EXTREMOS PENDIENTES DE RESPUESTA**

Sin perjuicio del valioso aporte del criterio legal, hago notar respetuosamente que este atiende la cuestión jurídica general planteada, pero no constituye la respuesta que se solicitó directamente a esa Presidencia. En efecto, el punto primero de la petitoria de mi oficio requería que su autoridad sustentara jurídicamente, de manera expresa, clara y por escrito, el fundamento normativo en virtud del cual procedió al nombramiento de síndicos y síndicas en calidad de «asesores», gestión que a la fecha no ha sido atendida por esa Presidencia, máxime cuando el propio Acuerdo N.º 23 dispuso el traslado «con el fin de que se brinde la respuesta correspondiente a lo solicitado», es decir, a la totalidad de la gestión. De igual forma, los puntos segundo, tercero y cuarto relativos al procedimiento seguido para las designaciones, la sesión específica en que los nombramientos fueron sometidos a conocimiento del Órgano Colegiado, y la remisión de copia certificada del acta correspondiente permanecen sin respuesta. Dichos extremos constituyen información de hecho que esa Presidencia puede acreditar, por lo que el traslado de la consulta al Asesor Legal Externo no releva a su autoridad del deber de pronta respuesta consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política y en los artículos 32 y 33 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N.º 7135.

Debo hacer constar, además, que mediante correo electrónico remitido a su despacho el día 10 de junio de 2026, le recordé formalmente que a esa fecha habían transcurrido más de diez días hábiles sin recibir respuesta alguna al oficio MG-FPLN-06-2026, solicitándole atender la gestión a la mayor brevedad posible. Dicho recordatorio tampoco fue atendido de manera directa por su autoridad, de modo que el incumplimiento del deber de pronta respuesta se encuentra debidamente documentado y persiste a la fecha del presente oficio.

### **III. SOBRE LOS VICIOS DE LOS ACTOS DE INTEGRACIÓN, LA NECESIDAD**

#### **DE SU SUBSANACIÓN Y LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES**

La indebida calificación de las personas síndicas como «asesoras» no constituye una mera imprecisión terminológica. Conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227, el acto administrativo debe ser sustancialmente conforme con el ordenamiento jurídico en todos sus elementos, y su disconformidad genera vicios que pueden acarrear su nulidad, sea absoluta o relativa (artículos 158, 165, 166 y 167 de la misma Ley). En el presente caso, al





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

desconocerse la condición de miembro de pleno derecho con voz y voto que el artículo 49 del Código Municipal confiere a las personas síndicas, se ve afectada la correcta integración de las comisiones especiales como órganos colegiados, con incidencia directa sobre el cómputo del quórum estructural y funcional, la validez de las votaciones y, por derivación, la validez de los dictámenes que dichas comisiones rindan al Concejo y de los acuerdos que el plenario adopte con fundamento en ellos.

Debe advertirse, asimismo, que esta situación no solo compromete la validez de los actos, sino que expone a las personas síndicas y regidoras que integran dichas comisiones a una situación de inseguridad jurídica respecto del valor de su participación y de sus votos, y podría generar responsabilidad para quienes, conociendo el criterio legal rendido, mantengan una integración contraria al ordenamiento. Al efecto, los artículos 199 y 211 de la Ley General de la Administración Pública establecen la responsabilidad personal y disciplinaria del servidor público que actúe con dolo o culpa grave en el desempeño de sus funciones, y el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, sanciona el incumplimiento de los deberes asignados en el ordenamiento. A ello se suma que, tratándose de atribuciones regladas e indelegables, la inobservancia de la norma habilitante puede aparejar responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales, según lo he señalado desde mi oficio MG-FPLN-06-2026.

No obstante, el propio ordenamiento ofrece la vía para corregir la situación: los artículos 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública contemplan las figuras del saneamiento y la convalidación de los actos viciados. En consecuencia, se encuentra dentro de las competencias de esa Presidencia subsanar oportunamente los actos de integración, dictando el acto que consigne la calidad correcta de las personas síndicas designadas, tal como lo recomienda expresamente el Por Tanto Quinto del criterio legal del MSc. Carlos A. Lanzas Quesada, Asesor Legal Externo de este Órgano Colegiado. La subsanación oportuna evita la consolidación de vicios, protege la validez de la labor de las comisiones y releva de eventuales responsabilidades a quienes las integran.

#### **IV. PETITORIA**

Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las conclusiones y recomendaciones del propio criterio legal, respetuosamente le solicito lo siguiente:

**1. Rectificar y subsanar los actos de integración de las comisiones especiales** en las que se haya designado a personas síndicas bajo la denominación de «asesores», dictando el acto correspondiente que consigne expresamente su calidad de miembros de pleno derecho y su derecho a voz y voto, conforme lo recomienda el Por Tanto Quinto del criterio legal MSc. Carlos A. Lanzas Quesada,





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, como lo exige el artículo 49 del Código Municipal y lo habilitan los artículos 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública. Dicha subsanación deberá efectuarse y comunicarse al Órgano Colegiado, a más tardar, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, a fin de que las comisiones especiales no continúen sesionando bajo una integración irregular ni rindiendo dictámenes susceptibles de ser cuestionados. Advierto respetuosamente que, de no procederse a la subsanación, los dictámenes que rindan dichas comisiones y los acuerdos que en ellos se funden podrían encontrarse viciados de nulidad, con la consecuente exposición a responsabilidad de las personas síndicas y regidoras involucradas, ante lo cual esta suscrita se verá en la obligación de acudir a las instancias administrativas y judiciales correspondientes, incluida la Contraloría General de la República, en resguardo del principio de legalidad.

**2. Verificar y acreditar** que la conformación de cada comisión especial cumple con los parámetros señalados en el criterio legal: un mínimo de tres miembros, de los cuales al menos dos deben ser personas regidoras propietarias o suplentes; el principio constitucional de paridad de género; y el deber de procurar la participación equitativa de las fracciones políticas representadas en el Concejo (artículos 34 inciso g y 49 del Código Municipal).

**3. Responder de manera expresa, personal y por escrito el punto primero de la petitoria de mi oficio MG-FPLN-06-2026**, indicando con precisión la norma de rango legal o reglamentario en que esa Presidencia sustentó el nombramiento de síndicos y síndicas en calidad de «asesores» en las comisiones especiales, extremo que no fue atendido por el criterio legal, el cual se limitó a la cuestión jurídica general. En caso de no existir dicho fundamento normativo, tal como se desprende del propio criterio del Asesor Legal Externo, así deberá reconocerse expresamente, lo que reafirma la procedencia de la subsanación solicitada en el punto primero anterior.

**4. Atender los puntos pendientes de mi oficio MG-FPLN-06-2026**, indicando la sesión específica del Concejo Municipal en la cual los nombramientos fueron sometidos a conocimiento del Órgano Colegiado, detallando el procedimiento seguido para su designación, y remitiendo copia certificada del acta mediante la cual se formalizaron.

**5. Comunicar formalmente al Concejo Municipal** las medidas adoptadas en atención al criterio legal, para su constancia en actas.





Pág. 58

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

## V. PLAZO DE RESPUESTA

Solicito respetuosamente que la presente gestión sea atendida dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al recibo del presente oficio, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política y los artículos 32 y 33 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, N.º 7135; con la salvedad del punto primero de la petitoria, cuya subsanación deberá estar efectuada y comunicada, a más tardar, en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, según se indicó. Reitero, con el debido respeto, que el silencio o la omisión de respuesta facultará a esta suscrita para acudir a las instancias administrativas y judiciales correspondientes, en defensa del principio de legalidad y del correcto funcionamiento de este Concejo Municipal Para efectos de notificación, señalo como medio el correo electrónico

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° QUINCE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio MG-FPLN-11-2026 suscrito por MSc. Kimberly Corrales Camacho – Regidora Propietaria, referente a solicitud de aclaraciones y correcciones relacionadas con la integración de síndicos en comisiones especiales. Requiere subsanar nombramientos realizados bajo la figura de asesor, responder consultas pendientes y adoptar medidas que garanticen la legalidad de los actos y acuerdos emitidos por dichas comisiones, se traslada con el propósito de ser analizado en la reunión de la comisión el viernes 07 de agosto con el Asesor Legal Externo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 28.** Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-07-2026, firmado por el Sr. Martin Umaña Corrales – Gestor Turístico, referente a Informe de visita a Cahuita el día 10 de julio 2026.

Durante la actividad se generó un espacio de diálogo e intercambio de experiencias entre representantes de las municipalidades de Limón, Matina, Talamanca, Pococí, Siquirres y Guácimo, con el propósito de fortalecer el trabajo articulado en materia cultural a nivel provincial.

Entre los principales temas abordados destacó la propuesta para la creación del Comité Cantonal de Cultura, Arte y Música (CCCAM), iniciativa orientada a promover la coordinación entre los diferentes actores culturales, impulsar proyectos





Pág. 59

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

conjuntos y fortalecer el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los cantones.

La participación en esta reunión permitió establecer vínculos con las demás municipalidades e instituciones presentes, así como conocer iniciativas que podrían contribuir al fortalecimiento de la gestión cultural y turística del cantón de Guácimo.

### CONOCIMIENTO.

**ARTÍCULO N° 29.** Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-07-2026, firmado por el Sr. Martin Umaña Corrales – Gestor Turístico, referente a Informe de visita Municipalidad de Limón el día 02 de julio 2026.

El día 2 de julio de 2026 se asistió a la Municipalidad de Limón, atendiendo la invitación de la Cámara de Turismo de Limón, asistió Martín Umaña Corrales, Gestor de Turismo, Patricia Donaldson Dixon regidora suplente, y Blanca Mejía Medina regidora propietaria; donde se llevó a cabo un espacio de diálogo e intercambio de ideas con representantes del sector turístico.

Durante la actividad se contó con la participación del Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), quien expuso la visión institucional sobre el posible desarrollo turístico para la provincia de Limón. En su presentación destacó la importancia de fortalecer la promoción de los atractivos turísticos, consolidar alianzas estratégicas entre las instituciones y los gobiernos locales, así como impulsar iniciativas que permitan posicionar a Limón como un destino turístico competitivo y sostenible. Asimismo, la representante de la Cámara de Turismo de Limón manifestó el interés de impulsar una calendarización provincial de las principales festividades y actividades de todos los cantones, con el fin de coordinar las fechas de los eventos y evitar que coincidan entre sí. Esta propuesta busca fortalecer la promoción de las actividades culturales, incrementar la participación de visitantes y favorecer una distribución más equitativa del flujo turístico entre los diferentes cantones de la provincia.

### Resultados

- Se conocieron las perspectivas y estrategias planteadas por el ICT para el fortalecimiento del desarrollo turístico de la provincia de Limón. Contactos importantes y de gran importancia.
- Se generó un espacio de intercambio de experiencias entre representantes municipales y organizaciones vinculadas al turismo.





Pág. 60

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

- Se presentó la propuesta de elaborar un calendario provincial de festividades y eventos, como herramienta para mejorar la planificación y promoción turística, evitando la superposición de actividades culturales entre cantones. Actividad que sigue dándose seguimiento y que el 22 de Julio de forma virtual se hará una reunión para darle seguimiento al tema.

**Conclusión**

La participación en esta reunión permitió conocer iniciativas estratégicas para el desarrollo turístico de la provincia de Limón y fortalecer la articulación entre las municipalidades, la Cámara de Turismo y el ICT. La propuesta de establecer una calendarización conjunta de las festividades cantonales representa una oportunidad para mejorar la coordinación regional, potenciar la promoción turística y maximizar el impacto económico y cultural de las actividades desarrolladas en cada cantón.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 30.** Se dio lectura oficio CARTA-SETENA-SG-0792-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2026, firmado por Ulises Alvares Acosta – Secretario General, referente a oficio AMG-01404-2026 (Solicitud de prórroga)

Vista su solicitud de prórroga externada en el oficio MB-ALCOFI-0323-2026 recibido en esta Secretaría el día 13 de julio del 2026 y bajo el consecutivo de correspondencia N° 07362-2026, les comento que según el artículo 258 de la Ley General de Administración Pública N°6227, que dice: “Los plazos de esta ley y de sus reglamentos son improrrogables, sin embargo, los que otorgue la autoridad directora de conformidad con la misma, podrán ser prorrogados por ella hasta en una mitad más si la parte interesada demuestra los motivos que lo aconsejen como conveniente o necesario, si no ha mediado culpa suya y si no hay lesión de intereses o derechos de la contraparte o de tercero...”; y debido a que el plazo indicado en el oficio CARTA-SETENA-SG-0364-2026 fue de seis meses, se concede la solicitud de prórroga por tres meses, contabilizado a partir de la finalización del plazo anterior, esto para la presentación de las subsanaciones requeridas señaladas en el formulario de revisión FR-DT-EAE-0007-2026.

De requerir un plazo mayor para presentar los correspondiente, se les recomienda valorar la solicitud de una prórroga o una suspensión de plazo, ambos con base en lo requerido en los artículos 258 y 259, respectivamente, de la Ley General de Administración Pública N° 6227, para lo cual se requeriría tramitar la solicitud por el Portal de Recepción de Documentos. Se recuerda que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA.





# Municipalidad de Guácimo



Pág. 61

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

Toda la documentación con firma digital debe cumplir con las regulaciones de autenticidad y al contestar debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta. Se reitera que los correos electrónicos de los funcionarios no son un medio válido y eficaz para dar por recibida documentación, ni suspenden los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse el medio oficial.

Conocido el oficio CARTA-SETENA-SG-0792-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en solicitarle a la administración una respuesta porque cuentan con los funcionarios y que nos den un informe al respecto, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° DIECISEIS.** Conocido el oficio CARTA-SETENA-SG-0792-2026 suscrito por el Sr. Ulises Alvares Acosta – Secretario General, en el cual comunica la aprobación de una prórroga adicional de tres meses para presentar subsanaciones ambientales requeridas por SETENA, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, presentar un informe sobre el estado y atención de lo indicado en el oficio CARTA-SETENA-SG-0792-2026, considerando que cuenta con los funcionarios competentes para atender dicho trámite.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 31.** Se dio lectura oficio SCI-MJP-008-07-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-07-2026, firmado por la Licda. Marlene Jiménez Pérez – Secretaria Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE Y ASOCIADOS, referente a convocatoria a la Sesión Extraordinaria N° 02-2026, que se llevará a cabo el viernes 24 de julio a las 10:00 a.m., de manera virtual.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 32.** Se dio lectura oficio DAI-ASES-001-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora, remite Servicio de asesoría comunicado reforma a las Normas de Control Interno para el Sector Público, publicada en el Alcance N° 116 del miércoles 24 de junio de 2026.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 33.** Se dio lectura oficio DAI-116 -2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora, referente a corrección a la redacción de la Misión y la Vision, indicada en





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

el punto 3.12 del documento Plan Estratégico de la Auditoría Interna, presentado el pasado 18-06-2026 al Concejo Municipal.

**Misión:** Proveer servicios de auditoría interna independientes y objetivos que agreguen valor y mejoren las operaciones de la Municipalidad de Guácimo, mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y fortalecer la gestión del riesgo, el control interno, y los procesos de gobierno institucional.

**Vision:** Ser una unidad de Auditoría Interna que impulse la mejora continua de la gestión municipal mediante la evaluación del control interno, la gestión de riesgos y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N.º 34.** Se dio lectura oficio DAI-117 -2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora, en respuesta al Acuerdo N.º 42 de la sesión ordinaria N.º 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, mediante el cual se solicitó revisar las actas aprobadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

En relación con lo solicitado, es importante aclarar que la Auditoría Interna no tiene contemplado en el Plan Anual de Trabajo la revisión permanente de las actas de un determinado órgano colegiado. Este tipo de revisión se efectúa por lo general, en la ejecución de un estudio de auditoría en el caso de este Comité, la atención de denuncias o ante situaciones identificadas durante el trámite de apertura y cierre de libros ya sea de actas o contables, donde se valora si procede emitir un servicio de advertencia, o lo que corresponda, en caso de encontrar algún incumplimiento al margen del bloque de legalidad.

No obstante, considerando que son pocas actas, se hizo un espacio para efectuar su revisión, donde se determinó lo siguiente:

- Se constato que las actas fueron impresas correctamente en el nuevo tomo autorizado por esta Auditoría Interna, con fecha posterior a la apertura de este.
- En cuanto a las firmas de las actas:
  - ✓ Una de las actas (Sesión Extraordinaria No 21, de fecha 04/06/2026) contiene dos firmas con el puesto de secretaria, una corresponde a la secretaria ejecutiva y la otra a la secretaria de Junta Directiva, de lo cual no se hace la observación que aclare la consignación de la firma de la secretaria ejecutiva.





# Municipalidad de Guácimo



Pág. 63

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

- ✓ Se observa que el Acta Sesión Ordinaria No 22 de fecha 04/06/2026, se encuentra firmada por la secretaria ejecutiva y carece de la firma de la secretaria de Junta Directiva. Se desconoce la razón por la cual la secretaria de Junta Directiva no firmó, considerando que se señaló en actas como presente.
- ✓ Al respecto es importante tener presente, el artículo 20 inciso b) Reglamento de funcionamiento del CCDRG, señala como función de la secretaria de la Junta Directiva firmar juntamente con el presidente las actas de las sesiones.
- ✓ Respecto, a la Sesión Ordinaria No 22 del 11/06/2026, no hubo quorum, al haber solamente dos miembros de junta directiva, asimismo, se consignó la firma de la secretaria ejecutiva, a pesar de que estuvo presente el presidente.

En virtud de lo anterior, es importante realizar la consulta jurídica para determinar a quién le corresponde firmar, en los casos que no se encuentren presentes todos los integrantes de la Junta Directiva, así como en situaciones de ausencia total de los miembros de la Junta Directiva y solamente estuviera la secretaria ejecutiva.

Se desconoce la existencia de alguna norma jurídica que otorgue a la secretaria ejecutiva (funcionaria nombrada en plaza) la competencia para firmar las actas del órgano colegiado.

- Respecto, a la estructura del cuerpo del acta, no se contempla la numeración de los artículos en cada capítulo, lo cual permite un mejor orden. Por ello, es importante que como sana práctica este Órgano Colegiado se guíe con los Lineamientos para la elaboración de Actas de Órganos Colegiados, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

### CONOCIMIENTO.

**ARTÍCULO N° 35.** Se dio lectura oficio ADII12-17-07-26, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-07-2026, firmado por el Sr. Jorge Gamboa Rodríguez – Presidente ADI Iroquois y la Sra. Katherine Bermúdez Quesada – Secretaria ADI Iroquois, mediante el cual externan su preocupación y molestia por el estado de abandono en el que se encuentra la comunidad por parte de la Municipalidad de Guácimo, indican lo siguiente:

Actualmente tenemos más de 8 meses que la Municipalidad no da mantenimiento al parque del sector este de la comunidad como es su responsabilidad, inicialmente explicaron que la empresa que contrataban para esta tarea abandono la labor y que





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

debían esperar a que acabara el término de la contratación para hacer una nueva. A raíz de esto decidieron facilitar un galón de gasolina mensualmente para que la Junta Directiva resolviera la situación de la chapea, lo cual supone un gasto económico para la Asociación de Desarrollo por el transporte del material y también por la coordinación y pago del trabajo. Aunado a esto el parque en cuestión se encuentra constantemente lleno de material de reciclaje que los vecinos depositan en una estación instalada por la Municipalidad, quienes hasta hace poco comunicaron que se suspendía el servicio de reciclaje porque el camión está dañado. Sin embargo, no dieron un estimado de cuando se reactivara un servicio que llevan más de 4 meses sin brindar y la última vez que suspendieron el servicio de recolección de basura por el estado del camión duramos meses sin el servicio.

Por otro lado, el estado de las calles de la comunidad que son responsabilidad de la municipalidad es honestamente inaceptable especialmente el sector oeste de la comunidad donde hay huecos con diámetros desde 40 cm hasta 1.5 metros y de una gran profundidad que ocasionan serios daños a los vehículos que transitan debido a que ya es imposible esquivarlos. Los vecinos llevan esperando más de 2 años por el arreglo de esa calle sin una respuesta de la Municipalidad.

Actualmente el descontento es tanto de esta Junta Directiva, como de los vecinos de la comunidad, se debe a que con el pago de nuestros impuestos pagamos por estos servicios que la Municipalidad debería proveer. Sin embargo, una y otra vez los servicios siguen sin ser brindados y la Municipalidad no tiene soluciones solo excusas mientras nuestra comunidad sigue en abandono.

Por todo lo anterior queremos solicitar encarecidamente su colaboración para que la Municipalidad se responsabilice en la solución de todos los problemas. Necesitamos urgentemente resolver la situación del contrato de mantenimiento de zonas verdes para que el parque que es la cara de nuestra comunidad no se vea como un lote baldío debido a que no contamos con los fondos para estar pagando chapeas. También necesitamos que devuelvan el problema de la recolección de reciclaje o que remuevan la estación de reciclaje hasta que vayan a reanudar el servicio para evitar la acumulación de residuos en la zona debido a que está a la par del Ebais de Salud y el parque infantil de juegos y supone un riesgo en ambos casos. Y especialmente necesitamos que inicien o den una fecha estimada del inicio de reparación de las calles en el sector oeste de la comunidad.

**Conocido el oficio ADII12-17-07-26, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración y al SIOP, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N.º DIECISIETE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública SIOP, para su atención oficio ADII12-





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 65

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

17-07-26 suscrito por el Sr. Jorge Gamboa Rodríguez – Presidente ADI Iroquois y la Sra. Katherine Bermúdez Quesada – Secretaria ADI Iroquois, referente a inconformidad por la falta de mantenimiento de zonas verdes, suspensión del servicio de reciclaje y deterioro de calles comunales en Iroquois, por lo que solicitan acciones concretas para la atención de las necesidades expuestas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 36.** Se dio lectura oficio CARTA-ESD-DUA-00113-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-07-2026, firmado por MSc. Alexander Sachez Herrera – Directora Esc. Duacaré, mediante el cual comunican la renuncia de cuatro integrantes (Ramiro Calderon Mena, Enrique Gómez Zuñiga, Tatina Godoy Leal y Cindy Vanessa Gutiérrez Gutiérrez) de la Junta de Educación Duacaré y solicitud de trámite para su sustitución.

Conocido el oficio CARTA-ESD-DUA-00113-2026, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en comunicarle a ellos solicitarles que hagan el procedimiento jurídico que corresponde para el nombramiento de las ternas y la junta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° DIECIOCHO.** De conformidad a oficio CARTA-ESD-DUA-00113-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a MSc. Alexander Sachez Herrera – Directora Escuela Duacaré que deberá realizar el procedimiento correspondiente para la conformación y presentación de las ternas requeridas, a efecto de realizar el nombramiento de los nuevos integrantes de la Junta de Educación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 37.** Se dio lectura oficio RSHCS 002-07-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-07-2026, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretaría Red COMUDAM, mediante el cual realiza la invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayo (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de agosto del 2026, la cual se realizará el día domingo **16 de agosto de 2026**, siendo sede la Municipalidad de Talamanca, a partir de las **10:00 horas**. La sesión se realizará en el distrito Cahuita; en horas de la tarde se estará participando en el desfile denominado **Cahuita Parade 2026** en representación de la red.

**CONOCIMIENTO.**





Pág. 66

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**ARTÍCULO N.º 38.** Se dio lectura oficio DREG-SE07-EI-010-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-07-2026, firmado por el Sr. Pablo Gómez Garita – Director Esc. Irlanda, en respuesta al Acuerdo N.º 25 de la sesión ordinaria N.º 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, mediante el cual se comunica la colaboración con la entrega de uvas y manzanas para la actividad de salida a vacaciones de esta institución.

Asimismo, en cumplimiento de lo solicitado, informo que la actividad está prevista para llevarse a cabo el día 11 o 12 de diciembre de 2026, y contara con la participación de 52 estudiantes.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N.º 39.** Se dio lectura oficio 05 EEC-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 23-07-2026, firmado por la Licda. Yendry Nash Monge – Directora Es. El Camarón, mediante el cual solicita la revocatoria de los nombramientos de la Junta de Educación y respecto a las ternas oficiales.

El motivo de esta nota es para manifestar nuestra profunda preocupación y solicitar la revocatoria del acuerdo mediante el cual este Concejo Municipal nombro a los miembros de la Junta de educación de nuestra institución para el presente periodo. Lo anterior, debido a que las personas designadas por ustedes no corresponden a las ternas oficiales que fueron enviadas oportunamente por esta Dirección.

El marco jurídico costarricense, específicamente la Ley de Juntas de Educación y los dictámenes de la Procuraduría General de la República (como el dictamen C-190-2023), estableció de manera vinculante que las Juntas deben ser nombradas exclusivamente a partir de las ternas remitidas por los centros educativos. La conformación de las mismas responde a un proceso de consulta transparente y participativa realizado por el Consejo de Profesores, conforme a los requisitos establecidos por el MEP.

En consecuencia, los miembros del Consejo Municipal no deberán alterar el orden de los candidatos propuestos en las ternas enviadas, es decir, haber elegido candidatos distintos a los propuestos según la votación del Consejo de Profesores, el nombramiento realizado incurre en un vicio de procedimiento que afecta la legalidad y legitimidad de este órgano auxiliar.

Por lo tanto, respetuosamente, solicitamos a este Consejo Municipal:

1. Desestimar o anular los nombramientos de las personas que no fueron incluidos originalmente por el Consejo de Profesores en el primer lugar de la terna.





Pág. 67

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

2. Proceder con el nombramiento y juramentación de las cinco personas que fueron propuestas como primeras candidatas en el documento oficial enviado por esta Dirección, respetando la voluntad de este centro educativo, así como el formulario oficial respectivo.

Para su revisión y pronta resolución, adjunto nuevamente copias de las ternas originales aprobadas por el personal de este centro educativo.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Nosotros nos acogemos a la información que brinda el jerarca administrativo de la institución, si bien es cierto, creo que no se nombraron en algunas ternas los de primer lugar, sí se nombraron el contenido de las ternas que propuso ella misma, entonces prácticamente ella nos está pidiendo de que anulemos lo que ella nos envió y que aquí se logró por acuerdo en firme nombrar para luego juramentar entonces yo creo que hay una muy mala apreciación de parte de la ley de ella y dígame que lamentablemente esto no es una pulpería, que ella puede simplemente mandar a pedir algo y cambiarlo ya se ya se nombró y eso solicitó la juramentación creo que ya se juramentaron vinieron acá a juramentarse a la semana siguiente y el acuerdo quedó en firme. Muchas gracias.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Buenas noches, sí, correcto, como dice el compañero Saaed, o sea, aquí estuvimos presentes todos, de hecho ese día y las ternas las manda ella, que no le queden las personas que ella no quiso, porque ya eso se está escuchando como así, es lo que está diciendo el documento. Por eso ella propuso los funcionarios, pero ella no quiere esos funcionarios que ahora quedaron aprobados, entonces ya no es culpa de nosotros, nosotros elegimos a las personas que vienen a la terna, no tenemos la obligación de elegir a la primera persona en ningún momento eso para que les quede claro a todas las instituciones públicas de docencia, que no es la primera persona que viene una terna que tiene que quedar para que sepan y que se ubiquen.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, ya ha discutido el tema, gracias, Jairo por su intervención, comunicarle a la señora directora que este el nombramiento se hizo a según las ternas que ella nos emitió el y nos trae acá. **Se somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° DIECINUEVE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Yendry Nash Monge – Directora Esc. El Camarón, que este Órgano Colegiado realizó el nombramiento a partir de las ternas remitidas por la Dirección del Centro Educativo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**





Pág. 68

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**ARTÍCULO N° 40.** Se dio lectura oficio, recibido vía correo en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la Sra. Catalina Martínez López – Asistente de la Presidencia Ejecutiva ICE, mediante el cual informa que el asesor de la Presidencia Ejecutiva del ICE visitará el Canton de Guácimo acompañado por un equipo de 10 funcionarios del instituto. Con motivo de esta visita, deseamos contar con la participación de la señora alcalde, vicealcalde, regidores, concejales de distrito, síndicos interesados y los funcionarios municipales que el alcalde designe, en un conversatorio de rendición de cuentas.

Durante el encuentro se presentarán los avances de los proyectos del ICE en telecomunicaciones y electricidad.

Agradeceríamos nos puedan reservar un espacio el día 6 de agosto a las 3:00: p.m., en la Municipalidad de Guácimo. Aunado a lo anterior, solicitamos amablemente la disponibilidad de un proyector o pantalla para su uso durante la reunión.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N° 41.** Se dio lectura oficio DPMG-102-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 24-07-2026, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Depto. de Patentes y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **Asociación de Desarrollo Integral de La Argentina de Pocora de Guácimo** con cédula número **3-002-233177** para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **“Mercadito La Argentina”**, ubicado en Pocora, 25 metros sur de la Escuela Pocora Sur, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, quedando exonerado del pago del Impuesto Municipal según Ley N° 3859, artículo 38.

Conocido el oficio DPMG-102-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **Asociación de Desarrollo Integral de La Argentina de Pocora de Guácimo** con cédula número **3-002-233177** para la categoría de **MINISUPER (D1)**, en el negocio denominado **“Mercadito La Argentina”**, ubicado en Pocora, 25 metros sur de la Escuela Pocora Sur, con un horario permitido de las





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

8:00 horas hasta las 12:00 media noche, quedando exonerado del pago del Impuesto Municipal según Ley N° 3859, artículo 38.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

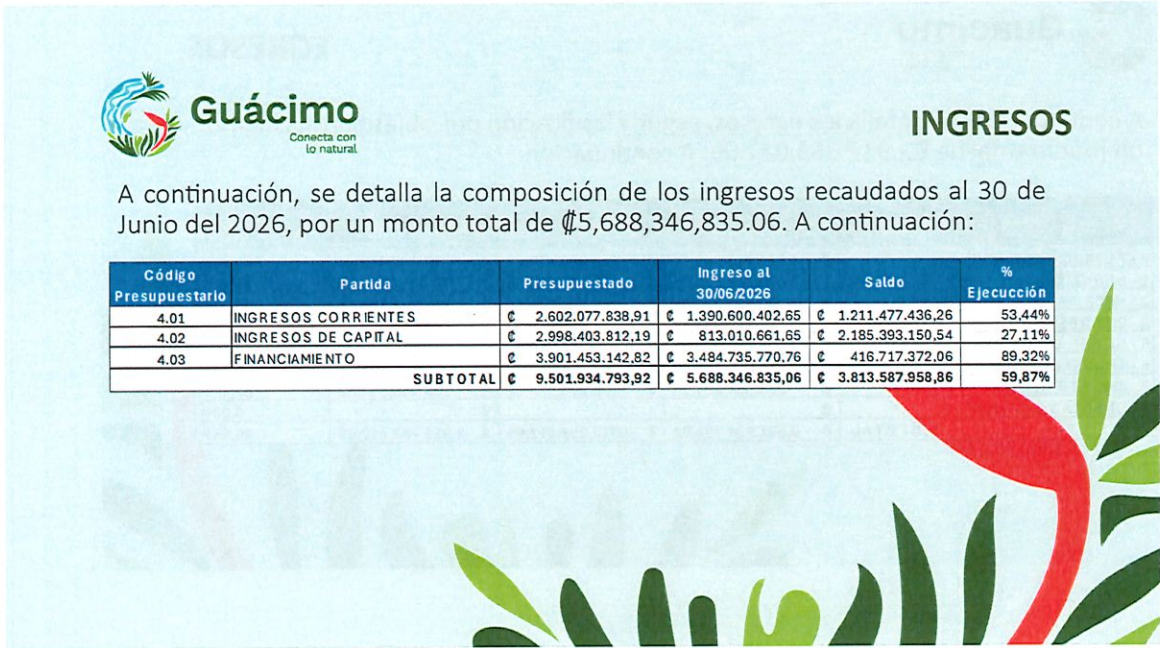
El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Vamos a continuar porque queda correspondencia pendiente, continuamos con el siguiente punto.

**CAPÍTULO XI. DICTAMEN DE COMISION.**

**ARTÍCULO N° 42.** Se dio lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 17-2026, de fecha 28 de julio 2026.

**Agenda:**

Informe de ejecucion y Evaluación I Semestre 2026, con la presencia del Funcionario Miguel Fallas Vega del Departamento de Presupuesto para su debida explicación.







ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.



INGRESOS

A continuación, se detalla la composición de los ingresos recaudado al 30 de junio del 2026, de manera más detallada. A continuación:

| Código Presupuestario | Partida                       | Presupuestado      | Ingreso al 30/06/2026 | Saldo              | % Ejecución |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| 4.01                  | INGRESOS CORRIENTES           |                    |                       |                    |             |
| 4.01.01               | INGRESOS TRIBUTARIOS          | € 1.366.844.649,73 | € 804.754.563,40      | € 562.090.086,33   | 58,88%      |
| 4.01.03               | INGRESOS NO TRIBUTARIOS       | € 1.060.931.704,18 | € 518.590.803,38      | € 542.340.900,80   | 48,88%      |
| 4.01.04               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | € 174.301.485,00   | € 67.255.035,87       | € 107.046.449,13   | 38,59%      |
| 4.02                  | INGRESOS DE CAPITAL           |                    |                       |                    |             |
| 4.02.04               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     | € 2.998.403.812,19 | € 813.010.661,65      | € 2.185.393.150,54 | 27,11%      |
| 4.03                  | FINANCIAMIENTO                |                    |                       |                    |             |
| 4.03.01               | FINANCIAMIENTO INTERNO        | € 418.419.941,70   | € -                   | € 418.419.941,70   | 0,00%       |
| 4.03.03               | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIO | € 3.483.033.201,12 | € 3.484.735.770,76    | € -1.702.569,64    | 100,05%     |
| SUBTOTAL              |                               | € 9.501.934.793,92 | € 5.688.346.835,06    | € 3.813.587.958,86 | 59,87%      |



EGRESOS

A continuación, se detalla los egresos, según clasificación por objeto del gasto, por un monto total de \$2,912,253,012.09. A continuación:

| PARTIDA                       | PRESUPUESTO        |                    |                    | % EJECUCIÓN |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
|                               | DEFINITIVO         | EJECUTADO          | TOTAL              |             |
| 0 - REMUNERACIONES            | € 1.544.717.206,11 | € 618.890.413,41   | € 618.890.413,41   | 40,06%      |
| 1 - SERVICIOS                 | € 2.078.249.921,65 | € 706.207.456,56   | € 706.207.456,56   | 33,98%      |
| 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS  | € 709.999.213,86   | € 156.384.509,10   | € 156.384.509,10   | 22,03%      |
| 3 - INTERESES Y COMISIONES    | € 76.888.454,15    | € 24.805.076,92    | € 24.805.076,92    | 32,26%      |
| 5 - BIENES DURADEROS          | € 4.478.189.129,55 | € 1.219.510.340,82 | € 1.219.510.340,82 | 27,23%      |
| 6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | € 410.026.717,42   | € 80.198.641,66    | € 80.198.641,66    | 19,56%      |
| 8 - AMORTIZACIÓN              | € 203.864.151,18   | € 106.256.573,62   | € 106.256.573,62   | 52,12%      |
| 9 - CUENTAS ESPECIALES        | € -                | € -                | € -                | 0,00%       |
| SUBTOTAL                      | € 9.501.934.793,92 | € 2.912.253.012,09 | € 2.912.253.012,09 | 30,65%      |





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.



### EGRESOS

A continuación, se detalla la composición de los egresos por programa presupuestario. A continuación:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PRESUPUESTO        |                    |                    | % DE EJECUCIÓN | PARTICIPACIÓN RELATIVA % |
|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|--------------------------|
|                         | DEFINITIVO         | EJECUTADO          | TOTAL              |                |                          |
| PROGRAMA I              | € 1.541.616.745,42 | € 650.598.181,40   | € 650.598.181,40   | 42,20%         | 16,22%                   |
| PROGRAMA II             | € 1.686.837.265,44 | € 472.588.355,58   | € 472.588.355,58   | 28,02%         | 17,75%                   |
| PROGRAMA III            | € 6.209.302.898,06 | € 1.789.066.475,11 | € 1.789.066.475,11 | 28,81%         | 65,35%                   |
| PROGRAMA IV             | € 64.177.885,00    | € -                | € -                | 0,00%          | 0,68%                    |
| TOTAL GENERAL           | € 9.501.934.793,92 | € 2.912.253.012,09 | € 2.912.253.012,09 | 30,65%         | 100%                     |



### EGRESOS - P1

A continuación, se detalla la composición de los egresos del Programa I - Dirección y Administración General. A continuación:

| PROGRAMA I                    |                        |                  |                  |                |                          |
|-------------------------------|------------------------|------------------|------------------|----------------|--------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO       | PRESUPUESTO MODIFICADO | EJECUTADO        | TOTAL            | % DE EJECUCIÓN | PARTICIPACIÓN RELATIVA % |
| 0 - REMUNERACIONES            | € 578.656.572,12       | € 254.133.573,48 | € 254.133.573,48 | 43,92%         | 37,54%                   |
| 1 - SERVICIOS                 | € 449.685.010,08       | € 287.762.828,57 | € 287.762.828,57 | 63,99%         | 29,17%                   |
| 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS  | € 24.343.049,20        | € 7.773.453,99   | € 7.773.453,99   | 31,93%         | 1,58%                    |
| 3 - INTERESES Y COMISIONES    | € 13.148.550,39        | € 6.954.522,81   | € 6.954.522,81   | 52,89%         | 0,85%                    |
| 5 - BIENES DURADEROS          | € 82.919.228,92        | € 5.405.141,75   | € 5.405.141,75   | 6,52%          | 5,38%                    |
| 6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | € 362.999.446,62       | € 74.016.464,37  | € 74.016.464,37  | 20,39%         | 23,55%                   |
| 8 - AMORTIZACIÓN              | € 29.864.889,09        | € 14.552.196,43  | € 14.552.196,43  | 48,73%         | 1,94%                    |
| 9 - CUENTAS ESPECIALES        | € -                    | € -              | € -              | 0,00%          | 0,00%                    |
| TOTAL GENERAL                 | € 1.541.616.745,42     | € 650.598.181,40 | € 650.598.181,40 | 42,20%         | 100%                     |





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.



**EGRESOS - P2**

A continuación, se detalla la composición de los egresos del Programa II – Servicios Comunes. A continuación:

| PROGRAMA II                   |                        |                  |                  |                |                          |
|-------------------------------|------------------------|------------------|------------------|----------------|--------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO       | PRESUPUESTO MODIFICADO | EJECUTADO        | TOTAL            | % DE EJECUCIÓN | PARTICIPACIÓN RELATIVA % |
| 0 - REMUNERACIONES            | € 479.088.513,24       | € 183.076.225,42 | € 183.076.225,42 | 38,21%         | 28,40%                   |
| 1 - SERVICIOS                 | € 812.569.865,58       | € 244.472.370,82 | € 244.472.370,82 | 30,09%         | 48,17%                   |
| 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS  | € 139.705.809,23       | € 38.893.027,45  | € 38.893.027,45  | 27,84%         | 8,28%                    |
| 5 - BIENES DURADEROS          | € 221.453.077,39       | € 1.887.354,66   | € 1.887.354,66   | 0,85%          | 13,13%                   |
| 6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | € 34.020.000,00        | € 4.259.377,23   | € 4.259.377,23   | 12,52%         | 2,02%                    |
| 9 - CUENTAS ESPECIALES        | € -                    | € -              | € -              | 0,00%          | 0,00%                    |
| TOTAL GENERAL                 | € 1.686.837.265,44     | € 472.588.355,58 | € 472.588.355,58 | 28,02%         | 100,00%                  |



**EGRESOS - P3**

A continuación, se detalla la composición de los egresos del Programa III – Inversiones. A continuación:

| PROGRAMA III                  |                        |                    |                    |                |                          |
|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|----------------|--------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO       | PRESUPUESTO MODIFICADO | EJECUTADO          | TOTAL              | % DE EJECUCIÓN | PARTICIPACIÓN RELATIVA % |
| 0 - REMUNERACIONES            | € 486.972.120,75       | € 181.680.614,51   | € 181.680.614,51   | 37,31%         | 7,84%                    |
| 1 - SERVICIOS                 | € 779.248.528,95       | € 173.972.257,17   | € 173.972.257,17   | 22,33%         | 12,55%                   |
| 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS  | € 518.518.987,47       | € 109.718.027,66   | € 109.718.027,66   | 21,16%         | 8,35%                    |
| 3 - INTERESES Y COMISIONES    | € 63.739.903,76        | € 17.850.554,11    | € 17.850.554,11    | 28,01%         | 1,03%                    |
| 5 - BIENES DURADEROS          | € 4.173.816.823,24     | € 1.212.217.844,41 | € 1.212.217.844,41 | 29,04%         | 67,22%                   |
| 6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | € 13.007.270,80        | € 1.922.800,06     | € 1.922.800,06     | 14,78%         | 0,21%                    |
| 8 - AMORTIZACIÓN              | € 173.999.263,09       | € 91.704.377,19    | € 91.704.377,19    | 52,70%         | 2,80%                    |
| 9 - CUENTAS ESPECIALES        | € -                    | € -                | € -                | 0,00%          | 0,00%                    |
| TOTAL GENERAL                 | € 6.209.302.898,06     | € 1.789.066.475,11 | € 1.789.066.475,11 | 28,81%         | 100,00%                  |





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

**EGRESOS - P4**

A continuación, se detalla la composición de los egresos del Programa IV – Partidas Específicas. A continuación:

| PROGRAMA IV                  |                        |           |       |                |                          |
|------------------------------|------------------------|-----------|-------|----------------|--------------------------|
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO      | PRESUPUESTO MODIFICADO | EJECUTADO | TOTAL | % DE EJECUCIÓN | PARTICIPACIÓN RELATIVA % |
| 1 - SERVICIOS                | € 36.746.517,04        | € -       | € -   | 0,00%          | 57,26%                   |
| 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS | € 27.431.367,96        | € -       | € -   | 0,00%          | 42,74%                   |
| TOTAL GENERAL                | € 64.177.885,00        | € -       | € -   | 0,00%          | 100,00%                  |

**Desviaciones de mayor relevancia que afectaron la consecución de objetivos y metas.**

**Programa I**

Las principales desviaciones observadas durante el primer semestre se relacionan con la baja ejecución de algunas metas debido a la incorporación de recursos mediante el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, lo que afectó principalmente la ejecución de productos relacionados a capacitación institucional y equipamiento de oficina. Asimismo, varias contrataciones de obras y mejoras en la infraestructura municipal permanecieron en etapa de contratación o trámite administrativo, generando una ejecución física y financiera inferior a la programada.

También se identifican procesos cuya ejecución depende de la demanda real del servicio o de factores externos, tales como obligaciones judiciales, demandas, devoluciones de recursos, servicios de soporte tecnológico y mantenimiento de equipos, lo que incidió en diferencias entre las metas estimadas y las efectivamente alcanzadas. No obstante, los servicios esenciales y las actividades operativas sustantivas mantuvieron su continuidad durante el período.

**Programa II**

Las desviaciones más relevantes se originaron a que según lo indicado en el proceso de evaluación de metas, se asignaron recursos en el presupuesto extraordinario 01-2026, así mismo, se prevé la ejecución de los recursos asignados en el segundo semestre.

**Programa III**





LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE: Actas Municipales.

TOMO: 142      LLEVADO POR: Departamento de Secretaría.

OBSERVACIONES:

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO: 006    ASIENTO: 013    TOMO: 03

GUACIMO 04 DE AGOSTO DE 2026

  
MARLEN MYRIE PEREZ  
AUDITORA INTERNA







# Municipalidad de Guácimo



Guácimo  
Conecta con lo natural



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: Actas Municipales.

TOMO N°: 143.

QUE LLEVARA: Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

CONSTA DE: **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

**OBSERVACIONES:** Es importante considerar lo expuesto en el Dictamen 155 del 07 de junio 2019, emitido por la Procuraduría General de la República, indica de forma textual: solamente las actas consignadas con posteridad a la legalización de los libros serán las que cuenten con garantía de que su contenido es auténtico y veraz en virtud de que tienen el respaldo de la razón de apertura y la certeza de que se encuentran sometidas al control interno correspondiente dentro del órgano colegiado.

FOLIO: 06 ASIENTO: 14 TOMO: 03

GUACIMO 04 DE AGOSTO DE 2026

  
MARLENI MYRIE PEREZ  
AUDITORA INTERNA







**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Las desviaciones más relevantes se originaron a que según lo indicado en el proceso de evaluación de metas, se asignaron recursos en el presupuesto extraordinario 01-2026, así mismo, se prevé la ejecución de los recursos asignados en el segundo semestre.

Las principales desviaciones corresponden a retrasos en la ejecución de proyectos en la red vial cantonal debido a que las meta están programadas mediante una contratación por demanda para el mantenimiento de los caminos a cargo del departamento. Sin embargo, debido a que la empresa contratada presenta atrasos en la ejecución de los proyectos establecidos desde el período 2025, no ha sido posible habilitar nuevos frentes de trabajo. esta situación ha generado retrasos en la ejecución de las metas programadas y afecta el cumplimiento de los objetivos previstos para el período evaluado.

Asimismo, los proyectos de inversión comunal se encuentran en etapas de gestión administrativa y tramitación de los respectivos procedimientos de contratación, situación que ha limitado su ejecución durante el primer semestre. Sin embargo, se prevé que estos proyectos alcancen un nivel de cumplimiento del 100% durante el segundo semestre, una vez formalizadas las contrataciones y ejecutadas las obras programadas. De igual forma con los proyectos de mejora del 10% de los servicios municipales.

**Programa IV**

La principal desviación del programa corresponde a la ausencia de ejecución física y financiera de la mayoría de los proyectos programados, debido a que al cierre del primer semestre no se habían recibido los recursos correspondientes por parte del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, algunos proyectos se encontraban en etapas preliminares de gestión y preparación de procesos de contratación.

Esta situación afectó directamente el cumplimiento de los objetivos y metas previstos para el período evaluado, por cuanto la ejecución de los proyectos debió posponerse para el segundo semestre del año. De los proyectos programados, únicamente cuatro cuentan con disponibilidad presupuestaria para continuar su gestión y ejecución una vez concluidos los procedimientos administrativos correspondientes; mientras que los restantes dependen de la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda, condición indispensable para iniciar los procesos de contratación y su posterior ejecución.

**Medidas correctivas y acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional**

- Desarrollo de un procedimiento para la formulación del Presupuesto Ordinario 2026 con el propósito de obtener la aprobación total por parte de la Contraloría General de la República y disponer del presupuesto para cumplimiento de metas a partir del 01 de enero.
- Realizar las acciones pertinentes para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional procurando ubicarse en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Y así minimizar los riesgos que afectan el cumplimiento de metas.
- Fomentar la importancia de una adecuada planificación y seguimiento de metas.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

- Revisión de inventarios para evitar destinar recursos a la compra de insumos de los cuales se cuenta con cantidades suficientes.
- Instar a cada colaborador a disponer de un histórico de ejecución de su departamento a fin de que pueda usarlo como un insumo y línea base de la planificación anual.
- Elaboración de un procedimiento para la gestión de proyectos comunitarios a fin de asegurar una correcta asignación de recursos. Este procedimiento está en etapa de revisión.
- La administración está trabajando en una estrategia de recaudación de ingresos que permita fortalecer los servicios municipales y por ende, se dé un mayor planteamiento de metas de mejora.

Conclusiones de la evaluación presupuestaria

- Los ingresos corrientes muestran una ejecución del 53,44% (¢1.390.600.402,65) respecto a lo estimado, lo que refleja una estabilidad aceptable a nivel agregado.
- En cuanto al gasto, el Programa III de Inversiones, que representa el 65,35% del presupuesto total, apenas alcanza un 28,81% de ejecución, con varios proyectos prioritarios que registran un 0% de avance físico y financiero. Esta situación representa un desfase importante entre lo planificado y lo realmente ejecutado.
- Respecto al endeudamiento, el pago al IFAM por ¢725.670.085,10 se realiza con normalidad y conforme a lo pactado.
- Por lo anterior, se recomienda que las jefaturas responsables de los programas con menor ejecución implementen, durante el segundo semestre de 2026, las medidas correctivas necesarias, en apego a la Ley N° 8131 y a las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la CGR, sin descartar las responsabilidades que puedan derivarse conforme a la normativa vigente

Acuerdos:

**ACUERDO N° UNO.** Una vez analizada y expuesta la Informe de Ejecución y Evaluación, de parte de los funcionarios del departamento de presupuesto, Esta Comisión Municipal por unanimidad, **acuerda:** Dar por conocido el Informe de ejecución y evaluación correspondiente al Primer Semestre 2026 de la Municipalidad de Guácimo.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

Participantes:

| Nombre                          | Institución o Agrupación |
|---------------------------------|--------------------------|
| Manuel Alfonso Gutierrez Chaves | Miembro                  |
| Maricel Elizondo Zuñiga         | Miembro                  |
| Patricia Donaldson Dixon        | Miembro                  |
| Miguel Fallas Vega              | Asistente presupuesto    |
| Abigail Ruiz Lépez              | Secretaria Concejo       |





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Conocida la minuta Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 17-2026, de fecha 28 de julio 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTIUNO.** Conocida y aprobada la Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 17-2026, de fecha 28 de julio 2026, siendo analizado y expuesto el Informe de Ejecución y Evaluación, de parte de los funcionarios del departamento de presupuesto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dar por conocido el Informe de ejecución y evaluación correspondiente al Primer Semestre 2026 de la Municipalidad de Guácimo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N° 43.** Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Especial de Reactivación Económica, correspondiente a Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, que dice:

**Agenda:**

**Incremento de tasa:**

**A. Situación económica y comercial del Cantón**

Se expuso la preocupación por el deterioro de la actividad económica local, destacando:

- El cierre de aproximadamente 58 negocios.
- La consecuente pérdida de empleos directos e indirectos.
- La disminución del flujo de personas consumidoras en el Canton.
- La migración de compradores hacia Guápiles y Siquirres.
- La falta de nuevas fuentes de empleo y de inversión privada significativa en la zona.

Los comerciantes señalaron que actualmente muchos establecimientos operan con ingresos mínimos, lo que dificulta asumir nuevos incrementos en los cobros municipales.

**B. Inconformidades con los cobros municipales**

Los participantes expresaron preocupación principalmente por:

**Limpieza de vías**

- Se cuestionó el costo del servicio.
- Algunos comerciantes manifestaron que el servicio no se presta con la frecuencia esperada.





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

- Se indicó que existen sectores donde los usuarios consideran que pagan un monto alto en comparación con la atención recibida.

**Recolección y tratamiento de residuos**

- Se manifestó oposición al incremento propuesto.
- Se señaló que los comercios enfrentan una situación económica difícil y que nuevos aumentos profundizarían los problemas existentes.

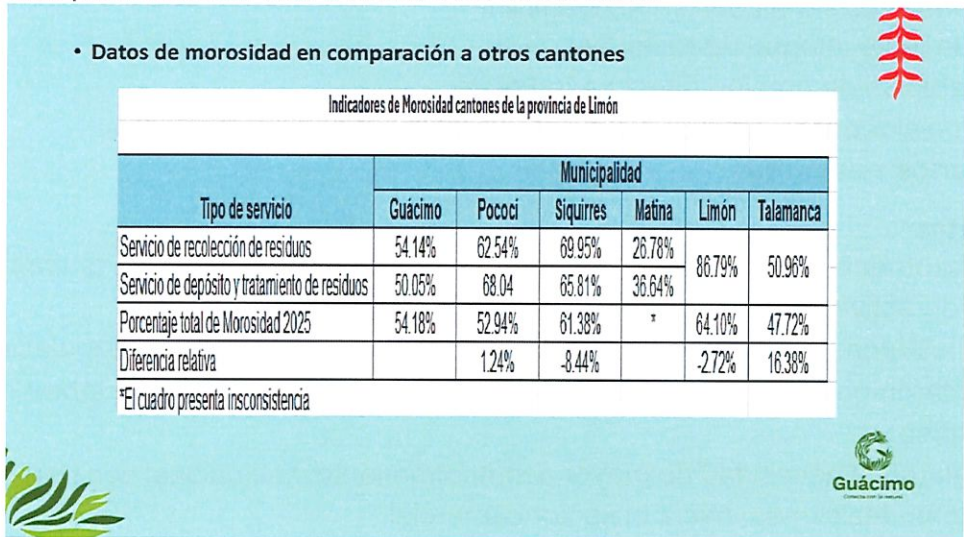
**C. Explicación técnica sobre la actualización de tarifas**

Funcionarias municipales explicaron que:

- Las tarifas de recolección de residuos, tratamiento y mantenimiento de parques no se actualizan desde 2021.
- El Código Municipal establece que estas deben revisarse anualmente.
- La falta de actualización durante cinco años provocó que el ajuste actual sea más elevado.
- Los ingresos provenientes de cada servicio deben cubrir los costos específicos de ese servicio.
- No es posible trasladar libremente recursos entre partidas debido al principio de origen y aplicación de fondos.

**D. Presentación sobre estudio de tasas 2026**

La Licda. Kattia Montero Astua- Coordinadora de Servicios Financieros, procede a proyectar una presentación sobre estudio de tasas 2026:



Estos déficits han sido cubiertos con recursos provenientes de otras fuentes municipales, principalmente patentes e impuesto de bienes inmuebles.  
Sin embargo, se aclaró que el cálculo tarifario se realiza sobre el costo real del servicio y no sobre la morosidad.





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Asimismo, se proyecta un cálculo histórico de tasas.

|                                | RECOLECCIÓN |             |             |             |             |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                                | 2023        | 2024        | 2025        | 2026        | 2021        |
|                                | PROPUESTA   | PROPUESTA   | PROPUESTA   | PROPUESTA   | ACTUAL      |
| Residencial tipo 1             | € 2,125.00  | € 1,955.00  | € 2,125.00  | € 2,550.00  | € 1,565.00  |
| Residencial tipo 2             | € 4,250.00  | € 3,910.00  | € 4,250.00  | € 5,100.00  | € 3,130.00  |
| Comercial-Industrial tipo 1    | € 4,250.00  | € 3,910.00  | € 4,250.00  | € 5,100.00  | € 3,130.00  |
| Comercial-Industrial tipo 2    | € 10,625.00 | € 9,775.00  | € 10,625.00 | € 12,750.00 | € 7,825.00  |
| Comercial-Industrial tipo 3    | € 21,250.00 | € 19,550.00 | € 21,250.00 | € 25,500.00 | € 15,650.00 |
| Comercial-Industrial tipo 4    | € 42,500.00 | € 39,100.00 | € 42,500.00 | € 51,000.00 | € 31,300.00 |
| Institucional-Religioso tipo 1 | € 3,187.50  | € 2,932.50  | € 3,187.50  | € 3,825.00  | € 2,348.00  |
| Institucional-Religioso tipo 2 | € 10,625.00 | € 9,775.00  | € 10,625.00 | € 12,750.00 | € 7,825.00  |

**E. Necesidad de reactivación económica**

Se discutieron diversas alternativas para impulsar el desarrollo económico del cantón:

- Atracción de empresas privadas.
- Gestión para instalar zonas francas.
- Promoción de proyectos agroindustriales.
- Impulso al turismo.
- Embellecimiento urbano.
- Mejoramiento de la seguridad.
- Aprovechamiento de proyectos turísticos y científicos en zonas de protección y montaña.
- Coordinación con instituciones públicas y privadas para generar empleo.

**F. Proyecto de aprovechamiento de residuos**

Se mencionó un proyecto privado que utilizaría residuos sólidos para producir energía eléctrica mediante procesos de gasificación.

Entre los beneficios señalados se encuentran:

- Tratamiento integral de residuos.
- Generación de empleo directo e indirecto.
- Potencial reducción del problema de disposición final de desechos.

**3. Comentarios relevantes**

**Comerciantes**

- Indicaron que la principal dificultad no es únicamente el aumento tarifario, sino la falta de actividad económica.
- Manifestaron sentirse sobrecargados por impuestos, requisitos y regulaciones.
- Solicitaron que la Municipalidad impulse acciones concretas para atraer inversión y empleo.
- Señalaron la necesidad de mayor acompañamiento institucional con personas que si toman decisiones, hacia el sector comercial.

**Regidores y participantes**

- Reconocieron la realidad económica difícil que vive el cantón.
- Coincidieron en que la reactivación económica requiere trabajo conjunto entre Municipalidad, Cámara de Comercio y Turismo, instituciones y sector privado.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

- Indicaron que los problemas actuales no pueden resolverse únicamente mediante ajustes tarifarios.

**Funcionarios municipales**

- Explicaron las limitaciones legales y presupuestarias para administrar recursos.
- Señalaron que los servicios deben ser financieramente sostenibles.
- Indicaron que la actualización tarifaria responde a una obligación legal y técnica.

**Conclusión**

La reunión permitió exponer la preocupación del sector comercial ante la actualización de tarifas municipales y evidenció la delicada situación económica que enfrenta el cantón de Guácimo. Aunque la Municipalidad explicó la necesidad técnica y legal del ajuste tarifario, los participantes coincidieron en que la prioridad debe ser impulsar acciones concretas de reactivación económica, generación de empleo, atracción de inversiones y fortalecimiento del comercio local. Como resultado, se acordó fortalecer la Comisión de Reactivación Económica y plantear alternativas para mitigar el impacto de los aumentos tarifarios mientras se trabaja en estrategias de desarrollo para el cantón.

**Acuerdos:**

**ACUERDO N° UNO.** Esta comisión por unanimidad **acuerda** Convocar a sesión ordinaria de la Comisión de Reactivación Económica para el lunes 10 de agosto a partir de la 1:30 pm. Se solicita el acompañamiento de la Alcaldía Municipal, Funcionarios municipales relacionados con el área financiera y servicios ciudadanos. Representante de la Cámara de Comercio y Turismo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N° DOS.** Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Realizar las sesiones ordinarias de la comisión especial de reactivación económica los segundos lunes del mes a partir de la 1:30pm. Asimismo, se nombra asesor de esta comisión al Sr. Wilberth Linkimer- Comerciante del Cantón.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N° TRES.** Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, analizar la posibilidad de que el aumento tarifario se implemente de forma gradual o escalonada, considerando:

- Que las tarifas no fueron actualizadas durante cinco años.
- La situación económica actual de los comerciantes con el cierre de casi 60 negocios.
- La inseguridad ciudadana que enfrenta el Cantón.
- La necesidad de disminuir el impacto económico de un incremento aplicado de una sola vez.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

Participantes:

| Nombre                          | Institución o Agrupación |
|---------------------------------|--------------------------|
| Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves | Miembro                  |
| Blanca Rosa Mejía Medina        | Miembro                  |
| Kattia Montero Astua            | Servicios financieros    |
| Yahaira Chambers Moya           | Servicios ciudadanos     |
| Sofía Ramírez Vargas            | Servicios ambientales    |
| Wilberth Linkimer               | Comerciante              |
| Carlos Rodríguez Vallejo        | Global centro            |
| Viviana López Matarrita         | Asociación Geranios      |
| Carlos Robles R                 | Asesor                   |
| Franciny Alvarado Serrano       | Asistente                |

Conocida la minuta Reunión de la Comisión Especial de Reactivación Económica, correspondiente a Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTIDOS.** Comisión Especial de Reactivación Económica, correspondiente a Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 13 de julio de 2026,, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión ordinaria de la Comisión de Reactivación Económica para el lunes 10 de agosto a partir de la 1:30 pm. Se solicita el acompañamiento de la Alcaldía Municipal, Funcionarios municipales relacionados con el área financiera y servicios ciudadanos. Representante de la Cámara de Comercio y Turismo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N° VEINTITRES.** Comisión Especial de Reactivación Económica, correspondiente a Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar las sesiones ordinarias de la comisión especial de reactivación económica los segundos lunes del mes a partir de la 1:30pm. Asimismo, se nombra asesor de esta comisión al Sr. Wilberth Linkimer- Comerciante del Cantón.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO N° VEINTICUATRO.** Comisión Especial de Reactivación Económica, correspondiente a Sesión Ordinaria N°01-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, referente a la Proyecto de Actualización de tasas de los servicios de recolección de basura, depósito y tratamiento de basura, el servicio de mantenimiento de parques





Pág. 81

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

y obras de ornato, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, analizar la posibilidad de que el aumento tarifario se implemente de forma gradual o escalonada, considerando:

- Que las tarifas no fueron actualizadas durante cinco años.
- La situación económica actual de los comerciantes con el cierre de casi 60 negocios.
- La inseguridad ciudadana que enfrenta el Cantón.
- La necesidad de disminuir el impacto económico de un incremento aplicado de una sola vez.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPÍTULO XII. MOCIONES.**

**ARTÍCULO N° 44.** Se dio lectura a moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 21 de julio de 2026.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal acordar las medidas necesarias para la buena marcha del cantón, así como ejercer las funciones de fiscalización y control sobre la gestión municipal, en resguardo del interés público y del bienestar de las personas habitantes.

**SEGUNDO:** Que se ha tenido conocimiento del grave estado en que se encuentran los caminos ubicados en Borsoni kilómetro 1, El Zancudo, Bochínche, así como el tramo comprendido entre Duacaré 2 y Corrales, los cuales presentan condiciones de intransitabilidad que se han visto agravadas por la actual época lluviosa.

**TERCERO:** Que dichas condiciones representan un riesgo directo para la integridad y seguridad de las personas usuarias, quienes ven limitado su libre tránsito y el acceso a servicios esenciales, por lo que la atención de esta situación reviste carácter urgente y no admite dilación.

**CUARTO:** Que en la Sesión Ordinaria del día 14 de julio del año en curso, dentro del punto de asuntos de síndicos, se cursó formal invitación a la Administración Municipal con el fin de que se refiriera a esta problemática; no obstante, no se presentó representación alguna el día señalado, quedando pendiente la atención del asunto.





Pág. 82

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**QUINTO:** Que, ante la persistencia y el agravamiento de la situación, resulta indispensable que la Administración realice una inspección técnica in situ que permita constatar el estado de los caminos y adoptar, con la prontitud que el caso amerita, las acciones correctivas correspondientes.

**POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

**PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial que designe a la persona inspectora que corresponda, a fin de que realice, a la mayor brevedad, la inspección técnica de los caminos ubicados en Borsoni kilómetro 1, El Zancudo, Bochínche y el tramo comprendido entre Duacaré 2 y Corrales.

**SEGUNDO:** Solicitar que, una vez practicada la inspección, se rinda a este Concejo Municipal un informe escrito sobre el estado de los referidos caminos y las acciones que se adoptarán para su atención, dentro del plazo de quince días hábiles.

**TERCERO:** En virtud del carácter urgente del presente asunto, y del riesgo que representa para la seguridad de las personas habitantes, se solicita dispensar el trámite de comisión y declarar el presente acuerdo en firme.

Conocida la moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que se traslade a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme (votación con seis votos afirmativos, la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga se encontraba fuera de la sala a la hora de la votación), dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTICINCO.** Conocida la moción presentada por la Sind. Melissa Muñoz Espinoza, acogida por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha 21 de julio de 2026, referente a solicitud de inspección técnica urgente de los caminos de Borsoni kilómetro 1, El Zancudo, Bochínche y el tramo entre Duacaré 2 y Corrales, debido a su grave deterioro e intransitabilidad, agravada por las lluvias, con el fin de que se determine su estado y se adopten las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el tránsito de las personas usuarias, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención y análisis la moción presentada. Dispensada de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**





Pág. 83

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**ARTÍCULO N.º 45.** Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderon Hernandez, de fecha 28 de julio de 2026.

Considerando:

- Que con fecha 10 de junio del año 2019, un grupo organizado de vecinos de la comunidad de Los Ángeles de Río Jiménez presentó una solicitud formal para el dragado o profundización de un canal de aguas pluviales, con el fin de mitigar las constantes inundaciones que afectan a esta población.
- Que dicha solicitud fue recibida por el entonces Ingeniero Municipal, Jhonny Jiménez, y que a la fecha no se ha ejecutado la intervención requerida, manteniéndose la situación de riesgo.
- Que la comunidad continúa enfrentando graves afectaciones recurrentes durante la temporada lluviosa, entre ellas:
  - Inundaciones en viviendas, pérdida de bienes personales y deterioro de infraestructura.
  - Afectación a animales de granja, cosechas y cultivos básicos de subsistencia.
  - Condiciones sanitarias precarias debido a la formación de pantanos que favorecen la reproducción de mosquitos transmisores de enfermedades como dengue y chikungunya.
  - Aislamiento de la comunidad por obstrucción de caminos, dificultando el acceso a servicios médicos y alimentos.
- Que se documentó un caso de emergencia reciente, donde un joven fue mordido por una serpiente terciopelo que ingresó a una vivienda huyendo de las aguas crecidas, y el acceso al centro médico solo fue posible tras recorrer 3 km a pie hasta encontrar un camión alto que permitiera el traslado.
- Que las coordenadas CRTM05 del canal existente prioritario a intervenir son:
  - Punto inicial: X: 550387 E, Y: 1137030 N
  - Punto final: X: 550931 E, Y: 1137111 N

Agregado Importante:

- Que en las inmediaciones de dicha comunidad opera actualmente una finca piñera sobre la antigua finca Banasol 2, la cual ha desarrollado infraestructura para encauzar aguas pluviales mediante un dique artificial, a fin de evitar que el río Jiménez afecte su área de cultivo.
- Que, sin embargo, las lluvias también arrastran residuos químicos provenientes de la producción agrícola de piña, incluyendo agroquímicos como herbicidas, insecticidas y fertilizantes. Estas aguas contaminadas no reciben ningún tipo de tratamiento, y según denuncias de vecinos, son succionadas mediante motobombas y vertidas directamente al cauce del río Jiménez, generando una descarga no controlada de residuos peligrosos al ambiente.





Pág. 84

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

- Que esta práctica representa un grave riesgo ambiental y sanitario para la población, afectando las fuentes de agua natural, la biodiversidad acuática del río y generando un cóctel químico de alto potencial tóxico. Esta situación empeora los efectos de las inundaciones, al contaminar las aguas subterráneas, mezclando las aguas de los pozos con las aguas del río contaminado de las cuales beben los vecinos de los Ángeles y población estudiantil, que se estancan en los alrededores, elevando el riesgo de enfermedades y degradación de los ecosistemas.

Por Tanto, Mociono:

1. Que este Honorable Concejo Municipal de Guácimo acuerde instruir a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Departamento de Ingeniería Municipal a SENARA teléfono principal 2257-9733, el número de WhatsApp 8941-5970 o el correo electrónico [noti.digh@senara.go.cr](mailto:noti.digh@senara.go.cr) para que realicen una inspección técnica en el canal identificado en las coordenadas especificadas, a fin de emitir un diagnóstico y formular una intervención prioritaria mediante dragado, limpieza o ampliación hidráulica, según corresponda.
2. Que se apruebe la priorización de dicha obra dentro del plan de inversiones municipales, incluyendo la asignación de recursos económicos, materiales y maquinaria necesarios para su ejecución, en el menor plazo posible. Se autoriza a la alcaldía buscar coordinar y buscar los recursos económicos en otras instituciones como lo son CNE, Japdeva, INDER, SENARA.
3. Que se remita de inmediato esta denuncia al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), SINAC, Ministerio de Salud y Tribunal Ambiental Administrativo, solicitando que se investigue y fiscalice el manejo de aguas residuales y agroquímicos por parte de la finca piñera identificada, y se determinen responsabilidades y medidas correctivas urgentes. Tenemos
4. Que se instruya al Departamento de Gestión Ambiental Municipal para que dé seguimiento al caso y coordine con las autoridades ambientales nacionales la realización de muestreos de agua, monitoreo de la calidad del recurso hídrico, y el levantamiento de un informe técnico sobre potenciales afectaciones al río Jiménez y zonas aledañas. Adjunto los videos y evidencia de la contaminación por parte de la finca piñera.
5. Que se notifique este acuerdo a la comunidad afectada, asegurando la participación ciudadana por medio de la ADI y el seguimiento local de las medidas que se adopten, y se mantenga un canal de comunicación abierto entre la Municipalidad y los vecinos de Los Ángeles de Río Jiménez.
6. Se solicita que el próximo 01 de setiembre, 06 de Octubre 2026, se entreguen los avances de lo logrado en trámites, gestiones y acercamientos interinstitucionales solicitados en esta moción por escrito (expediente) al concejo municipal para el debido seguimiento y coordinación con los afectados de la comunidad.





Pág. 85

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

Por el bienestar de nuestras comunidades, la salud pública y la protección del ambiente, esta Municipalidad actúa con responsabilidad y visión preventiva.

“Proteger el agua es proteger la vida. Cuidar nuestra tierra es sembrar futuro para todos.”

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Bueno, gracias. En realidad, esta administración y el Concejo, hemos estado altamente preocupados por el resultado de las inundaciones, esta moción básicamente lo que viene es a darle continuidad a ese interés que tenemos como Concejo para el beneficio de las comunidades, si hay alguna forma de poder mitigar los daños de impacto por inundaciones, al menos alguna comunidad, pues esta es una moción que viene a crear conciencia sobre las posibilidades de mejorar los resultados en caso de nuevamente una inundación, lo que estamos pidiendo es una coordinación con instituciones encargadas sobre el manejo de aguas naturales, en este caso la solicitud se hace a SENARA, además, se solicita de paso que las fincas productoras de piña alrededor de Los Ángeles, específicamente la que se menciona ellos crearon un canal artificial para poder canalizar las aguas que caen en la plantación el escenario es que las lluvias técnicamente lavan el terreno, igual así los agroquímicos se mezclan con las aguas llovidas quedan en el canal y al parecer, según los videos sin ningún procesamiento, sin ningún tratamiento sin ningún visto bueno de parte de una entidad para verificar la calidad de esas aguas, simplemente meten unas enormes mangueras en el canal artificial que ellos crearon, saltan el canal y vierten las aguas en el río natural, en el río Jiménez ya se han visto videos no se han identificado aún culpables de las contaminaciones de los peces muertos a las orillas del río Jiménez lo que no queremos es que eso vuelva a pasar tampoco queremos afectar de forma directa a la empresa que genera empleos en la zona, creo que podríamos llegar a algún acuerdo con ellos, gestionar alguna guía darles algún tipo de plazo para que ellos mejoren el tratamiento de sus aguas, si es que se detecta algún incumplimiento a la contaminación, lo que más preocupante es que después de las llenas los pozos de los vecinos, porque en Los Ángeles no hay agua potable canalizada ellos dependen de que la llena drene y que el nivel de los pozos vuelva a su cauce normal, a su profundidad normal, el problema es que esas aguas contaminadas también se mezclan con los pozos donde los vecinos toman sus agua, sus familias toman agua de esos pozos y no sabemos en qué condiciones se mezclaron con las aguas llovidas esto es un enfoque de salud ambiental para un beneficio mutuo tanto para la municipalidad, las comunidades vecinas a Los Ángeles precisamente aquí tenemos un vecino que hoy nos acompaña que conoce un poco más del caso y realmente que la idea es apoyar este Concejo para que de una u otra forma podamos ir mitigando o por qué no irnos preparando para el fenómeno del niño grande que viene para final de año. Gracias.





Pág. 86

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderon Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTISEIS.** Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 21 de julio de 2026, referente a solicitud de inspección técnica y eventual dragado o mejora de un canal pluvial en Los Ángeles de Río Jiménez para mitigar las inundaciones recurrentes de la comunidad, así como remitir denuncia a las autoridades competentes para investigar una presunta contaminación de aguas por actividades agrícolas y dar seguimiento interinstitucional a las acciones, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención y análisis la moción presentada.

Dispensada de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPÍTULO XIII. ASUNTOS DE SÍNDICOS.**

**ARTÍCULO N° 46.** La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas tardes, es para hacer la solicitud de que se me haga llegar por escrito información sobre el proyecto o no sé si ya es proyecto o es abandono, no sé qué es no sé cómo ponerle, nombre del proyecto de Corrales Calinda si hay algún avance, si eso se va a quedar así necesito por escrito una información sobre ese proyecto porque ya eso tiene hace un año de entrega y DINAJU vino aquí y se dijo que sí se iba a terminar y al fin y al cabo no ha pasado, pero absolutamente nada y en el paso transversal que hay demasiados huecos ya quitaron los cabezales y eso está demasiado peligroso la señal que tenían ahí la malla ya se cayó la de un lado eso está en completo abandono.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros para tomar el acuerdo, sería al SIOP el avance.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: A quien corresponda, en un tiempo valido de ocho días, lo que quiero es un informe por escrito corto.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que estén de acuerdo en la propuesta que hace la compañera sindica de Duacaré y que en 8 días se dé la respuesta una vez recibido el acuerdo, un informe al SIOP, sírvase por favor en levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.





Pág. 87

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

**ACUERDO N° VEINTISIETE.** De conformidad a intervención de la Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, solicitando información sobre el Proyecto Corrales – Calinda, dado que el proyecto fue entregado aproximadamente hace un año y que representantes de DINAJU indicando que dicho proyecto sería finalizado, sin embargo a la fecha no se observan avances. Asimismo, indica que el paso transversal presenta gran deterioro, con huecos, sin cabezales y con falta de señalización, lo que representa un riesgo para los ciudadanos, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, brindar un informe por escrito sobre el estado actual de avance del Proyecto Corrales Calinda, debiendo rendir informa en un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Y la otra, hacer el comunicado que hoy nos reunimos la Comisión del Cementerio de Distrito de Duacaré a ver qué pasó porque tenemos regidores y las asociaciones solamente se hicieron presentes tres asociaciones y el compañero Lobo y mi persona y la idea era podernos reunir con doña Beatriz se había hecho la solicitud de invitar a Doña Silvia y nadie se presentó, no sé parece que hubo una mala información porque los presidentes vinieron porque hicimos una cadena ahí de comunicación, entonces que por favor, la próxima reunión quedaría para el 11 de agosto, entonces que por favor, los que estamos en la comisión nos hagamos presentes, porque la idea es ponerle candela como quien dice al tema, a 1:30 de la tarde y la otra sería que necesito que Doña Beatriz me responda si ya se hicieron presentes para resolver el tema de la garantía de la iluminación de la cancha de Pueblo Nuevo entonces necesitamos respuesta de eso para ver qué va a pasar con ese proyecto que no podemos seguirle dando largas tampoco.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: dice la señora Alcaldesa que se la contestar por escrito estamos.

**ARTÍCULO N° 47.** El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Buenas noches, compañeros, disculpe mi hermano Nelson Lobo, pero usted se ausentó más de cuarenta minutos a la hora del receso y ahora nos hace correr llévala con calma, está bien, muy bien. El tema de nosotros es viendo el proceso que Don Walter de Pocora nos vino a explicar del gran niño, él mostró el río de Santa Emilia, el río Santa Emilia bien lo aclaró la señora alcaldesa doña Beatriz, no podemos hacer nada con la comisión de emergencia, pero sí podemos hacer algo con CONAVI, porque CONAVI eso le corresponde a mantenimiento de CONAVI entonces solicito al respetable Concejo Municipal una mesa de trabajo con CONAVI para ver ese tema de los diferentes ríos que atraviesa la ruta 32 está bien del cantón de Guácimo que sería Distrito Pocora Distrito Mercedes y Distrito Guácimo que es el que interviene y a la vez solicitar también todos los trabajos que nos tienen votados que





Pág. 88

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

falta un montón, entonces es solicitarles a ustedes una mesa de trabajo con CONAVI para ver todos esos aspectos y ojalá antes del niño fuerte.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que están de acuerdo en la propuesta que hace el señor síndico de Mercedes de la mesa de trabajo que solicita, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

**ACUERDO N° VEINTIOCHO.** De conformidad a intervención del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, manifestando la necesidad de coordinar una mesa de trabajo con CONAVI para analizar la situación de los ríos que atraviesa la Ruta Nacional 32 en el Cantón de Guácimo, a su vez solicitar las obras pendientes, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Consejo Nacional de Vialidad – CONAVI, llevar a cabo una mesa de trabajo con el Concejo Municipal, con el fin de analizar la situación de los ríos que atraviesa la Ruta Nacional 32 en el cantón de Guácimo (Distrito Pocora, Mercedes y Guácimo) así como conocer el estado de las obras y trabajos pendientes en la zona y las acciones de mantenimiento que correspondan.

A su vez se solicita brindar una fecha para la realización de

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPÍTULO XIV. ASUNTOS VARIOS.**

**ARTÍCULO N° 48.** El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Voy rapidito yo quiero hacer tal vez una especie de denuncia, digámoslo así, con respecto a la constructora que tenemos trabajando en las vías de nuestro cantón, muchas veces escuché que vienen haciendo las cosas a como ellos pueden, pero si ustedes, bueno, yo soy una persona que viaja por la carretera de Cartagena hacia Carambola, casi que 3 veces a la semana tengo más de 3 meses, creo, si no es o un poquito más de que esa carretera se le hizo el trabajo de base estabilizada, fue cuando yo denuncié que la máquina se encontraba allá en abandonos. ¿Se acuerdan de que estaban aquí los de la constructora? Esa máquina hizo la base estabilizada de 50 metros y ya se perdió esa base estabilizada, ni siquiera fueron a revisarla, no fueron a hacer nada más eso quiere constatar de que la empresa está desaparecida en esa parte y ahora sacaron la máquina de base estabilizada, se la llevaron para otro lado en Guácimo y llevaron una limpia carriles que es la que tiene la escoba y dejaron otra más ahí que ya también están en abandono los invito para que pasen por ahí y las vean botadas las máquinas y que ellos realmente no quieren trabajar, o sea, no es que nosotros le estamos poniendo peros a ellos, sino que ellos no quieren hacer las cosas las lluvias no han afectado los 3 meses, creo, entonces no hay excusas, esa parte solicitarle a ellos que respondan a ver por qué la abandona y por qué se pierde esa base estabilizada y no se le hizo la aprobación o la denegación de la misma.





Pág. 89

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok, compañeros regidores que están de acuerdo con la propuesta que hace y como lo comunica el compañero Jairo y solicitarle más que todo el informe a DINAJU sobre esa carretera de Cartagena, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado.

**ACUERDO N.º VEINTINUEVE.** De conformidad a intervención del Regidor Suplente – Sr. Jairo Barrantes Aguilar, manifestando su preocupación por el estado de la carretera que se ejecutaron en la Comunidad de Cartagena, camino hacia Carambola, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Empresa DINAJU Hermanos Arias, interponer sus buenos oficios a fin de brindar un informe detallado sobre la situación de los trabajos que se realizan en la Carretera de Cartagena hacia la Comunidad de Carambola, indicando por qué el abandono de la maquinaria y la condición de la base estabilizada colocada en el sector.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO N.º 49.** El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Básicamente es un comentario que tengo acá en relación con una actividad que pronto se va a realizar:

Señor Presidente y compañeros regidores, alcaldesa, señores síndicos y público presente, los que nos miran por las redes sociales Quiero dejar absolutamente claro que no me opongo a la celebración del Día de la Madre, ni mucho menos al reconocimiento que merecen todas las madres de nuestro cantón. Tampoco cuestiono la trayectoria artística del grupo seleccionado mi intervención no se dirige contra un artista ni contra una actividad cultural.

Mi obligación como Regidor Propietario, conforme al Código Municipal, es ejercer control político y velar porque los recursos públicos sean administrados con criterios de legalidad, eficiencia, razonabilidad y oportunidad.

Después de analizar la Modificación Presupuestaria N.º 07-2026, queda demostrado documentalmente que esta Administración propone destinar ₡10.000.000 para la partida "Actividades Protocolarias y Sociales", con el objetivo específico de realizar el concierto del Día de la Madre el próximo 8 de agosto. Así consta expresamente en la modificación presupuestaria y en el reporte de metas institucional lo que me preocupa profundamente es de dónde salen esos diez millones de colones. La documentación oficial indica que esos recursos no son dinero adicional ni extraordinario. Se obtienen mediante rebajas realizadas a diferentes dependencias municipales.

Concretamente:

- ₡6.000.000 provienen de recursos que originalmente estaban asignados al área de Desarrollo Urbano, afectando tramites de construcción, atender denuncias de construcciones ilegales, Inspecciones de obras.





Pág. 90

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

- ₡3.000.000 provienen del presupuesto destinado al área de Cultura.
- ₡1.000.000 se rebajan de Actividades de Capacitación de Servicios Sociales y Complementarios para trasladarlos a Actividades Protocolarias y Sociales.

Es decir, se tomó la decisión administrativa de concentrar estos recursos en una sola actividad protocolaria. Ahora bien, la pregunta que debemos hacernos como Concejo Municipal no es si las madres merecen un homenaje. Claro que lo merecen. La pregunta correcta es: ¿Es esta la prioridad del cantón de Guácimo en este momento? Hoy nuestro cantón vive una realidad muy distinta. Tenemos comunidades como Escocia, Los Ángeles, La Lucha, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Villa Franca y otros sectores que han sufrido inundaciones. Tenemos familias que perdieron parte de su patrimonio, viviendas afectadas, tenemos caminos seriamente dañados, tenemos alcantarillas colapsadas, escuelas afectadas, vecinos que aún enfrentan dificultades para movilizarse y mientras esa realidad ocurre, estamos destinando diez millones de colones para un concierto. Ese es el punto de fondo no es una discusión sobre cultura es una discusión sobre prioridades y eficiencia administrativa también debemos analizar otro aspecto importante....

El evento se promociona como una celebración para las madres del cantón, sin embargo, todos en este concejo municipal sabemos que esa afirmación no refleja completamente la realidad, por ejemplo, el distrito de Río Jiménez continúa sin servicio de transporte público desde hace más de un año. Muchas madres de comunidades alejadas difícilmente podrán trasladarse al parque central de Guácimo, otras comunidades podrían verse afectadas por las condiciones climáticas y el deterioro de la red vial.

En consecuencia, no todas las madres del cantón podrán disfrutar de esta actividad en igualdad de condiciones, además, la propia contratación demuestra que no estamos hablando únicamente de la presentación de un grupo musical el cartel contempla una producción completa que incluye agrupación musical, bailarinas profesionales, personal técnico, sistema profesional de sonido, tarima, iluminación, ambulancia y personal paramédico, lo que confirma que se trata de una inversión significativa de recursos públicos. Como regidor debo preguntarme si, en medio de una situación de emergencia, esta es la decisión administrativa más conveniente para el interés general, mi respuesta, respetuosamente, es que no. Creo que la administración aún está a tiempo de reconsiderar esta decisión no estoy proponiendo eliminar la celebración, estoy proponiendo reprogramarla para una fecha en la que las condiciones climáticas sean más favorables, las comunidades hayan superado la emergencia y todas las madres del cantón tengan mayores posibilidades de participar. Administrar recursos públicos también significa saber establecer prioridades, los recursos municipales pertenecen a todos los contribuyentes, cada patente comercial, cada impuesto de bienes inmuebles, cada servicio municipal que pagan nuestros vecinos financia este presupuesto, por esa razón, cuando existen familias sufriendo por las consecuencias de las lluvias, considero que el mensaje institucional más solidario sería priorizar la atención de las necesidades urgentes y, posteriormente, realizar una celebración que todas las





Pág. 91

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

madres puedan disfrutar. Con el mayor respeto hacia la Administración Municipal y hacia quienes apoyan esta iniciativa, hago un llamado para que se reconsidere esta decisión en beneficio del interés público, de la solidaridad con las familias afectadas y del uso responsable de los recursos que pertenecen a todo el pueblo de Guácimo. De momento eso es todo, señores, hay que considerar de que estamos en época de lluvia y es un concierto, me parece que va a ser al aire libre lo preocupante es que no se puede aprovechar por la mayor cantidad de vecinos del cantón, un recurso y una actividad tan bonita la idea es si están de acuerdo, si la señora Alcaldesa, la administradora de la Municipalidad podría postergar la celebración de este evento en una fecha con mejores condiciones climáticas. Gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, también les voy a pedir por favor que no, que no se haga mucho tal vez la participación breve para no darle vuelta al tema. Yo lo único que estaba revisando aquí esa modificación de esto del día de las madres, todo eso si es una modificación y don Saaed Calderón, usted la votó a favor la modificación, la única que no la voto fue Kimberly Corrales, segundo, bueno solo Dios sabe las cosas que van a suceder porque esa actividad fue antes que se presentó y solo Dios sabe cuándo vienen las lluvias y el tema del tiempo, las yo creo que ya es complicado cancelar contratos entonces bueno, en mi caso no, o sea, me pongo de parte de los vecinos y de todo, pero o sea, hay que usar el sentido común, la lógica.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo me iba a referir a eso porque no se puede de la noche a la mañana cancelar una actividad que ya está asignada, que ya pasó todo el proceso de SICOP y se le designó una persona o una entidad que va a venir a hacer la actividad y si se quitara la actividad o se cancelará, siempre le van a cobrar a la Municipalidad, o sea, es algo que ya no se puede remediar.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchas gracias por el espacio yo me voy a referir a la situación que vivimos durante esta semana, desde el lunes pasado en cuanto a la emergencia que tuvimos creo que eso es algo que nadie quiere ni espera, por supuesto sufrir lo que sufrimos nosotros durante esta semana y cuando fue la onda tropical 19. Yo me voy a referir al trabajo arduo que se hizo durante todos estos días, inclusive hoy todavía estábamos entregando diarios a la gente no se le dejó de atender en ningún momento cuando tuvimos posibilidades de ingresar a lugares donde no se podía al inicio de la emergencia porque estábamos totalmente inundados una vez que bajaron las aguas, entramos de inmediato se atendieron las personas de la mejor manera, se habilitó un albergue en la escuela Irlanda, porque hubo familias que tuvieron que la Cruz Roja rescatar o sacar de sus casas por el tema de la inundación que tuvieron ahí permanecieron hasta el día de ayer desde el jueves que sacamos a muchas de las familias al albergue se les atendió de la mejor manera posible no les faltó nada, absolutamente nada, a las personas que se inundaron bastante fuerte y no quisieron salir, nosotros no podemos obligarlos se les dijo que se les daba todas las condiciones, se les atendió con buena alimentación La Comisión Nacional de Emergencias nos habilitó un crédito de alimentos no preparados para que le





Pág. 92

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

lleváramos de todo, tuvieron carne de diferente tipo pollo, cerdo, res, se les dieron embutidos para los desayunos, huevos, arroz, frijoles, espaguetis, atunes, habían 21 niños en el albergue y se les dotó de suficiente leche, pañales porque habían bebés a la señoras se les proveo de toallas sanitarias, todos los implementos de limpieza, jabón, pasta, en fin, cuando ellos nos solicitaban algo, corríamos y se le hacía de forma inmediata los chiquillos tuvieron siempre galletas, jugos, en fin, ellos fueron bien atendidos siempre, el Ministerio de Salud estuvo atento a que en el albergue no hubiera ningún tipo de afectación es más, hubo una niña que ingresó con una herida que ya la tenía desde antes de la emergencia, inmediatamente se les hizo de parte de Cruz Roja cambio de vendaje, posterior a ello, se atendió también en otro momento por enfermeras de la Caja Costarricense del Seguro Social, en algún momento algunos niños tenían dolor de estómago, inmediatamente los trasladamos a la clínica, que fueron atendidos de inmediato, no tuvieron ni siquiera que esperar en fin, esa gente estuvo bien atendida desde el día de ayer, hasta el día de ayer que los regresamos a sus casas cada uno iba con diario de alimentación, el director de la Escuela Irlanda, cuando entregamos la institución, estuvo satisfecho porque se entregó en buenas condiciones, también sabemos que es mucha gente y a veces pueden suceder cosas, pero a satisfacción de la dirección del centro educativo se recibió de forma adecuada, ayer desplazamos todas las unidades que teníamos para la atención de la emergencia, para desplazarnos hacia sus hogares a cada una de las familias. Creo que en ningún momento no se ha atendido la emergencia todo lo contrario, quiero agradecer por este medio a todas las instituciones que se pusieron la camisa para poder atender la emergencia, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja, IMAS el MAG, todo el personal de la Municipalidad, créanme que acá se pusieron la camisa, compañeros y compañeros que se fueron de forma inmediata a hacer valoraciones, porque lo primero que tenemos que hacer son valoraciones para ver en qué condiciones están las personas y a partir de ahí, poder solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia la ayuda humanitaria, que son diarios de alimentos, kit de limpieza nos entregaron pichingas porque en la onda 19 no teníamos, repartíamos el agua la gente salía con botellitas, con ollitas y esta vez tuvimos pichingas, repartimos pichingas casi a la mayoría de la gente tal vez nos quedaron alguno que otro todavía. Sin embargo, durante toda esta semana seguiremos repartiendo agua porque es una necesidad inminente todas esas comunidades son con posos y entonces los pozos se contaminan y pues tienen muchos días para que mientras se bajan las aguas y le dan achique al pozo, pues puedan ellos volver a utilizarlos, entonces durante toda esta semana todavía compañeros funcionarios de la Municipalidad del Departamento de Ambiente desde las 6 de la mañana incluso a veces son 6 o 7 de la noche vienen saliendo desde allá. Quiero agradecer también a la ASADA de Santa Rosa que es la que nos facilita poder llenar la tanqueta porque son 2000 litros y se van rápido entonces ellos tienen que ir y venir ir y venir y desplazarse a cada una de las comunidades que han sufrido. Hay una situación muy especial acá, que es que gran parte de esas familias viven del cultivo, perdieron producción una familia ya estaba a punto de sacar plátano y lo perdió todo entonces, cuando





Pág. 93

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

acá llegó el viernes pasado el presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y el director de operaciones, yo les pedí por favor que me ayudaran con alimentos, porque desde la orden, cuando están estas emergencias, es atender a la gente que perdió los alimentos, pero en este caso, aunque no hayan perdido los alimentos y aunque tal vez el agua no les haya ingresado a la casa, no tienen que comer porque ellos viven de la producción y no tenían cómo ir a trabajar, entonces no tienen la platita para el arroz y los frijoles entonces, gracias a que la Comisión nos provee de alrededor de 500 diarios, pudimos llegar a toda la población si algún caso se quedó fuera fue algo que se le escapa a uno, pero sí atendimos, hoy terminaron de entregar diarios a las comunidades como Escocia, que faltaron porque a Escocia le entregamos de los que nos habían quedado en la Onda 19, les entregamos a un grupo de primera, el lunes creo que fue el lunes 22, no recuerdo bien y el resto terminamos de entregar el día de hoy, al igual que entramos a un sector de Santa Rosa que también tenía una afectación en Dos Ríos entregamos casi 80 diarios, o sea, se trató de llenar a toda la población que pudimos, La Aurora, San Gerardo, Morenita en Morenita entregamos alrededor de casi 80 diarios también por ahí, yo les voy a dar el reporte la próxima semana porque todavía hoy estábamos entregando entonces no tenemos todos los datos recogidos totalmente igual la cantidad de agua, no les puedo decir la cantidad porque es todos los días, pero sí créanme en que esta emergencia, por supuesto, la hemos atendido de la mejor manera posible con los recursos Municipales, porque tomamos el personal, el equipo, los vehículos para poder ir a atender a toda la población, de igual forma recordemos que la ley es clara el decir que en caso de una emergencia todas las instituciones del Estado tienen que proveer de equipamiento personal y al hablar de equipamiento son vehículos para la atención de la emergencia Entonces aquí tuvimos gente del Ministerio de Educación Pública también al frente para ir a verificar el estado de la situación de las escuelas, Los Ríos fue una de las comunidades afectadas bastante, ahí entramos hoy a terminar otro grupo de gente que nos quedó pendiente de la entrega de ayer, nosotros no hemos parado desde el sábado, todavía este sábado domingo tuve gente trabajando, nos fuimos a entregar material, equipamiento, todo lo que podíamos a las familias el MAG ha hecho un gran esfuerzo para hacer la recopilación de la información para ver hasta dónde podemos llegar yo le solicité al director y al presidente de la Comisión, que por favor también tocara el tema de instituciones como el INDER para que den recursos, porque lo de la Comisión no es suficiente, sino que también INDER de su aporte, el MAG de su aporte, SENASA de su aporte porque es mucha la necesidad en este momento ahora de ese tema en el de cultivos y demás creo que la emergencia fue atendida de la mejor manera aquí tuvimos hasta voluntariado cuando nos traen los diarios, son 500 diarios, bajar 500 diarios de los camiones se necesita personal, gente ahí sudándose tuve gente de la Municipalidad puesta a trabajar, Fuerza Pública me facilitó personal para bajar todo eso de esas cantidades de diarios que pues nos ingresaron creo que la atención fue lo más pronto posible y oportuna gente también donó algunos alimentos para animales, para los perros, para las gallinas, algunos productos ahí que también se agregaron, hubo gente que





Pág. 94

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.**

donó ropa, gente que llevó al albergue ropa que más bien sobró porque ahí quedó mucha ropa, que ahí le pedimos a la junta pues que usara de ella porque era una cantidad importante ahí tenemos una para, pues sí, hay gente que requiere porque, por ejemplo, el jueves cuando se sacó una familia había una señora que venía empapada y sin nada, tuvo otra señora que prestarle una enagua para que se la pusiera de blusa, o sea y al otro día ya tenían ropita, o sea, la gente en Guácimo también es gente solidaria, ¿verdad? Mucha gente que pues ha hecho un esfuerzo acá nosotros no quisimos recibir donaciones porque eso es un tema bastante delicado entonces trasladamos mucha donación a la iglesia católica que tiene ahí también para poder y que ellos se encarguen de distribuirla simplemente les damos los lugares donde fue mayormente afectado entonces creo que la Comisión Municipal de Emergencias aquí en Guácimo siempre ha atendido de la mejor manera y ahora no fue la excepción y estamos preparándonos para lo que viene porque puede ser peor, ¿verdad? Vea, ahorita está lloviendo, o sea, son condiciones que no sabemos cómo vamos a manejar la situación. De hecho, el albergue no lo quisimos levantar el sábado, que ya las condiciones estaban un poquito mejor, sábado y domingo, porque pensando en que, por ejemplo, el lunes habíamos sacado a una familia al albergue y la devolvimos el martes porque hizo bonito sol y el miércoles y vea el jueves de nuevo fue igual, entonces quisimos dejarlos durante el fin de semana para que ellos, pues, sí, verdad, previendo que volviera a suceder lo que sucedió durante la semana, pero créanme, aquí estamos para trabajar, más bien los invito a ustedes a que cuando pasen estas emergencias también se unan al equipo de trabajo, yo no vi a ningún regidor diciéndome, doña Beatriz, aquí estoy, ¿en qué puedo ayudar? más así, sí vi algunos jóvenes que estuvieron interesados y por lo menos en bajar la gran carga que es cuando vienen las cosas, yo los insto a que cuando estemos en una emergencia nos acerquemos para ver en qué podemos contribuir y antes de criticar, mejor estemos a la par para ver si las cosas sí están saliendo como debería salir y agradecerle nuevamente a través de este espacio a todas las instituciones que se hicieron presentes. Hay algunas que no se hicieron presentes, que debieron estar, pero también yo como dicen vulgarmente, los acusé porque deberían estar acá, pero, sin embargo, bueno, la gente que llegó con toda la disposición, por ejemplo, el sábado el IMAS trajo un grupo de 9 personas a trabajar directamente y todavía hoy andan haciendo valoraciones ¿Por qué? Porque tienen ellos que verificar para que la ayuda económica que da el IMAS sea de verdad entregada a las familias que sí fueron afectadas. Muchas gracias.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Les traigo a ustedes aquí como Concejo y porque me corresponde a mí, porque en relación con el Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Guácimo, en el reglamento indica que al presentar la denuncia la tienen que presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal entonces les hago de conocimiento que tengo una denuncia con respecto a este reglamento, entonces solicito a ustedes para que puedan alterar el orden del día y alterar el orden del día para ver el capítulo 15 que es el que continúa





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural



Pág. 95

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 47-2026 DE FECHA: 28-07-2026.

y declararlo privado y confidencial la totalidad del conocimiento de liberación y se ordena el desalojo del público, bueno, de momento no tenemos público y a las personas funcionarios no hay indispensables, no hay nadie, la suspensión inmediata de toda la visión y grabación difundible y se advierte a las personas presentes que el quebranto del deber de confidencialidad les hará acreedoras de las sanciones administrativas o jurisdiccionales que corresponden conforme al artículo 14, párrafo final del reglamento.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que están de acuerdo en alterar el orden del día sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme definitivamente aprobado y que se declare privado y confidencial.

**ACUERDO N.º TREINTA.** Este Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 24 y 30 de la Constitución Política; 14, 15, 26 y 40 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Guácimo; 15 de la Ley N.º 10.235; y 40.1 de la Ley General de la Administración Pública, por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día y declarar privada y confidencial la totalidad del conocimiento, deliberación y votación del Capítulo XV del orden del día. Se ordena el desalojo del público y de las personas funcionarias no indispensables, la suspensión inmediata de toda transmisión y grabación difundible, y se advierte a las personas presentes que el quebranto del deber de confidencialidad las hará acreedoras de las sanciones administrativas o jurisdiccionales que correspondan, conforme al artículo 14, párrafo final, del Reglamento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Nelson Lobo Rodríguez  
Presidente

Abigail Ruiz Lépez  
Secretaria

**Nota aclaratoria:** De conformidad a la aprobación de la alteración del orden del día y de la declaratoria del Capítulo N.º XV como privado y confidencial, se procede a continuar con el desarrollo de la sesión conforme al orden del día.